# El Monitor
## de la
# Educación Común

Órgano del Consejo
Nacional de Educacion

N.º 628 — ABRIL 30 de 1925
Año 43 — Tomo 93

# Al márgen de las escuelas de niños débiles

*La autora relata un emocionante caso de precocidad moral, modalidad muy común en el niño débil, basada en el raciocinio y discurrimiento de las cosas de la vida*

Los complejos y múltiples problemas que las escuelas para niños débiles ofrecen a la pedagogía moderna, dando motivo a ensayos de métodos que pueden servir de patrones o modelos en la orientación de los institutos de esta clase, hallan en la observación cuotidiana del maestro el medio factible de un desarrollo afortunado ya que sólo la experiencia de esta clase de estudios, puede dar los medios de su perfeccionamiento.

Las escuelas para niños débiles ofrecen un ancho campo de investigación médico-pedagógicas, y las observaciones recogidas en ellas, aunadas a los datos que proporcionan los padres de los educando, serán indudablemente, la base más sólida para la clasificación en grupos de la población escolar del establecimiento.

Si en las escuelas comunes la acción docente no puede de ninguna manera desprenderse de la acción del hogar, en las escuelas para niños débiles esta condición es imprescindible, al punto que debe considerarse la escuela como una prolongación del hogar y el hogar como un medio informativo de la escuela, sin embargo, que suele ser difícil la penetración en la vida íntima de los alumnos, dadas las características de los progenitores, muy frecuentemente de existencia anormal, y en quienes la ley de herencia se hace patente con todas su anomalías, sirviendo de rémora a los propósitos de averiguación con fines científicos.

Antes de ir más adelante y refiriéndonos al aporte que el hogar puede proporcionar al maestro, debemos decir que no siempre se pueden dar como buenas las noticias que los padres de los alumnos nos ofrecen, porque generalmente ocultan la verdad, ya porque se creen responsable de las taras de sus hijos o porque sus observaciones son superficiales, someras, resultado de ese indiferentismo con que la miseria, a veces, encalla el espíritu de la serena observación.

Hemos ideado y estamos próximos a ponerlo en práctica, un sistema original de registro individual de los alumnos, por medio de un fichero médico-pedagógico, donde se hallen catalogadas las características del niño y en donde podamos apreciar su evolución física, moral y mental, de acuerdo con una escala de colores y figuras geométricas adecuadas. Esta historia clínica tendrá que adolecer, sin duda, de defectos e imperfecciones mientras no se atiendan las

circunstancias especiales que para una observación completa se precisa tener en cuenta; entre otras, por el inadecuado exceso de alumnos en cada grado o sección, luego porque el tercio de ellos se alejan de estas escuelas para ir a matricularse a las aulas comunes en el mes de marzo, es decir, tres meses antes de la terminación de estos cursos, porque los padres, generalmente obreros de fábricas, hallan así manera de no tenerlos durante todo el día en la casa, mientras se hallan de vacaciones nuestras escuelas de niños débiles, en junio, julio y agosto.

Esta circunstancia tiene, por cierto, un doble inconveniente, y es el de anular en total o en parte la acción benéfica de estos establecimientos especiales, puesto que el niño se retira muchas veces de estas escuelas cuando apénas empieza a reaccionar y porque la sobre-instrucción sin el oportuno descanso, ejerce en él una acción deprimente.

No hay dos psicologías iguales en el mundo, pero hay caracteres similares y faces morales parecidas. En las escuelas para niños débiles la variabilidad es extraordinaria y apenas si encontramos ejemplares que se acercan homologándose por su índole enfermiza, en las fronteras del decaimiento físico, en las formas morbosas de la abulia y de la irritabilidad, en irrupciones fáciles a la melancolía, naturales en una idiosincracia infantil donde la pobreza física pesa sobre el espíritu.

En las ciudades de cosmopolitismo exagerado, donde las leyes de inmigración no se han arreglado en relación con la defensa de la raza, el porcentaje de niños débiles y anormales debe de ser crecido.

En la escuela de nuestra dirección, sobre 534 niños que han sido inscriptos en el presente curso escolar 1924-1925, hay un 76 o|o de hijos de extranjeros con más o menos arraigo en el país, y sólo un 24 o|o de hijos de argentinos. Por orden de nacionalidad están representados así: italianos 46 o|o, argentinos 24 o|o, españoles 16 o|o, rusos 4 o|o, turcos 4 o|o y de otras nacionalidades 6 o|o.

Ha sido creencia general y hasta motivo de afirmaciones científicas que la raza autóctona de los países de América degenera día por día y que el mismo campesino americano de constitución endeble, subsistía únicamente por sus condiciones de vida al aire libre, y su alimentación sana, observándose que en la vida urbana tendía al aniquilamiento. Nosotros creemos, sin que esta afirmación constituya una verdad indiscutible, por nuestras propias observaciones, que el hijo del argentino genuino no tiene la pobreza física que generalmente se le atribuye. A la escuela de nuestro cargo se han presentado muchos padres argentinos deseando inscribir a sus hijos como niños débiles y después del examen médico respectivo se ha comprobado que, aunque de aparente constitución pobre, los niños no eran en realidad débiles, siendo por consiguiente rechazados. Ahondando más en estas disquisiciones, diremos que mientras los hijos de extranjeros tienen en muchos casos, apariencia de salud, acusan en el examen médico pobreza física, mientras que el niño argentino

vernáculo que suele a veces aparentar pobreza constitucional, goza de buena salud.

En las observaciones que hemos recogido en los seis meses de función directiva que llevamos en la escuela N.° 4, tenemos algunos casos típicos de niños crueles, obstinados, vengativos, amorales, caprichosos, coléricos y también de sentimentales, que trataremos en sucesivos artículos. Ahora haremos patente una modalidad muy común en el niño débil, y al decir común queremos afirmar que ocurre más frecuentemente en las escuelas de esta índole que en las otras, nos referimos a la precocidad moral, es decir, al raciocinio y discurrimiento sobre las cosas de la vida, con un criterio y una sindéresis de hombre que no está de acuerdo con la edad.

Siempre hemos pensado que existen nexos comunes entre los niños precoces y los niños tristes, más claramente hemos encontrado que, los niños precoces morales son, en su mayoría, tristes. Por el terreno de las hipótesis y de las disquisiciones, acaso llegaríamos a afirmaciones como estas: el dolor hace al hombre precoz; los niños tristes maduran precozmente. Acaso dolores ancestrales que pesan sobre su constitución delicada, agobiando sus espíritus, les dan la subconciencia de una experiencia anticipada que ya les advierte los padecimientos de la vida. Sin ir más lejos, traemos a cuenta el caso de un niño de 11 años de edad, cuyas apreciaciones sobre las cosas de la existencia parecían las de un hombre experimentado. Su historia dolorosa y trágica se prestaría para escribir una de esas novelas infantiles a la manera de Carlos Dickens. Llamábase José A., nacido en Esmirna (Turquía), acaso descendiente de judíos españoles, pues hablaba el castellano y su mayor orgullo consistía en proclamarse español. Fué inscripto en nuestra escuela el 5 de marzo, y aunque padecía de ataques de falsa epilepsia y de una hemiplegia infantil derecha que le tenía inmovilizado el brazo y le obligaba a arrastrar la pierna, fué aceptado inmediatamente como alumno, siendo objeto desde el primer momento, de todas las consideraciones que merecía por su desgracia. Cautivaba este niño por la expresión beatífica de su rostro simpático; tenía la apariencia de un ser robusto y a no reparar en sus miembros inmóviles, era de creerlo dueño de una naturaleza hercúlea y preponderante de vida y de energía. Sus cabellos profusos, negros y ensortijados hacían pensar en las testas bíblicas que atraen y cautivan por su hermosura, y en sus grandes ojos, profundos y misteriosos parecía esconderse el dolor de muchas generaciones desaparecidas. Su primera expresión al conocerme: "Señora, apúnteme en esta escuela, vamos, en cualquier grado, porque yo quiero aprender pronto y esta escuela me gusta porque Vd. tiene cara de buena", nos decidió a anotarlo ya que llenaba las condiciones reglamentarias. Se esforzaba por hacer cuanto veía hacer a sus compañeros y aunque se le habían prohibido los ejercicios gimnásticos, cuando se realizaban los respiratorios, extendía su brazo izquierdo empinándose como podía sobre la punta de los pies y me miraba sonriente como diciéndome: ¿Ve Vd.? ¡Yo también soy hábil!...

Diariamente me acercaba a él en la hora del desayuno, del al-

muerzo y la merienda, después de haber tenido buen cuidado de ir a saludarlo con una caricia a la entrada a clase; entonces le veía más contento que nunca, se sonreía con satisfacción, miraba a todos sus compañeros con aire de triunfo y me devolvía el halago tocándome el brazo o tomándome de la mano.

Al día siguiente de haberse anotado en la escuela, se acercó a mí y me dijo: "Mi madre está muy contenta, señora, porque yo estoy muy bien aquí y no me falta nada, además con estos ataques tan feos que mi dan, la pobre madre mía siempre está con miedo qui mi pase algo en la calle y teniéndome acá sabe que estoy seguro. Yo lo qui quiero es curarme, para poder ganar el pan para mis hermanitos porque el papá mío, con esta vida de trabajo, no puede ser qui viva muchos años, y ahora corre todo el día por las calles y muchas veces no trae ni veinte centavos. Yo antes también vendía baratijas, pero cada vez qui me caía con estos ataques, la mala gente mi robaba todo. Lo qui papá gana, no alcanza para comer tantos chicos. Si Vd. puede darme alguna ropa Dios va a dar a Vd. las gracias". ¿Y qué ropa quieres?, le pregunté.—"Mi gustaría mucho tener un guardapolvo como todos los niños para que Vd. me viera siempre limpio". Inmediatamente te lo daré. José, le dije y al instante le proporcioné cuanto necesitaba.

Como le agradara la cartera para útiles, de un compañero, se apoderó de ella y guardó sus útiles. Denunciado a mí el caso por la maestra del grado con la discreción que es de práctica en casos análogos a este, llamé a José y le dije lo que había sabido, asegurándome él, con toda naturalidad, que era el propietario de aquella cartera, mas, como le observara que iba a citar a su mamá para aclarar el asunto, después de un breve rato de lucha interior en que sus gestos no parecían demostrar inquietud ni zozobra sino una serena reflexión como de quien mide la posibilad de la averiguación, se acercó a mí resueltamente y me dijo: "Perdóneme, señora, yo estaba equivocado, la cartera, tiene razón este niño, pertenece a él". —Bueno, José, le aconsejé, no vuelvas a tomar lo que no es tuyo, por no fijarte. Eso daría lugar a que se te tuviera por un niño de malas costumbres y perderías mi cariño. "¡Oh!, por favor no decirme eso, señora. Yo seré cada vez más bueno, Vd. lo verá. Está enojada conmigo, ahora?" No, José, creo en tu palabra y por eso ya somos amigos otra vez.

Al día siguiente, mientras esperaba turno para ser revisado por el médico tuvo un ataque de falsa epilepsia. Poco tiempo le duró el desvanecimiento, luego, a la hora del almuerzo, lo vimos pensativo y triste, comiendo con poco apetito y como observara en el momento de servirse el postre que, dentro de un panecillo guardaba su ración de queso y dulce. —¿Qué previsor eres, le dije, eso es para más tarde? "No señora, es para llevárselo a mi madre que le gustará mucho". —Anda, cómelo, agregué; eso es para ti, ahora te daré para ella.

Al día siguiente, antes de entrar a clase, vino hacia mí para decirme: "Ah, señora; ¿sabe Vd. lo qui me pasó ayer por la tar-

de?" —¿Qué?-"Dispués qui salí de la escuela, yo mi caí durmido subre la vereda y así estuve como una hora. Todo el pueblo se amontonó alrededor mío y suerte qui pasaron dos chicos amigos qui fueron a avisar a mi casa y vino mi padre a buscarme". —Pero, niño, ¿cómo te dejan venir solito a la escuela? —"Y qui vamos a hacer, señora; nosotros ser muy pobre y no poder tener sirvientas".—Es verdad, hijito; pero tu mamá podría acompañarte a la venida y yo me encargaría de hacerte acompañar a la vuelta, para que nada te ocurriera. "Oh, eso no puede ser!... ¿cómo puede venir la pobre madre mía si tiene un nene qui mama teta? El más chiquito precisa más qui el grande a su madre", y se quedó pensativo para interrogarme de pronto con tono suplicante: *"Vd. señora, que estudia tanto, qui yo la veo tan inteligente, ¿por qué no mi da un remedio qui mi cure de una vez este mal qui me deja dormido en cualquier parte? ¡Ya estoy más cansado...! Estudie, por favor, este caso mío; es muy triste un muchacho enfermo!"* Luego, ahondando en sus reflexiones prosiguió: *¡Oh, cualquier día, si no es el tren, será el carro qui mi va a matar... Qui mal este! Dios castigó así a la pobre madre mía!* Lo consolé diciéndole: *No te pongas triste, pequeño, aquí mejorarás mucho, te pondrás fuerte y seguramente curarás.* Me miró con cierta dulzura melancólica, en que parecía juntarse la duda y la resignación y me dijo:*"¡Si Dios oyera a Vd!"*

Esa misma tarde, mientras la lluvia arreciaba y el miedo a los truenos y relámpagos mantenía en silencio a los pocos alumnos que habían asistido a la escuela y merendaban en el corredor, los sollozos repetidos de un niño y las palabras entrecortadas que en medio de ellos pronunciaba, me hicieron mirar ansiosamente y pude ver que con la cabeza entre los brazos, que apoyaba en la mesa, José, mi pobrecito enfermo, estallaba en llanto. ¿Qué te pasa, le dije, ya sabes cuanto te quiero? Vamos, cuéntame qué te ha ocurrido. La pena lo ahogaba: *No puedo más, señora,* díjome, *no puedo más! Aquellos chicos,* respondió señalándolos, *se burlan de mí, se ríen a mi cara, me dicen lo que yo no puedo decir a Vd. por qui mi da vergüenza, y hablan mal de la pobre madre mía qui tanto sufre por mí".* Llamé a los culpables que se habían agazapado debajo de un banco, y mientras se acercaban retardando el paso por temor al castigo, José proseguía sus quejas entre sollozos: *"Hace mucho tiempo qui no me dejan vivir, señora, mi mortifican el día entero. Yo mi voy lejos para no oírlos, pero ahora por la lluvia no podía salir de aquí y no tuve más remedio que escucharlos.* Reprendí severamente a los culpables, en su presencia, y les hice reflexiones sobre el compañero enfermo que necesita de la protección y el cariño de todos, haciéndoles notar cuánto quería yo, y cómo prefería la compañía de los más débiles, de los más necesitados de cariño. José se abismaba escuchándome y cuando terminé agregó entre triste y satisfecho: *"Estos se la han ganado esta lección, y a Vd. el cielo tiene que dar mucho porque tiene buen corazón".* Cuando a la hora de salida me acerqué a él para despedirlo con una caricia, le dije: Escúchame,

José, yo no quiero que te vayas disgustado con tus compañeros. Ellos ya han sido reprendidos y me han prometido no volver a causarte pena. Ahora tu debes perdonarlos y olvidar el mal que te hicieron. Con el rostro encendido en viva púrpura y el entrecejo fruncido, me contestó resueltamente enérgico: "No, señora, yo nos lo creo. Ellos tienen malo éste, dijo señalándose el corazón. Si no tener lástima a mí qui soy más débil que un *pajarito, ¿a quién van a tener? No, yo los creo; no los perdono.* Y como yo viera con profunda pena germinar el rencor en aquella alma tan bien dispuesta a la bondad; mira, le dije, no hace muchos días, tú cometiste una mala acción y yo di crédito a tu palabra y a tu arrepentimiento, por eso te perdoné, te seguí tratando con el mismo cariño de siempre, seguí siendo tu amiga, y si no fuera por este motivo no te lo habría recordado más. *Está bien*, me dijo, *pero Vd. me perdonó porque como es inteligente, comprendió que yo de veras decía que no lo iba a hacer más, pero si yo perdono a estos pícaros, lo sé siguro qui mañana mi la hacen más negra".* De modo que no quieres hacerte amigo con ellos? "*No, no, no*". Mira, van por tu mismo camino y me han preguntado si quiero que te acompañen para que nada te suceda. "*¿Yo ir con ellos? No, no, señora. Dios me cuidará, como mi cuida siempre*".

No quise violentarlo respetando su enojo, y seriamente le dije: Tu nombras mucho a Dios, José, y ahora, mientras vayas caminando hacia tu casa, quiero que pienses en esto que voy a decirte: Dios supo perdonar, y quien lo ama como tú y lo sirve, debe seguir su ejemplo. Me miró sonriente y se alejó, acaso interpretando por mi gesto la tristeza con que me dejaba. Arrastrando su pierna llegó hasta la puerta dándose vuelta varias veces para saludarme. Sabía yo que no olvidaría mis palabras, que lograría mi propósito y que al día siguiente el triunfo sería mío.

A la otra mañana, en la hora del primer recreo, busqué a José. Estaba aislado de sus compañeros, contemplando, bajo un árbol, las ramas agobiadas con el peso del fruto que yo le regalaba con frecuencia. Se había sentado sobre una piedra y de vez en cuando interrumpía su contemplación para seguir con mirada triste, los giros caprichosos de unos niños retozones, que jugaban a la mancha. Tan pronto como me vió llegar, se levantó, y la alegría avivó su semblante: "Señora directora, ¿ya se acordó otra vez de mí"? Y ¿cómo no había de acordarme si somos tan buenos amigos? ¿Cómo te sientes hoy? "Oh, bastante bien. Yo creo qui mi está curando el aire y el sol de esta casa tan linda". ¡Y si solo tuvieras aire y sol!... Pero tú recibes también mucho cariño, y el cariño cura a muchos enfermos graves. ¿No has oído decir eso? "Oh, eso lo entiendo muy bien, porque el que quiere, cuida, y los cuidados curan, pero yo ya debía estar sano, porque pobre madre mía, quiere y cuida mucho a mí". De nuevo había vibrado el amor filial en aquella alma escogida, y le respondí: Ahora que me acuerdo, José, ya has hablado con aquellos niñitos de ayer? "Uno no vino, me contestó, oh, ese me la pensará hacer negra todavía; el otro anda por ahí dando vueltas alrededor mío, pero yo no quiero saber nada con él". Yo

proseguí: Debes pensar que son niños menores que tú y como no son tan inteligentes, no le han dado importancia a lo que te han dicho. "Mire, señora, a mí también me gusta broma y mi gusta reír, mi gusta tener amigos y divertirme, pero nadie se divierte con cosas que hacen doler el corazón. *Las bromas deben ser para reír y no para llorar, señora.* Mortificar a los otros no es de gente buena".

Entretanto había sonado la campana que ponía fin al recreo y mientras los niños se ubicaban en sus asientos yo volví a la carga. Llamé a mi lado al pequeño ofensor y en presencia de todos lo interrogué así: ¿Qué harías, Juan Carlos, si yendo para tu casa, encontraras a José y lo vieras en peligro? "¿Yo? Lo defendería, señora", me contestó con vehemencia el niño. Y si lo vieses caer enfermo en la calle, ¿qué harías?" Trataría de que no se lastimase y lo llevaría a su casa", volvió a decirme el pequeño. Bien, veo que tú quieres a José y ya que lo has hecho sufrir tanto ayer por la tarde, acércate y dile que te disculpe y prométele que desde hoy serás su mejor amigo. Juan Carlos se acercó y díjole: "Perdóname, José, no te voy a hacer llorar más".

José entonces disimulando su emoción, púsole la mano sobre la cabeza paternalmente y le respondió con voz temblorosa: Sí, yo te perdono, Juan Carlitos, pero no te olvides que soy un pobre muchacho enfermo y tienes que tener lástima de mí..." Yo me esforzaba en contener las lágrimas. La maestra del grado se retiró un momento de la clase y los alumnos contemplaban la escena en un silencio casi religioso. Dos almas se habían unido en el noble perdón. La reconciliación generosa llenaba de dulce alegría el alma de los niños cuyo odio pudo nacer en la escuela, siendo más tarde el origen de sentimientos bastardos y mezquinos. Yo había triunfado...

Tan grande fué la satisfacción de José que, a chicos y a grandes contó aquella tarde que él no tenía enemigos, que todos lo querían y ayudaban en la escuela, y que no le dolía el corazón porque no estaba enojado con nadie.

A la hora de salida y antes de saludar en conjunto a todos los alumnos, despidiéndolos hasta dos días después (por el feriado del día siguiente), me acerqué a José para hacerle la caricia de costumbre y recomendarlo a tres compañeritos que debían hacer el mismo camino que él tomaba (entre ellos a Juan Carlos que salió de la escuela llevándolo de la mano). Con cierta pena me dijo: "¿Así que no venimos mañana". No, José, mañana es fiesta, y recuerdo que es tu santo. Deseo que pases un lindo día y vuelvas muy contento. "Gracias, ¡cómo la voy a extrañar! Deseo, señora, que pase pronto el día de mañana para volverla a ver".

---

Dos días después, y cuando a la hora de entrada lo había echado de menos a él, que era el primero en sonreírme y en venir a mí, unos niñitos, acongojados, se acercaron para decirme que José había muerto. Me resistí a creerlo, hice callar a los pequeños asegurándoles casi

que estaban equivocados, que habían oído o entendido mal. No se por qué, siempre que muere un niño tardo en creerlo y me rebelo contra todo. Ordené averiguaciones rápidas por todos los medios. La verdad se impuso terrible, dolorosa y triste. La tarde anterior, el mismo día del santo de su nombre, José, el pobrecito José, mientras conversaba con un amigo sufrió un ataque de epilepsia y en ese momento, la fatalidad quiso que un carro lo atropellara, causándole una muerte instantánea.

De este modo, aquel niño precoz terminó su vida, en una hora trágica, prevista en una oscura videncia en que la subconciencia parecía decirle con eso que llamamos *presentimiento*, que a su vida de dolor la muerte iba poner el punto final.

Dalbina S. de Fernández Etchegaray.



# Por la infancia desvalida

## En el día de la patria

### I

Aun flota en el ambiente el eco marcial de los clarines, saludando con sus dianas triunfales al radiante sol de la libertad. Y por todos los ámbitos de la Nación, desde la metrópoli opulenta hasta la humilde aldea lejana, repercute el entusiasmo nacional, conmoviendo al espíritu del anciano y del niño, del rico y del pobre, en el palacio de la urbe inmensa, en el rancho de la llanura, en la choza de la selva y hasta en la carpa del arriero tendida sobre la nieve de la montaña.

Es la fibra íntima del espíritu humano que se estremece al unísono sin distinción de raza, ni de credo, ni de pecunio, ante el regocijo de un gran pueblo libre. Y en el horizonte de todas las comarcas del territorio, como palomas blancas y azules, flotan a las auras bonancibles de la República las franjas del pabellón nacional, entre las banderas de todas las patrias, como que en la hora suprema del derecho y la justicia, todos los pueblos del mundo han de sentirse hermanos en el concierto universal de la paz, del trabajo, del honor y de la verdad.

Y no podía ser de otra manera, ya que la tierra que habitamos, grande, próspera y hospitalaria, abre fraternalmente sus puertos a todos los hombres del mundo, para que en la armonía inquebrantable de la más plena libertad, puedan pisar sus playas, poblar sus regiones, ejercer sus industrias, edificar sus hogares y educar a sus hijos en el respeto y la honradez, y luego, multiplicados en nuevas generaciones que ejerciten los derechos del civismo, lleguen a regir con el voto más libre de la conciencia ciudadana los grandes destinos de la nacionalidad.

Tierra de promisión, la República Argentina avanza hacia la conquista de los supremos ideales humanos, dentro de las más altas inspiraciones del amor y la igualdad: amor de confraternidad internacional para todos los estados del mundo, e igualdad ante el derecho para todos los que se amparan en el espíritu amplio de su Carta Fundamental.

No más títulos de nobleza, ni prerrogativas de sangre: todos los habitantes iguales antes la ley, sin más privilegios que los que acuerdan la virtud, el trabajo y el talento.

II

I bien: meditemos un instante en la hipocresía social, con su egoísmo, su fatuidad y su injusticia; la ambición del lujo, y el grito generoso del corazón ahogado por la voz de la vanidad hipertrófica, que impone al hombre la horrenda tiranía de la simulación y la mentira, en la peor de las esclavitudes morales, cual es la esclavitud del vicio y la ignorancia.

Penetremos un instante en la regia mansión del poderoso y ved ¡cuánto sobra!... recorred con la vista las salas de un asilo y mirad ¡cuánto falta!... Contemplad al niño pudiente en su irradiación de salud y de alegría y tendréis pétalos de rosa en sus mejillas pletóricas de color y de vida; deteneos en la contemplación de un niño desvalido, de un pobre hijito huérfano que invoca en vano el nombre augusto de la madre muerta y sólo le responde en confabulación abrumadora, el frío, el hambre y el dolor!

Y decidme entonces, si en una tierra tan inmensa, tan fecunda, y tan soberana, en que la libertad amplia de trabajo, de credo y de conciencia es una realidad tangible, y en que el cielo azul y blanco pleno de sol, se extiende en las alturas como la bendición de Dios a los mortales, es posible admitir que la tragedia humana de la orfandad desamparada pueda arraigar su negro despotismo entre las almas de los niños inocentes... ¡de esos niños que sólo han cometido el doble delito de haber nacido pobres y hallarse siempre solos!...

III

Es así que el corazón humanitario de los hombre de bien, se enternece y se expande de franca emoción, ante esos cuadros del hambre y de la miseria; y de entre todos los socorros que brotan espontáneos para proteger a la infancia desvalida, surge cual ángel tutelar de amor y de esperanza, la sublime compañera del hombre: la mujer..., llámase abuela, madre, esposa, hija, hermana, novia..., ¡la mujer de todos los tiempos y de todas las patrias, en cuyo corazón exquisito ha puesto la Providencia el bálsamo tranquilo de las lágrimas del amor, de piedad y del sacrificio!

Ora es la madre pálida y llorosa, cuidando el pedazo de sus entrañas que tiembla de fiebre en la cuna; ora es la abnegada maestra de escuela, que consagra su vida toda entera a la magna obra de la educación de los niños; ya es la hermana de caridad, desvelada ante el lecho anónimo del hospital; ya es la enfermera de toca blanca y de cruz roja sobre la frente, que restaña la sangre del herido caído sobre el campo de batalla, mientras los hombres contiñúan empeñados en matarse mutuamente..., y siempre la mujer, en fin, débil en su admirable arquitectura física, pero heroica hasta lo sublime en la fuerza moral de su alma grande, caldeada en las fraguas del dolor humano.

Confiemos, pues, en sus manos ungidas de sentimientos filantrópicos, la acción de propaganda en pro de las instituciones de protección a la infancia desvalida; y cuando el nuevo sol de otro aniversario brille en el horizonte de la patria, que sus rayos predilectos calienten el nido de los pájaros, la cuna de los niños y el lecho de los huérfanos, para que el alma de los próceres que fundaron la nacionalidad, se sienta arrullada por el eco de mil voces infantiles que se elevarán al cielo como espirales de incienso en ingenuas bendiciones de gratitud, mientras en la tierra argentina se reafirma la convicción de que, en sus entrañas, no prospera jamás la cicuta de la injusticia porque, planta maldecida, muere tronchada por la reja del arado que abre el surco para la siembra del trigo, que pródigamente brotará con la espiga de oro, símbolo de paz, de salud y de progreso.

Sólo así, se forja una patria de amor y de igualdad, dentro del fecundo suelo americano, para bien de la democracia y de la humanidad.

Celebremos el glorioso aniversario de la patria, cumpliendo el imperativo de la conciencia que nos manda amparar al débil, socorrer al enfermo y proteger al humilde; y la República sentirá arraigarse más profundamente aun, sus fundamentos tradicionales de confraternidad y de justicia.

*J. Julio Picarel.*



# Notas Gramaticales

## Acera y vereda

Es sabido que estas dos voces no son sinónimas, aunque corrientemente entre nosotros se las use como si lo fueran.

La *acera* es la orilla de la calle y se singulariza por estar enlosada o por alguna otra circunstancia que la distinga de lo restante del piso de la calle. La *vereda,* en cambio, es una senda o camino estrecho que ordinariamente se forma por el tránsito.

El empleo de estas dos palabras en su acepción correcta puede verse en los siguientes pasajes de Azorín:

Las calles son estrechas, empedradas, sin *aceras,* de casas bajas y blancas. (Antonio Azorín, p. 205).

Esa *vereda* lleva los rebaños del pueblo, cuando declina el otoño, hacia las cálidas tierras de Extremadura. (*Castilla*) p. 74).

También puede servir de ejemplo del recto uso de estos vocablos, los cuatro pasajes que van a continuación:

¡Siempre aquellos demonios de mujeres al balcón, o atravesadas en la *acera,* o vociferando en medio de la calle. (Pereda, *Sotileza,* p. 355).

**Soñé que tú me llevabas**
**por una blanca VEREDA,**
**en medio de un campo verde,**
**hacia el azul de las sierras,**
**hacia los montes azules,**
**una mañana serena.**

**(Antonio Machado, Soñé que tú me llevabas).**

Unos torcidos árboles, reliquias de la antigua ciudad, prestaban su sombra a las *aceras.* (Ricardo León, *Alcalá de los Zegríes,* p. 53).

**Pero ¡oh suerte importuna! En el momento**
**De su mayor contento,**
**Asomando al través de los maizales**
**Que encubren la VEREDA del molino,**
**Un marinero vino**
**A turbar sus ensueños paternales.**
**(Núñez de Arce, LA PESCA).**

También es castizo el uso de la palabra *acera* en la acepción de fila de casas que hay a cada lado de una calle o de una plaza, y así dice muy bien Aza:

**—Mire usted que en esta ACERA**
**hay mujeres de primera,**
**pero como usted, ninguna.**

**(De balcón a balcón).**

Emplea el mismo autor, también correctamente, el término *vereda* en el pasaje que va a continuación:

**Triste camina el mancebo;**
**triste camina el galán**
**por la intrincada VEREDA**
**del solitario olivar...**

**(¡Anda! ¡Anda!).**

En cambio, en el siguiente pasaje del "Fausto" usa Del Campo en vez de *acera* el vulgarismo *vedera.* (En este vocablo hay, como puede verse, metátesis recíproca de las consonantes *d* y *r* de *vereda*).

**Cuasi le da el acidente**
**Cuando a su casa llegaba:**
**La suerte que le quedaba**
**En la VEDERA de enfrente.**

El usar indistintamente, como hacemos los argentinos, las voces *acera* y *vereda* para designar la *acera* trae aparejado un empobrecimiento del idioma, ya que con ello se confunde lo que el lenguaje castizo distingue muy bien. Si una acepción tiene el vocablo *acera* y otra la palabra *vereda,* ¿no es empobrecer el idioma convertir al segundo de estos vocablos en sinónimo del primero? Estas razones bastan para recomendar el empleo de estas voces en su castiza acepción.

A las autoridades ya citadas en apoyo de la distinción de los términos *vereda* y *acera,* agregaremos finalmente las que siguen:

Y nos dirigimos a la *acera* de en frente, donde se halla el Casino. (Palacio Valdés, *La hermana de San Sulpicio,* p. 289).

**El noble viejo marchaba ..**
**Por la sinuosa VEREDA,**
**Cuando una luces rojizas,**
**Hiriendo a saltos las peñas,**
**Le iluminaron un arria**
**De pardas mulas cargueras,**
**Cegadas, quietas, bufando**
**Bajo las vivas centellas,**
**Y a los arrieros, postrados,**
**La faz oculta en las piedras.**

**(Obligado, La Mula Anima).**

El alguacil del tribunal, que llevaba más de cincuenta años de lucha con aquella tropa insolente y agresiva, colocaba a la sombra de la ojival portada las piezas de un largo sofá de viejo damasco, y tendía después una verja baja, cerrando el espacio de *acera* que había de servir de sala de audiencia. (Blasco Ibáñez, *La Barraca,* p. 89).

**Bajo el cristal de la tarde**
**por las floridas VEREDAS,**
**parece que son de oro**
**los cantaricos de tierra...**

**(Villaespesa, Era El).**

**Cuando despunta la luz primera,**
**desciende un rayo sobre la ACERA,**
**al niño muerto besa en la frente,**
**presta matices a sus cabellos**
**y luego forma por cima de ellos**
**una corona resplandeciente.**

**(Nervo, En rica estancia de aristocrática).**

*Jorge Guasch Leguizamón.*

# De la Pedagogía empírica a la científica

*La pedagogía tiene por finalidad, favorecer el desarrollo de la vida. Sobre el sujeto pueden ejercitarse dos grandes acciones: indirecta o natural y directa o voluntaria.*

La pedagogía tiene por finalidad, favorecer el desarrollo de la vida; enseñar el modo de vivirla intensa y saludablemente.

Arranca del conocimiento del sujeto, supeditado a la acción de dos grandes fuerzas: la herencia y el ambiente.

Sobre el mismo, ejercita dos clases de acciones educativas: indirecta o natural y directa o voluntaria.

La intervención pedagógica directa tiene lugar a la aparición de cada actividad; con anterioridad, solo corresponde estarse a la espera, interviniendo indirectamente en su estimulación.

## La pedagogía empírica y el maestro de la escolástica

*La enseñanza idealista se impartía sobre la base de la constante perfectibilidad del maestro. La moral preceptista constituía la única preocupación del educador. El abolengo celestial de la pedagogía y los milagros de la ortopedia pedagógica.*

La pedagogía empírica señalaba programas básicos de extensión del conocimiento e imponía, a priori, la medida del aprendizaje. Perseguía el emparejamiento de las aptitudes individuales. Su molde era de fundición. Bajo el régimen de sus disciplinas rígidas, inflexibles, el niño dejaba de ser una entidad. La enseñanza idealista consideraba como constantemente perfecto al maestro e imperfecto al niño.

La enseñanza de la moral, eje del sistema disciplinario, era la preocupación exclusiva de los maestros.

Las reglas de conducta, todas prohibitivas, señalaban deberes y obligaciones sin dar lugar a los derechos correspondientes. Se exigía obediencia ciega, altruismo absoluto; el sacrificio del individuo por el triunfo de la corporación. Toda acción valía solo por sus rasgos heroicos y no, como acontece hoy día, por su eficiencia práctica y educativa.

La vida no era sino un accidente, un destino. La escuela no fijaba la posición del individuo en el tiempo y en el espacio, como entidad consciente.

Por la pedagogía, especie de magia, se pretendía comprender, mejor que por otros medios, la presciencia divina. El abolengo celestial de la escolástica se pierde en la noche de los siglos, en los tiempos aquellos en que el maestro era, acaso, representante de Dios sobre la tierra.

En la actualidad, hay todavía, gente que suele esperar de la ortopedia pedagógica verdaderos milagros, tales como la posibilidad de que la escuela cambie a los niños su cabeza, sus nervios, sus afectividades todas. Sería cuestión, en definitiva, de tacto profesional.

NUEVOS AMBIENTES

*La escuela es un sitio donde el niño debe demostrarse tal cual es. El maestro procede a raíz de manifestaciones sensibles. Hay dos momentos en la actividad educativa: el de evolución o positivo y el de retención o negativo. El plan de la pedagogía resulta, todavía, de difícil realización práctica. La pedagogía científica es un conjunto de variadas ciencias afines; es, por lo tanto, de carácter ''fenomenal''.*

Pero, ¿qué debe ser la escuela? Un sitio donde el niño se demuestre por sus impulsos nativos. El maestro a medida que ve aparecer una actividad interviene para desarrollarla. Procede a raíz de manifestaciones biológicas sensibles. El papel del maestro es el de evitar el desarrollo de las tendencias regresivas. En cambio, deberá favorecer las tendencias saludables, ofreciendo circunstancias apropiadas para multiplicar las vías asociativas conducentes. Hay, por consiguiente, dos momentos distintos en la actividad educativa: el uno que es de evolución o positivo, el otro que es de retención o negativo.

Y se cumple en todo esto el ritmo de la organización universal, que con lo conveniente destruye lo inconveniente.

El plan de la pedagogía científica, tan claro en teoría, resulta, empero, de difícil realización en la práctica por desconocimiento, generalmente, de los maravillosos fenómenos de la vida y la aplica ción en cada oportunidad de normas encauzadoras.

El estudio de la pedagogía bajo ciertos aspectos, depende del progreso de las ciencias afines.

Efectivamente, la pedagogía científica es un conjunto de variadas ciencias; son éstas la anatomía, la fisiología, la psicología, la patología infantil, la antropología e higiene, incluso las ciencias morales, ética, lógica y legislación.

No explicaré el papel que cada una de estas ramas del saber tienen en la ciencia de la educación. Baste decir que con esa contribución científica la pedagogía entra de lleno en el campo de las llamadas ciencias ''fenomenales'', de más vasta experimentación. Al intuitivismo profesional del maestro de antaño le sustituye ahora una ciencia compleja, observativa, lógica.

## La escuela antigua y los pseudos innovadores

*Los partidarios de la escolástica critican los resultados del sistema educativo de la escuela actual. Pseudos pedagogos se convierten en adulones del niño. Al desvencijarse la escuela antigua los maestros se creen con derecho al libre albedrío en la enseñanza. El pueblo inicia una campaña contra la escuela reaccionaria. Muchos niegan al maestro toda especialidad profesional.*

Los partidarios de la escolástica afirman que la generación de hoy no resulta, pese a las tan sabias doctrinas de enseñanza en boga, por eso mejor intencionada y más fecunda que la de ayer. En los tiempos aquellos del "magister dixit" y "la letra con sangre entra" no debían de lamentarse las desviaciones morales de la juventud de hoy día. Cuando se aplicaba la palmeta, niño alguno se insolentaba contra su maestro y, por lo demás, sabía cumplir sin dilaciones con su deber. El sentimiento del honor y el pundonor eran, también, otros. El niño, prosiguen, es hijo del temor. La escuela debe ser eminentemente impositiva.

Tras el cambio de sistema de enseñanza surgieron muchos pseudos pedagogos. Faltábales de todo, incluso honestidad, que no echó nunca de menos el maestro de la escolástica. La obra de esos mal parados pedagogos fué la de arrasar con todo lo viejo, olvidando que todo cambio no destruye sin crear. Así trocaron el rigor por mimetismo, haciéndose adulones del niño; lo ensorberbecieron y desataron contra toda disciplina.

Al desvencijarse la escuela antigua produjose una revuelta formidable; cada maestro, libre — a la sazón — de las disciplinas del régimen abominado sin indulgencia, creyóse con derecho a ensayar doctrinas propias, introduciendo el personalismo en la enseñanza, la anarquía en las filas. A este ciclo de pruebas, de fracasos sin fin, bien pudiera llamársele "laberinto pedagógico". En él educadores y educandos llegaron a ser mundos completamente opuestos.

El pueblo, siempre alarmista, confundiendo los medios con los fines, empezó su campaña contra la escuela reaccionaria, insistiendo volver al reinado de la escolástica, y no fueron pocos los maestros que, crédulos en la infalibilidad popular, enarbolaron de nuevo la vieja enseña.

Despojados del ropaje de innovadores, se convirtieron en los elementos más recalcitrantes.

Tal casta de maestros declamó, ensañada, contra la nueva pedagogía y en sus invectivas llegó a considerarla como un arte de mentecatos.

Esta es la génesis del desquicio de la pedagogía corriente.

Si dicha ciencia y su arte no han logrado prestigiarse, es porque la rutina y el prejuicio la persiguen tenazmente. Es un hecho

incontestable que muchos niegan al maestro la razón de su especialidad profesional.

Empero, las condiciones naturales del maestro (ternura, vocación, ansiedad educativa), por grandes que sean, no son las únicas que él debe reunir. El maestro moderno se gobierna por normas de conducta estabilizadas, como consecuencia de la observación del niño y de la comprensión del medio social. No es posible que el magisterio siga siendo excepción en el concierto de las profesiones que reconocen una teoría pura, una teoría aplicada y un ejercicio práctico de la teoría aplicada.

## PRECAUCIONES Y ASPIRACIONES

*El combate contra la rutina es terrible. Debemos ser políticos con la rutina. La obra de la educación consiste en favorecer la renovación de ambientes mentales hasta que se manifiesten las tendencias electivas. De la faz comprensiva, se pasa a la ejecutiva en la enseñanza.*

No pretendo en las manifestaciones venideras de esta exposición ningún milagro. Se ha dicho y con sobrada razón, que el combate contra la rutina es terrible porque tiene un origen orgánico que es difícil de destruir. "La rutina deforma la arquitectura celular y establece al lado de asociaciones naturales, conexiones aberrantes"; "produce una asociación de ideas, de juicios y raciocinios tan exclusiva y cerrada que es imposible no referirla en lo somático a la existencia de conexiones especiales y sistemáticas entre los varios corpúsculos nerviosos".

Debemos ser políticos con la rutina. Esto no quita que cada cual realice su esfuerzo personal y pueda exponer, como lo hago yo, un sistema de enseñanza basado en ideas positivas.

El papel de la nueva escuela estriba, como dije, en la evolución de las tendencias saludables y en la retención de desarrollo de las insanas o regresivas. Su fin es, pues, el progreso del individuo, su bienestar. El punto de partida de dicha pedagogía no puede ser otro que lo que el sujeto vale como entidad biológica. El rinde de su adaptación, positiva o negativa, se irá conociendo después, por el ejercicio del complejo de sus actividades.

El plan de enseñanza contemporáneo comprende dos clases de conocimientos: causales y estimulantes, con dos fases profesionales: la comprensiva y la ejercitativa, cumplidas por intervención pedagógica natural o indirecta, la primera, y voluntaria o directa la segunda.

La gran obra de la escuela es, en principio, facilitar una perpetua renovación de ambientes, hasta que llegue el momento en que se manifiesten las tendencias electivas: es, entonces, el momento oportuno de buscarles aplicación práctica. Se pasa de la faz comparativa a la volitiva. La enseñanza viene a ser de tal suerte —primero una organización de conocimientos — luego, una organización

de hábitos. Entiéndase esto bien, quiere decir que cuando se pretende enseñar comenzando por "habituar" y no por "intelectualizar" se comete un yerro grave. La imposición, parte exclusiva del programa de la escuela antigua, entra en el programa de la escuela contemporánea, aunque con otros sistemas estructurales, circunstancia que olvidaron los pseudos pedagogos de que hablé cuando quitaron todo carácter intensivo y disciplinario de la enseñanza moderna.

### Programa de gobierno de la pedagogía biológica

*Por la pedagogía científica se conocerá cada vez con más aproximación lo que es el niño. Puntos que comprende el programa de la pedagogía científica. Exige que el maestro parta de la base de que las manifestaciones psíquicas son inseparables entre sí porque, en lo general, responden por igual a modificaciones del sistema nervioso.*

El estudio de la pedagogía científica, siempre progresivo, dará cada día con mayor aproximación la definición del niño.

He aquí un extracto del programa que comprende la pedagogía biológica: Valorar el vigor de la herencia en general, conocer el estado sanitario de la familia, las enfermedades padecidas; los casos de excentridad( suicidio, locura) y de perversión moral, el régimen de las necesidades de la vida nutritiva y de relación, ambiente intelectual y afectivo, grado de desarrollo del lenguaje, del sentimiento del bien y de la justicia.

Saber lo que ha sido el niño en la preinfancia (si creció normalmente, si tuvo retención de desarrollo, cuáles y por qué causas).

Qué es lo que él vale física y fisiológicamente — valor ponderable de sus estigmas regresivos — estado y rinde de sus grandes aparatos. Con esto puede el maestro preservarlo del raquitismo, la escrófula, las enfermedades obstinadas de la piel y de los disturbios funcionales más serios, producidos por una extremada impresionabilidad o debilidad del sistema nervioso, o por simple deficiencias orgánicas.

Conocer su tipo de respiración, el estado del pulso y las principales alteraciones de sus caracteres normales, los desarreglos digestivos, estomacales o defecativos; el grado de apetito; nociones generales sobre el sistema muscular.

Valorar el sentido cenestésico o el llamado sentido fundamental de la personalidad. Distinguir por observación un tipo psíquico expansivo de otro psíquico concéntrico. "Los primeros excitables, en los que existen grandes desproporciones entre las impresiones y las sensaciones — emotividad exagerada — fácil pasaje de la risa al llanto, facilidad a la depresión moral tras pequeños contrastes o desventuras, excesiva movilidad del humor; férvida vivacidad de imaginación por lo que hacen proyectos insensatos y asociaciones fantásticas; rapidez e inconstancia en las determinaciones volunta-

rias; por lo cual tiene presteza excesiva y tendencias impulsivas; debilidad de la voluntad y dominio de los instintos''.

''Los segundos, que se caracterizan por la lentitud y tenacidad de las impresiones, profundidad y constancia de los sentimientos; poca energía en las corrientes centrífugas y de la actividad nerviosa; mucha en vez en la centrípeta; tendencias a las consideraciones reflexivas; sobrados análisis de las propias sensaciones y de los propios actos; imaginación restringida, etc.''.

Conocer el grado del instinto de conservación puesto de relieve en las líneas generales de la conducta humana; el modo como se satisfacen las grandes necesidades de la vida completa; nutrirse, desarrollarse, renovar ambientes, reposo, ejercicio, sueño. Saber a ciencia cierta el estado de los reflejos; de la motilidad; de la sensibilidad externa e interna; de los sentidos en particular; precisando la extensión, la localización y recursos asociativos del poder perceptivo.

Indispensables son los estudios sobre el tipo de arquitectura cerebral; de la memoria, atención, asociación, juicio, raciocinio, abstracción; poder de elaboración; aptitudes comprensivas; directivas, críticas y de censura; y sobre los métodos culturales de estas actividades mentales.

La pedagogía científica exige que el maestro parta de la base de que las manifestaciones del psiquismo son inseparables las unas de las otras; de que solo pueden individualizarse por su resultado, porque, en lo general, responden por igual a modificaciones del sistema nervioso.

## Consecuencias de la innovacion pedagogica

*El niño es quien entra en función activa; la ciencia de la educación no es un organismo viviente. La enseñanza no puede separarse en instructiva y educativa. El conocimiento es un medio, no una finalidad. Los programas venideros no estarán divididos en asignaturas. Las asignaturas son especializaciones generalmente inaccesibes para el niño. El ciclismo es pura quimera: no puede convertirse a la esfera infantil un orden de conocitos de la escuela intelectual superior. La escuela primaria suministra en su campo adquisiciones perfectas. Los planes de estudios no deben ser el resultado de meras concepciones filosóficas. La organización actual de la enseñanza está invertida: lo indiviso debe enseñarse primeramente.*

Ya hemos dicho que el maestro debe conocer al niño; considerar la enseñanza como una organización de estímulos, primero; después, como una organización de hábitos. Agregaré, definiendo el sistema estructural de la enseñanza, que en ningún caso deberá ais-

larse una actividad de los estímulos tributarios. Así, al enseñar se procurará el enlace entre los estados presentativos y sus recuerdos mnemónicos correspondientes, sean o no de la incumbencia del programa vigente, estén o no dentro de la asignatura o materia. Lo que entra en función activa es el niño, no el plan de estudio, ni los programas, ni la organización pedagógica en sí. En cuanto al maestro no es sino un término agente. El emparedamiento convencional de la enseñanza en la asignatura, ha sido causa de los más graves errores en materia de educación. La escuela contemporánea está lejos de eso, de fijar de antemano curso a las energías. En lo sucesivo, el niño no dependerá de la organización pedagógica. El sistema estructural de la pedagogía no será sino una consecuencia de la arquitectura fisiopsíquica del educando. Error craso fué el de considerar a la ciencia de la educación como a un organismo viviente. No; la ciencia vive por el orden de cosas, por las relaciones de causas y concausas que se deriven de los fenómenos. La pedagogía no vive por sí, sino por el niño. No es, desde luego, como no lo es ninguna rama del saber humano, inderivada, ella deriva del hecho concreto de la existencia.

Tal aberración hizo de la pedagogía empírica una ciencia fantástica que en sus órdenes morales era puro catecismo.

Pero concretemos: ¿qué consecuencia traerá aparejada la implantación del régimen de la pedagogía científica? La más fundamental de todas es que la enseñanza no subsistirá en su doble aspecto educativo e instructivo, será una saludable intervención adaptativa; tendrá una finalidad única: la evolución.

Cesará en lo venidero un estado de cosas que independizaba dos tendencias, causa del empirismo en la enseñanza y de los más lamentables extravíos profesionales.

Se comprende claramente que la pedagogía científica considera al conocimiento como la piedra de toque y no como la finalidad del proceso educativo.

Los programas venideros, no estarán distribuídos en asignaturas (otra quimera de la escolástica ha sido el crear las asignaturas "centrales" o "ejes" de las demás del programa). Ningún conocimiento es más fundamental o menos fundamental en razón de su mayor o menor empleo en la vida, sino por su eficacia biológica. Pronto se vendrán al suelo los programas que consideran una organización instrumental y otra accesoria.

"Las asignaturas no se justifican como creaciones psicofisiológicas, como "necesidades educativas": son "especializaciones que las más de las veces resultan incoherentes y excluyentes entre sí".

¿Quién piensa clasificando la concepción por asignaturas? La campana de la escuela anuncia todavía cada media hora que el sistema de enseñanza no es un todo estructural, sino un compuesto de partes heterogéneas.

Nadie puede, empero, aseverar que los planes de estudios primarios clasificados por asignatura responden a necesidades bioló-

gicas. La vida no es sino una sucesión de desarrollos y dentro del orden evolutivo todo puede ser igualmente indispensable.

Error grave, también, es el tan decantado ciclismo o tendencia a poner en la cabeza del niño toda la ciencia y experiencia del sabio, si bien rebajada. Protesto contra la rutina imperante, no puede llegar a ser jamás infantil un sistema de conocimientos de la escuela intelectual superior, por más que se lo rebaje. Esto de rebajar o simplificar las nociones técnicas para lograr su adaptación a la escuela primaria, es otra quimera. Lo único que se consigue con ello es atrofiar la inteligencia del niño. La obra del maestro de la escolástica continúa en este sentido: el verbalismo está en pie.

Los programas de estudios no han de consistir en un sistema integrativo de materias. El niño debe ser elevado: lo elemental no implica lo rutinario y cuanto él aprenda deberá saberlo y aplicarlo con completa conciencia de su parte.

---

El niño no se demuestra en sus tendencias originales bajo el régimen de la pedagogía corriente. Según el decir de un autor se echa de ver que lo que él lleva en la cabeza es una pobre fiesta de juegos artificiales que palidecen ante la luz natural. El mismo autor refiriéndose a los resultados que originará el cambio de orientación de la enseñanza, dice que apenas podemos formarnos una idea de la fecundidad que dará a la obra pedagógica, "dentro de esta grisácea y pedantesca inutilidad de todas nuestras instituciones docentes".

Y, precisamente, el magisterio recibe los contraefectos de esta absurda pedagogía: va perdiendo la alegría del vivir. Le ocurre esto no por el exceso de trabajo, ni tampoco por la escasez remunerativa, sino por los efectos negativos de su propia obra: porque malogra los más de sus esfuerzos e idealismos transformadores.

Los tiempos van cambiando: el educador sabe ahora que es inútil provocar estados conscientes "cuando la conciencia no es todavía un elemento de adquisición de acomodaciones y de perfeccionamiento psicofisiológico, y que empeñarse, entonces, en una obra de conceptuación, es perturbar su orientación nativa, el impulso de los procesos nutritivos y la saludable acción de los agentes naturales".

Pues bien: el maestro aplicando programas por los que sólo trasmite conocimientos, realiza en el niño una intervención pedagógica quizá peligrosa, que puede dar lugar "a desviaciones en su obra de equilibración orgánica y funcional".

Los planes de estudios y programas no deben ser el resultado de una concepción meramente filosófica de la vida sino de la observación del niño. Deben estar fundados sobre la variedad e intensidad del trabajo perceptivo. "El mundo, dice un autor, no entra hecho y derecho a la mente humana, sino que es una creación lenta de la función perceptiva (intelectualización de la sensación) que se agranda, define y determina con el progreso de esta función".

La marcha de la enseñanza

Aunque repita algunos conceptos he de insistir sobre los puntos fundamentales.

La organización de la enseñanza actual está invertida. Lo indiviso, por razones obvias, debería ser lo primero, o sea el estudio de la masa compuesta de gérmenes que irán desarrollándose hasta constituirse en otros tantos núcleos de vida independiente. Todo esto estaría de acuerdo con la organización mental del niño y con lo que piensa el magisterio, que clama contra el imperio de la asignatura.

Por el mundo de la práctica

*La cultura intelectual no puede plasmarse sobre el desarrollo del lenguaje. La lectura, escritura y aritmética no tienen valores educativos instrumentales en razón del uso práctico en la vida. El orden del aprendizaje, está, asimismo, invertido: primero se enseña a leer y a escribir, o sea, la enseñanza simbólica. Con programas ejercitativos se procurará el desarrollo del poder perceptivo y aperceptivo del niño. La nueva pedagogía será un verdadero tratado de sanidad psicofísica: el médico y el maestro cooperarán estrechamente al desarrollo del niño. Es todo una necesidad renovar la pedagogía: formar el nuevo cuerpo de profesores.*

La pedagogía vieja pretendía fundamentar la cultura intelectual sobre el desarrollo del lenguaje; éste, no es sino un medio representativo de los estados que se hacen notables en la conciencia. Hay, de consiguiente, una cultura biológica de la que depende el lenguaje. La escuela vieja concedía a la lectura, escritura y aritmética valores educativos primordiales; las convertía en ejes de los demás conocimientos. La razón era ésta: que por la lectura todo se aprende, por la escritura todo se escribe y por el cálculo todo se resuelve. Y pensando de tal suerte, lo primero que se enseñaba al niño era (y lo es hoy todavía) leer, escribir y contar.

Mas, el niño rara vez en los comienzos de su aprendizaje lee una palabra y logra independizarse de la imagen sensorial de la escritura; no tiene en esos momentos abstracción desarrollada.

Del mismo modo cuando escribe: no ve por las ideas sino por los tipos. Su atención es de tipo visivo motor.

Pregunto: ¿qué trabajo inteligente realizaría un escritor o lector cuya atención estuviese preocupada en los caracteres o en el juego de las articulaciones silábicas? Es evidente que quien redacta atiende preferentemente al fondo; que quien interpreta no está sobre lo mecánico. La lectura y la escritura considerados como medios

representativos o de traducción implican conocimientos de carácter convencional y por lo tanto abstractos: son simbólicas.

En las escuelas se ha invertido el orden de enseñanza porque primero se enseñan los símbolos: se enseñan por mera intuición.

Lo mismo pasa con el estudio de otras materias. Se comienza por el concepto de definición, de signos y reglas.

Es preciso tener fe en los ideales de la escuela nueva y hacer por su realización El cambio de orientación en la enseñanza, obra grande de la pedagogía científica, nos dará entre otras cosas los programas ejercitativos, verdaderos tratados de procedimientos. Esos programas tenderán a ejercitar el poder perceptivo y aperceptivo del niño.

La pedagogía será en lo venidero un tratado de medicina social y de metodología aplicada; un libro abierto de sanidad psicofísica. El médico y el maestro cooperarán estrechamente al desarrollo del niño.

Es una necesidad renovar la pedagogía que aprendimos, para que la ciencia penetre también en los ambientes de la escuela primaria.

Hay que formar el cuerpo de profesores que llevará a cabo la nueva organización de la enseñanza.

También es indispensable crear el taller de preparación y reforma del material escolar, del que ya he hablado en algún escrito de EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN.

El problema fundamental de la enseñanza es fomentar en el individuo el verdadero individuo social, pero hoy día, la escuela primaria parece no tener otro objetivo inmanente que el de destruir el analfabetismo.

PROYECTO DE RESOLUCION:

**Al Honorable Consejo Nacional de Educación:**

**Proponiendo la creación de cursos de pedagogía biológica para el personal directivo y docente y la reforma del plan de estudios y programas en vigencia.**

*José A. Natale.*
Inspector de Instrucción Primaria de la Capital.



# La instrucción en las primitivas corrientes colonizadoras

*No olvidemos la abnegación y el heroísmo, la humildad y la paciencia de los que serenamente se impusieron a las colectividades salvajes, sacándolas de una obscuridad espiritual que hubiese sido eterna.*

Siendo hoy la enseñanza, gratuita, obligatoria y laica, este trabajo, — dedicado a los que por primera vez pusieron la cartilla sobre la América de Colón, — tendrá un cariz religioso. No puede ser de otro modo. El hecho de haber sido las "misiones" la corriente más poderosa que amparó a los primitivos habitantes, impone el derecho de una justa gratitud: la recordación. Si así no fuese, equivocaríamos el rumbo de la Historia en la evolución del coloniaje, que es como una violación de nuestra conciencia... que sería como negar al Derecho mismo.

Reirá alguien... empero, convengamos que aquellas viejas prácticas, salvaron la moral para los hidalgos, capitanes, aventureros, pendencieros e indios.

---

Paralelas a las corriente que colonizaron la hoy floreciente República Argentina, están las corrientes de instrucción. ¿Primaria? No. Podíamos afirmar: corrientes de instrucción "primordial", si ello consistía en la demostración al indio de la existencia de una Ser Supremo, del intercambio de la agricultura, de la necesidad del conocimiento en los números y el cálculo, y sobre todo, la demostración de un orden especial en la forma de vivir.

Si los marineros de la Pinta, entonaron un Te-Deum glorioso en la madrugada del 11 al 12 de Octubre; si hombres consagrados a la oración besaron la nueva tierra; si la tripulación de tres carabelas, se arrodilló ante una cruz de quince siglos; si sesenta y cinco años que precedieron a 1492, dieron cinco arzobispados al Virreynato del Perú, ¡no nos extrañemos que Lima tuviera Universidad en el año 1551, ni tampoco que sus numerosas celdas de monjes, salieran importantes tratados sobre geografía, historia y ciencias, hechos en sus propias imprentas!

En el año 1500, el papa Alejandro VI dió a Fernando el Católico "propiedad de diezmos eclesiásticos", con la obligación de propagar en el nuevo mundo la religión. Estableciéronse diversas jerarquías siendo la más simpática, la de los "misioneros", que de-

mostraron en el ejercicio de su ministerio relevantes virtudes, no exentas de sacrificios.

Una orden de la compañía de Jesús entró por el Río de la Plata hacia el año 1570. Por entonces los guaraníes vivían así como aterrorizados, y esto se explica, si recordamos la clase de gente que se aventuraba por estos desiertos. La soldadesca, arrebataba niños y mujeres con una atrocidad desconcertante. Es natural: hombre que se traían de las prisiones españolas, creían tener la libertad de un mundo nuevo entre sus manos.

Entonces fué, cuando por Real Cédula se concede un privilegio territorial a los jesuítas. ¡Nadie podía apresar a los indios refugiados en las colonias agrícolas, iglesias o colegios de la Guayra! Las buenas acciones, los pensamientos puros, y la honradez en el proceder no tuvieron necesidad de propaganda, y en muy poco tiempo las "misiones" se desparramaron por todo el Paraguay Dentro de cada misión, había un colegio, donde se enseñaba a leer, escribir y contar, canto, música y doctrina cristiana. Los jesuítas, hacían sus traducciones al guaraní, — idioma de los indios. — Cada misión tenía un visitador o inspector que observaba la enseñanza, sobre todo, en su adaptación especial, que era la agricultura. Seguidamente diversas órdenes religiosas llegan a las colonias, y en Corrientes y Santa Fe, se levantan conventos que son otros tantos faros de enseñanzas. En Buenos Aires, aparte de los sacerdotes, practicaban la enseñanza, españoles autorizados por los mismos clérigos, quienes servían de control, como inspectores.

Hernandarias, levanta a la población en este sentido, y en el año 1773 se funda el Colegio de San Carlos, cuyo director fué el presbítero Juan Baltasar Maciel. En 1779, Vértiz sueña con la Universidad en Buenos Aires, pero solo consigue establecer en el San Carlos, un colegio de Humanidades. Puédese deducir el adelanto y la instrucción de los vecinos, que, como Hipólito Vieytes y Pedro Cerviño, redactaron el "Semanario de Agricultura" en el año 1800. Recién por el año 1802, Buenos Aires tuvo escuela de Medicina.

---

La corriente colonizadora del Oeste, y que se plantó en Chile, dejó allí la célebre Universidad de Santiago. En el año 1570, el abate Molina, escribe tratados sobre la "Historia natural de Chile" y sus piedras preciosas. Las órdenes domínicas y franciscanas, abren escuelas, pasando por aquellas aulas, los Albarracines, y los Oros, ascendientes del genial Sarmiento, que tres siglos después fué la eclosión más vibrante de la instrucción en la República Argentina.

En el año 1573 fúndase la ciudad de Córdoba, por elementos que se desprendieron de la corriente colonizadora del Norte. La traza de dicha ciudad, que fué de setenta manzanas, destinó cuatro de ellas para la erección de cuatro conventos: franciscanos, domínicos, jesuítas y mercedarios.

(¡Calcúlese la infinita fundación de conventos en toda la América española!)

En dicha ciudad, se encontraban también los monasterios de las Mercedes y las Catalinas, dedicados a las mujeres que se educaban en la vida contemplativa. Estas últimas, como las que deseaban sadinero para sostenimiento del convento. Los descendientes de los ber algo de latín, labores y pinturas, debían aportar una suma de Cabrera, Zárate, Figueroa, Rodríguez, Soria, y demás primeros pobladores, pretendían ser abogados o eclesiásticos, o en su defecto conservar o comprar, un título de nobleza. Lo más asombroso es que veintisiete años después de fundada la ciudad, don fray Fernando de Trejo y Sanabria, fundó en el convento de San Carlos la Universidad, la muy célebre casa, que doctoró a tanto argentino ilustre.

En cambio los nativos, los indios "comechingones", no poseían la inteligencia, sensibilidad ni agudeza del guaraní, ellos se conformaban con saber que: "las sobre-camas de lana y algodón, se cambiaban por doce pesos". "Las sobre-camas de raíces y lanas, se cambiaban por diez pesos". "Las calcetas de algodón a medio peso". "Caballos de carga buenos, de dar y recibir, a catorce pesos". "Lienzo de algodón a medio peso la vara" "Sayal a seis reales la vara"... ¡Esa era toda la instrucción que ellos ansiaban, resumían su sueño en una moneda de oro brillante! Los del Plata, al contrario, se descuidaban por cantar "a la luz de la luna" y a la "indiecita de los dientes blancos..."

Es en el siglo XVII la ciudad de Córdoba, el centro de las luces y las artes coloniales.

Sarmiento, el que hacía de la verdad un culto, dice: "Brillaban su Universidad y sus aulas; estaban poblados de centenares de monjes sus conventos; las pompas religiosas daban animado espectáculo a la ciudad, brillo al culto, autoridad al clero, y prestigio y poder a sus obispos".

Muchas familias acomodadas instruyen a sus hijos en sus propias casas, y se solicita al provincial de los franciscanos, que abra escuelas de Gramática y Ciencias.

Con las riquezas naturales del suelo se levantan hermosos edificios, y muros tan poderosos, que en la época actual no los conmueve ningún instrumento de mecánica.

Córdoba llegó a ser la Cartago de la instrucción argentina, y sus hijos, ya no tenían que trasladarse a Charcas ni a Santiago para doctorarse. El deán Funes, fray Justo Santa María de Oro, (jesuíta y domínico), brillantes oradores y polemistas, se ilustraron en las aulas de la hoy llamada Universidad Nacional de San Carlos de Córdoba.

Relacionando la Universidad de Buenos Aires con la ya citada, vemos que hay entre ambas, dos siglos y veinte años de diferencia, pues Buenos Aires la tuvo en el año 1821, gracias a los esfuerzos del talentoso Rivadavia.

---

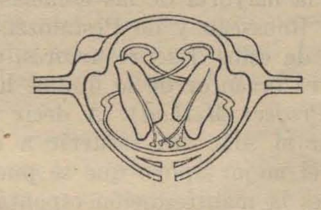
Hoy, que la República Argentina marcha a la cabeza de las naciones civilizadas del mundo, que prefiere tener en lugar de un sol-

dado un maestro, hoy que posee muchas Universidades, escuelas normales, colegios nacionales, escuelas profesionales e industriales; millares de escuelas primarias con sus anexas complementarias; hoy, debemos recordar a aquellos primeros maestros que vistiendo el sayal empuñaron la pala, el catecismo y la música, para persuadir por medio de la bondad y el ejemplo. No olvidemos la abnegación y heroísmo, la humildad y la paciencia de los que serenamente se impusieron a las colectividades salvajes, sacándoles de una obscuridad espiritual que hubiese sido eterna.

San Francisco Solano, fray Luis de Bolaños y el padre Bartolomé las Casas, no desmayaron; fué una tarea sin tregua, nobilísima, y que no exigió ningún beneficio personal.

Tenemos la obligación de considerarlos como los primeros maestros desde la fundación de ciudades; los primeros maestros que al convertir el alma de los indios, legaron a nuestros antepasados, esa nobleza que los ha distinguido en las contiendas de la independencia.

*María Eugenia de Elías.*



# Un nuevo método de enseñanza y una nueva escuela

En 1924 ha sido fundada en Ginebra una "Escuela internacional" por un grupo de miembros del secretariado de la Sociedad de Naciones, de la Oficina Internacional de Trabajo, de la Unión Internacional de Socorro a los Niños, del Comité Universal de las Uniones Cristianas de Jóvenes y de la Asociación de Socorro a los estudiantes europeos. En su programa se lee: "Los métodos de trabajo son los de la escuela activa que han tenido un éxito completo bajo la dirección de miss Parkhurst en Inglaterra, de míster John Dewey y de Mr. C. W. Washburne, de Winnetka, en los Estados Unidos; del Dr. Decroly, en Bruselas, y de M. Ad. Ferriére en las escuelas nuevas de Suiza. Estos métodos tienen por fin desarrollar en el niño el sentido de la observación, el gusto y la aptitud por el trabajo. Las observaciones y actividades personales del niño en el medio ambiente constituyen el punto de partida de la mayoría de los estudios".

Los motivos que han impulsado a los iniciadores de esta escuela a escoger entre sus patrones a John Dewey, Carleton Washburne y al Dr. Decroly, son los siguientes:

Como es sabido, la mayoría de las escuelas nuevas son discípulas a la vez de J. J. Rousseau y de Pestalozzi, pero sobre todo del más ilustre discípulo de estos dos precursores, el filósofo americano John Dewey, el ilustre inventor de lo que se ha llamado el "método de proyectos" (*Project Method*). A decir verdad, este método podría sostenerse por sí solo, sin recurrir a otros procedimientos pedagógicos, porque el mejor apoyo que se puede dar al trabajo y al esfuerzo del niño es la manifestación espontánea de sus intereses dominantes. Se poseen pruebas numerosas del éxito del "método de proyectos". No quiero citar más que una: la obra publicada recientemente por Mr. Collings, inspector de las escuelas del Estado de Missouri, que ha organizado allí durante cuatro años una experiencia metódica (1).

En dos palabras diremos cuáles fueron las actividades principales de los niños en materia de trabajos manuales y de excursiones. M. Pierre Bovet, director del Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra, las ha sintetizado muy bien en un artículo reciente. Pasaré rápidamente — dice — sobre los proyectos manuales, que todos mis lectores se imaginarán fácilmente: mobiliario y vestidos de muñeca, jardinería, cocina, carpintería, zurcidos, para los pequeños; los

---

(1) Ellsworth Collings: **An experiment with a project curriculum.** Preface by W. H. Kilpatrick. New York, Macmillan, 1923.

medianos realizan toda clase de deberes para la casa y para la escuela, sobre todo para el mobiliario de la clase; los mayores son cuando es necesario, carpinteros y albañiles; se inician en la cría de animales y en todos los trabajos auxiliares del aldeano; sobre todo organizan una exposición de agricultura para todos los escolares de las proximidades, que representa un gran esfuerzo coronado por un gran éxito.

Los proyectos de excursión son los más interesantes. Son los que darán satisfacción a la curiosidad intelectual de los niños. Así en los mayores se percibe un gran interés por la vida en comunidad: asisten a una audiencia de un tribunal, visitan la prisión, ven la capital del Estado, oyen un gran debate por y contra la Sociedad de Naciones; la meteorología, la banca, la pesca, diversas industrias dan lugar a excursiones que se prolongan a veces en pequeños viajes de los que se da cuenta en sesiones a las que se invita a la aldea.

Tales fueron algunas de las actividades de estos niños. ¿Pero—se preguntará—cuáles fueron los resultados? Se comenzó por hacer sufrir a los niños el examen de los tests. En todos los dominios los resultados fueron notablemente superiores a los de las escuelas que, colocadas exactamente en las mismas condiciones, aplicaron sin embargo los métodos tradicionales. Pero hay más. Mr. Collings procedió de suerte que durante cuatro años los 120 maestros de la región pudieran pasar por lo menos dos días por año en la escuela experimental. Ciento doce de ellos han aplicado estos métodos nuevos en sus clases. He aquí algunas de las respuestas al cuestionario que se les ha dirigido:

Comparados a los que han obtenido ustedes precedentemente, ¿los resultados logrados así eran inferiores? (o) ¿aproximadamente parecidos? (8); ¿superiores? (104). ¿Cómo era el interés del niño?: superior, 112.

¿Son menos (o), igualmente (8) o más trabajadores (112)?

¿Manifiestan menos (o), tanto (3) o más interés (117)?

Desde el punto de vista social, ¿les encuentran ustedes menos (0), igualmente (2) o más (118) desarrollados?

Por lo que han visto ustedes, ¿creen que el trabajo del maestro en la escuela experimental es menos (118), igualmente (2) o más penoso (2)?

Si tuvieran ustedes la elección, ¿escogerían enseñar en una escuela ordinaria (1) o en una escuela experimental (119)?

## II

Parece que habría podido bastar esto. Sin embargo, se debe reconocer lo siguiente: es necesario una fe muy grande para enseñar con este método. Los buenos educadores tienen esta fe. Los maestros que no poseen una gran experiencia desconfían de sus

---

[2] Ver Ad. Ferriére: **La pratique de l'école active.** Neuchatel, Editions Forum, 1924, página 36.

capacidades. Pero sobre todo los padres, la inmensa mayoría de los padres, exigen resultados inmendiatos y tangibles. Hay que reconocer también que si este régimen es eminentemente favorable a lı buenos alumnos, deja a los alumnos medianos o malos en un estado de ignorancia para el que no sirve de remedio ninguna emulación.

Esto es lo que había ya incitado al autor de estas líneas a instituir en su clase de escuela nueva un programa mínimo [2].

Mas para que un programa mínimo sea eficaz, es necesario que cada niño trabajando individualmente pueda avanzar a su paso, sin que por ello el papel del maestro sea hecho imposible a consecuencia de un número demasiado considerable de correcciones de trabajos, siendo estos completamente diferentes unos de otros.

Esto es lo que nos ha decidido a adoptar el método de Winnetka. Su creador, Mr. Carleton Washburne, expone en estos términos los principios y el valor de su método.

Todos los niños—dice—deben poseer conocimientos y los medios de adquirirlos. Pero la aptitud para adquirirlos varía considerablemente de un niño a otro. Por esto el tiempo y la suma de trabajo varían también con cada niño.

Es necesario, pues: *a*) Proceder por etapas. Hay tres, que son:

Primera, rehacer el programa y asignarle objetivos definitivos y categóricos. Segunda, establecer tests para cada materia y que estos tests sean completos y puedan servir de diagnósticos. Tercera, preparar un material que conduzca a estos tests. Aquél debe ser de tal naturaleza que el niño pueda instruirse con él y corregirse por sí mismo. Se da a cada alumno una hoja de respuestas que le permite corregir los ejercicios que ha hecho. El maestro no corrige más que los tests. Y sólo son los tests los que hacen pasar de clase.

*b*) Tener un método sencillo para seguir paso a paso los progresos individuales. Cada maestro posee un clasificador que contiene los tests sucesivos para cada materia. En él clasifica las hojas llenadas por los alumnos y que tienen el nombre de cada uno. Cuando un niño ha sido sometido a un test, el maestro no tiene más que clasificarlo. Esto se hace en un instante. En cuanto a los alumnos, tienen estos en sus manos un carnet que indica los fines a alcanzar, con una página para cada asunto. Los fines de cada asunto están concentrados en una página, con un espacio entre cada uno de ellos, para que el maestro anote en él su aprobación cuando en el tests correspondiente ha salido bien el alumno. Este carnet lo llevan cada mes los niños a su casa, haciendo las veces de una calificación. Así los padres pueden seguir los progresos de sus hijos.

*c*) Proveer actividades sociales. Utilizar una gran parte del tiempo economizado por el trabajo individual para dar a los niños ocasiones de trabajar en común. Entablar discusiones sobre problemas reales, sobre temas de educación cívica, de ciencia o de organización escolar. Dramatizar la historia y la geografía. Celebrar reuniones. Realizar obras en colaboración. Que los alumnos tengan ocasión de hacer su aprendizaje social y de desempeñar su papel en una actividad colectiva. Si ésta se halla en correlación con el

trabajo individual que los niños acaben de realizar, tanto mejor. Si no, no hay que preocuparse de ello. Que se pongan las actividades sociales en relación unas con otras sin esforzarse en introducir en ellas el cálculo, la gramática, la lectura, la escritura que no hacen más que dificultar la actividad social.

*d*) Dejar a los niños tiempo para expresarse libremente. Que se les dé la posibilidad de entregarse a actividades especiales que les interesen. Esto no significa que tenga que hacer un trabajo suplementario en aritmética un niño porque ha terminado en poco tiempo las tareas que se le han prescrito en esta materia. Quizá se interesa más por la telefonía sin hilos o por la música. Que se deje realizar sus gustos cuando haya acabado los deberes de su programa mínimo. En la escuela primaria superior se les podrá conceder más tiempo para las ocupaciones individuales libres.

¿Qué hay que entender por una escuela en la que se individualiza la enseñanza? Es una escuela donde cada alumno trabaja por sí mismo y donde se apercibe claramente los fines a los que aspira. Una vez que ha alcanzado un fin pasa al siguiente. Si ha alcanzado a los de su grado en tal o cual materia, aborda el trabajo del grado siguiente, sin esperar que los otros lleguen a él y sin esperar que haya acabado el trabajo en todas las materias del grado en que se halla.

No hay necesidad de cambiar de clase. Un niño puede, por ejemplo, seguir el programa de aritmética del cuarto grado y el programa de lectura del quinto. Pero si en tal materia está dos años adelantado con relación a los en que se halla más atrasado, dejará de lado las materias en las que está más adelantado con el fin de avanzar en las otras. Una clase en la que se practique la instrucción individual es una clase excepcionalmente activa. Los niños trabajan en ella con vigor porque el fin que persiguen está claramente ante sus ojos.

El programa tipo de una jornada escolar consagra en general tres horas al trabajo individual, y dos horas a actividades colectivas o a trabajos en los que predomina la creación espontánea. Estos dos géneros de trabajos no se tienen en cuenta para el paso de una clase a otra. Tienen su fin en sí mismos.

La escuela en que se individualiza puede reservar así más tiempo a las actividades colectivas que ninguna escuela organizada por el antiguo sistema de clases.

Aquí se preguntará también: ¿cuáles son los resultados obtenidos? La experiencia se ha aplicado desde hace catorce años en las escuelas públicas de Winnetka. Estas escuelas cuentan en conjunto con 800 alumnos. Se puede afirmar, pues, que la base experimental es muy amplia. Pues bien, la experiencia realizada confirma de una manera constante lo que sigue: 1.° Los niños con mayor retraso avanzan menos lentamente que si tuvieran que repetir un año en una clase. 2.° Los niños de inteligencia superior pueden acabar los ocho grados escolares en cuatro o cinco años. 3.° La masa de los

niños puede recorrer los ocho grados en seis o siete años. 4.° Los niños manifiestan mucho interés por su trabajo, lo que hace la disciplina más fácil. 5.° El trabajo se realiza de una manera mucho más profunda.

III

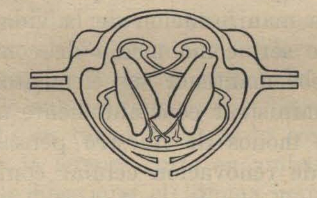
Quizá podría bastar con esto. Como se observará, el método de Winnetka une las ventajas del *Project Method*, de John Dewey, y del *Dalton Plan*, de Miss Parkhurst. La ventaja del trabajo individual, según Carleton Washburne, es que los alumnos no están obligados a acabar sus deberes mensuales en todas las materias antes de pasar a los capítulos siguientes. Teóricamente pueden proseguir su trabajo en una sola materia mucho más allá que la media de sus camaradas, y descuidar momentáneamente, por este hecho, el trabajo en las demás materias; y esto es conforme a las exigencias de la psicología del subconsciente. Nosotros hemos tenido la impresión de que los niños, desde los nueve o diez años aprecian mucho el trabajo colectivo. La palabra del maestro despierta su espíritu y su obra horizontes nuevos. La crítica entre compañeros en los estudios hechos en común estimula poderosamente la emulación. Entre las materias puramente técnicas, tales como la aritmética, las lenguas, los elementos de las ciencias, de la historia y de la geografía, y de otra parte, las actividades libres y ocasionales, hay lugar para lecciones que se relacionan más que aquéllas a las que estamos acostumbrados, y por esto hemos adoptado el programa del Dr. Decroly, de Bruselas, que nos ha parecido el mejor adaptado a los intereses de la infancia porque se apoya en los instintos primitivos de la humanidad. Nuestros lectores lo conocen ya. Recordaré solamente que este método se ocupa del niño y de sus necesidades, del niño en la familia, en la escuela y en la sociedad; del hombre en su conquista de la naturaleza animal, vegetal, mineral y cósmica, de las necesidades de alimentación, de calor (habitación, vestido y calefacción), de defensa contra los enemigos: animales, seres humanos o enfermedades, y, en fin, del trabajo colectivo y solidario. Estos son asuntos que interesan mucho, no sólo a los niños, sino también a los adultos. El método empleado será la observación, la medida y el estudio de la tecnología, las asociaciones en el tiempo (historia), las asociaciones en el espacio (geografía), la expresión manual y verbal, oral o escrita.

He aquí, pues, el programa de la escuela internacional de Ginebra. Consagramos la primera mitad de la mañana al trabajo individual de las técnicas según el método de Winnetka. La segunda mitad de la mañana se destina al estudio colectivo de los centros, de interés según el programa del Dr. Decroly. Finalmente, la tarde se reserva al *Método de proyectos*. Tales son nuestras experiencias actuales.

Sería interesante que otras escuelas realizasen experiencias análogas a la nuestra y que podamos confrontar los resultados. Estoy convencido que de esta confrontación nacería una precisión cada vez mayor sobre los métodos que pueden ser aplicados con una eficacia cierta en las escuelas públicas. No necesito decir qué transformación prodigiosa podría producirse en la sociedad entera de mañana si las diferentes naciones se avinieran a aplicar en todas sus escuelas métodos conformes a la ciencia psicológica y al simple buen sentido.

*Ad. Ferriére.*

(De la "Revista de Pedagogía").



# Fin social y concepto de la Gramática

*Esta es precisamente la misión de los escritores en cuanto a los destinos de la lengua: conciliar la necesidad con la libertad, la fijación con la evolución, rechazando constantemente los dictados absolutos del purismo y los caprichos irrazonables del vulgarismo.*

Obra de una convención tácita, como es en su origen tanta otra institución social, la lengua es variable por naturaleza, como el hombre mismo, como toda manifestación de la vida humana; aparte de que, por su razón de ser, como medio de comunicación espiritual entre los hombres, debe mantener sus elementos sujetos a perpetua mudanza a fin de suministrar constantemente nuevas formas de expresión a los nuevos modos de nuestro pensamiento en evolución perenne. El proceso de renovación celular continua, involuntaria e inconsciente, es la condición natural de todo organismo o cuerpo vivo, si entendemos por vida toda función orgánica, autónoma o subordinada; de ahí que, aun cuando la lengua no es en realidad sino un reflejo de la actividad humana, podamos llamarla sin metáfora un organismo, puesto que en ella se observa el proceso biológico universal. asimilación y la desasimilación, a los efectos del crecimiento, del desarrollo y de la desintegración final, que lleva a nuevas germinaciones iniciales en ciclos sucesivos. Nada pierde de su eficacia una lengua, a causa de esta instabilidad de sus elementos, mientras no salva los límites de una comunidad y de una generación; pero, cuando surge la necesidad social de extender el uso de ella a otras comunidades y a nuevas generaciones, la legislación, la religión y la poesía intervienen para consolidar, por medio de la tradición, sus caracteres fonéticos, morfológicos, sintácticos y léxicos, a fin de promover a través del espacio y del tiempo, mediante la unidad de expresión, la unidad de pensamiento necesaria para la cohesión de los diferentes grupos sociales en el territorio, y para la continuidad de la acción y de la ideación nacionales en la historia. Sobre el habla popular, constituída por los diversos dialectos regionales, se asienta entonces el idioma común, cuya doble forma oral y escrita es el medio general de comunicación entre los habi-

tantes del país, la voz por todos entendida, que a todos hace conocer las manifestaciones de la vida común contemporánea, y que les transmite la memoria de los hechos y pensamientos de los comunes antepasados. Y el instinto de emulación que incita al hombre a desarrollar entre los de su círculo, tiende a afirmar este imperio del idioma común sobre el dialecto regional; porque en el idioma común está la lengua culta, que es el índice del desarrollo espiritual de un pueblo, y esta lengua, cuya forma escrita son las Letras, ofrece a los más aptos, tanto en esa forma como en la oral, el medio de demostrar la altura de sus ideas y la depuración de sus gustos sobre el nivel inferior, y también sobre el mediano.

Está, pues, en el orden de la naturaleza la diversificación constante del lenguaje por la alteración fonética, la diferenciación morfológica y la desviación semántica; tendencia que, lo repito, es la condición necesaria de un organismo destinado a encarnar las múltiples y variadas impresiones intelectuales y sentimentales de los pueblos, cuyos individuos se renuevan sin límite y sin tregua. Y precisamente contra este orden de la naturaleza está el idioma común, cuya esencia es la invariabilidad de sus elementos, como necesidad y razón de su existencia; esta clase de lenguaje representa la condensación artificial en medio de la delicuescencia natural. Y sólo así, esforzándose para mantener la unidad de sus elementos, es como el idioma común puede obrar eficazmente sobre el habla popular, para realizar el fin social de uniformarla; al efecto, trata ante todo de suplantar los dialectos regionales, e influye luego, con la lengua culta que lo subdivide, sobre la lengua vulgar que lo completa, para corregirla en lucha persistente contra sus inextirpables atavismos. Porque es la lengua culta en ambas formas, la oral y la escrita, la fuerza que hace que el idioma común se fije y se mantenga en determinados caracteres. Y entonces, para señalar el uso y para mostrar los recursos de esta lengua culta, de este medio indispensable de mantenimiento y difusión del idioma común, surgen la Gramática y el Léxico, textos que en sus orígenes latinos tienen por objeto explicar una lengua ajena, y que por esto, por la especial estructura que les impuso tal fin, y que se mantiene hasta hoy, han sido siempre inadecuados para explicar la lengua propia.

De modo que es el principio de necesidad, manifiesto en el determinismo del instinto social del hombre, lo que lleva a la fijación de una lengua, en oposición al principio de libertad, que tiende a favorecer el cumplimiento de la ley natural de evolución a que el Lenguaje está sujeto. Una observancia estrecha de aquel principio de necesidad conduce a los extremos del purismo, fuerza conservadora que afirma su posición combativa en el culto a la tradición literaria, y cuyo prevalecimiento, al sustraer por completo la lengua culta a la influencia renovadora, causa su anquilosis, su parálisis y su muerte; así como un acatamiento ciego a la ley de evolución, hostil a toda influencia tradicionista, causa la confusión por exceso de formas de expresión, y tiene por consecuencia la desintegración del idioma común, su caída en el dialectismo, su pérdida como vínculo social. De ahí que la subsistencia del idioma común

dependa de su estabilidad en un punto en el cual ceda con dificultad a la fuerza revolucionaria que lo llevaría demasiado lejos, aferrándose para ello a los principios conservadores. Esta es precisamente la misión de los escritores en cuanto a los destinos de su lengua: conciliar la necesidad con la libertad, la fijación con la evolución, rechazando constantemente los dictados absolutos del purismo y los caprichos irrazonables del vulgarismo. Surgen así dos de las "leyes del uso", siempre citadas por los gramáticos didácticos, nunca definidas por ninguno: la ley de conservación y la ley de renovación, fundamentales ambas, pero contingentes a causa de su recíproca acción contraria.

---

Muy preciso y muy claro es, pues, en nuestros tiempos el fin de la Gramática: describir el carácter la función y la combinación de los recursos idiomáticos, para facilitar su acertado manejo y propender así al mantenimiento y a la difusión del idioma común. Pero hay que advertir que nunca ha tenido el gramático este concepto del carácter práctico de su obra, y siempre ha cedido a la ambición de realizar más alta empresa: en lo antiguo hizo de la Gramática la introducción de la Filosofía, el medio de instruirnos en los principios constitutivos de la Lógica formal, esto es, en la psicología del entendimiento; y en la actualidad estamos viendo que sólo se ha librado de esta preocupación para entregarse a otra, cuando trata de hacer de la Gramática la introducción de la Lingüística, el medio de instruirnos en los principios constitutivos del Lenguaje, esto es, en la embriología de las palabras. Inútil es decir que, cuando la Gramática se subordina a la Lógica o a la Lingüística, renuncia totalmente a llenar el fin de explicar el uso técnico de la Lengua, y la única aspiración que satisface es la filosófica de indagar el origen, la esencia y la razón de las cosas.

La Gramática no ha llenado hasta ahora su fin práctico por otro error más: haber hecho del lenguaje literario, del clásico sobre todo, la base inconmovible e inalterable de sus preceptos sobre lo que debe ser el idioma común. Así como toda la Lengua no está dentro de la Filosofía ni dentro de la Lingüística, que sólo pueden explicarla a medias, tampoco está toda la Lengua dentro de la Literatura; porque el lenguaje literario es la estilización del habla, y de muy poca parte de ella. Sería absurdo que la Gramática se propusiese hacer un arte del ejercicio del lenguaje, que es una función natural antes que un recurso artístico; sin embargo, a este absurdo ha tendido siempre la Gramática desde que, al instituir el lenguaje literario como modelo, dió en definirse a sí misma como "arte de la corrección" en el habla y en la escritura; mantuvo así su carácter primitivo de "arte de explicar una lengua por otra", cuando era el texto primario para la enseñanza del latín, y no asumió la

forma de "teoría de la lengua propia", que debió tomar cuando la lengua actual, ya fijada y desarrollada, empezó a necesitar la explicación de sí misma por sí misma.

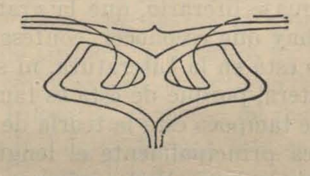
A cualquier punto a donde dirija uno los ojos en el vasto campo de los estudios gramaticales no ve sino confusión en cuanto al concepto de la Gramática; y como nada adelanta ésta con tales confusiones, hora es ya de que, — después de declarar la indiscutible utilidad de la gramática lógica para la Filosofía, de la gramática histórica para la Filología, de la gramática comparada para la Lingüística y de la gramática clásica para la Literatura, — reconozcamos, confesemos y observemos la verdad de que en ninguna de esas gramáticas, ni en todas juntas, está la teoría de la lengua actual, es decir, la exposición de las normas de su uso. Porque ni al expresión de las ideas está sujeta siempre al raciocinio, que la gramática lógica analiza; ni la función de la lengua actual se rige por los antecedentes de su formación, que la gramática histórica investiga; ni las particularidades de cada lengua se explican por los rasgos comunes de todas ellas, que la gramática comparada describe; ni es factible, ni necesario, ni siquiera deseable, que el idioma común se modele por el lenguaje literario, que la gramática clásica explica.

Como asimismo hay que reconocer, confesar y observar otra verdad ya dicha: que no está en la Literatura, ni siquiera en el lenguaje escrito, la Lengua entera, porque de ésta es también parte integrante el habla; de modo que tampoco está la teoría de la lengua actual en la gramática que explica principalmente el lenguaje literario, y el de ayer más bien que el de hoy. Nada más vano que el propósito de estilizar el habla, que sirve esta gramática: ni el más refinado de los literatos ni el más celoso de los gramáticos hablará nunca en su círculo la lengua que usa en sus libros; y me refiero especialmente a las sintaxis, no al estilo, que por fuerza ha de ser cortado, ni a la pronunciación, que sólo se cuida en la oratoria y en la declamación, ni al vocabulario diferente, cuya necesidad es obvia. Porque el habla es una función espontánea, en la que a consecuencia del predominio de la sensibilidad, y a causa de la multiplicidad y variedad de los recursos, es raro que la expresión salga exacta y refinada; y el lenguaje del orador y del escritor es una función deliberada: la organización lógica o la modelación artística del habla.

Otros dos conceptos erróneos de la Gramática hay que corregir: el de los cientificistas de la Lingüística para quienes la enseñanza teórica de la lengua es inútil porque "no se habla por reglas gramaticales", y que tienen a la lengua vulgar por "lenguaje genuino" y a la lengua culta por "artificio"; y el de los teóricos de la Crítica para quienes la voz pública es la ley suprema del lenguaje. A los primeros hay que decir que la Ciencia se asienta en la Civilización, y es insensato asestar hachazos a la rama en que cabalgamos; y que su amor naturalista a lo inculto se reconciliará con el respeto social a lo culto, si consideran que está en la naturaleza que, al lado del cardo silvestre, florezca el rosal maravilloso. Y a los segundos hay que decir estotro: pretender que la Gramática ha de subordinar la lengua culta a la vulgar, por la razón de-

magógica de que la fuerza está en el número, es ignorar a la vez el fin social de la Gramática y la escala de valores que está en todos los órdenes de la naturaleza; y hay que decirles también que, cuando para favorecer a la licencia desorganizadora se funda en el *jus es norma loquendi* el principio de que el uso de la lengua es arbitrario, se falsea deliberadamente o no la sentencia horaciana de que "el uso es el árbitro que establece la ley y la norma del lenguaje". ¿Debo agregar que, una vez establecida, la ley obliga a todo, el árbitro inclusive, hasta que una nueva sanción la cambia?

*Arturo Costa Alvarez.*



# Los programas de enseñanza y la escuela de campaña

*Los conocimientos que hoy la escuela infantil no enseña, son los que tal vez más a menudo necesitará el hombre frente a la vida rural, porque están más relacionados con la probable profesión que adoptará: agricultura, ganadería o sus afines.*

En el transcurso de nuestra vida profesional en la campaña, hemos observado que los actuales programas tal vez no responden en un todo, en este medio, al fin que persigue la Escuela: formar un individuo apto. Apto, en el sentido de que éste, cuando deje el aula, haya adquirido no sólo los conocimientos teóricos y prácticos de los grados que ha cursado, sino también todos aquellos que, de acuerdo al medio en que desarrollará sus actividades, le servirán en el futuro para desenvolverse satisfactoriamente, frente a todos los obstáculos que se presenten. Apto, para que no se encuentre huérfano; para que se baste a sí mismo y sea una ayuda para los demás miembros de la colectividad, "que sea capaz". Y estos conocimientos que por hoy nuestra Escuela Infantil no enseña, son los que tal vez más a menudo necesitará el hombre frente a la vida rural, porque están más relacionados con la probable profesión que adoptará: agricultura, ganadería o sus afines. Agregaremos, pues responden a nuestro fin, los conocimientos que en la ciudad el niño adquiere "prácticamente" y muchas veces antes de asistir a la Escuela. En el primer grupo, colocaremos la redacción de notas y documentos usuales que consideramos imprescindibles en la campaña.

Creemos no alejarnos mucho de la verdad, si decimos que el niño egresa de la Escuela y no sabe y no tiene seguridad en la redacción de una nota, supongamos, a la Oficina de Tierras, solicitando informes o una fracción de tierra, o de una solicitud pidiendo el registro de una marca, o de un certificado de un animal que vende. Y en el segundo grupo, creemos también no alejarnos mucho de la verdad, si decimos que el niño egresa de la Escuela, abrigando muchas dudas referentes al servicio de Correos y Telégrafos, que hablándole de cartas simples y certificadas, circulares, impresos, encomiendas, giros, valores declarados y telegramas, no se hallará tampoco seguro y sí incapacitado para desempeñarse, llegado el caso, sin previa consulta. Recuérdese que hablamos del niño de la campaña. Bien sabemos que el de la ciudad aprende prácticamente lo que a servicios de Correos y Telégrafos se refiere. Recuérdese tam-

bién que en estas alturas, el niño cursa por lo general sólo hasta segundo grado, y a veces, el tercero. Supongamos el caso del agricultor, analfabeto o semianalfabeto la mayor parte de las veces, que recurre al hijo que estudia, (paño de lágrimas en todo lo referente a leer y escribir), para que le redacte un certificado y muy probablemente el niño no sabrá hacerlo, no por difícil, sino simplemente porque nunca lo ha hecho. De manera que el padre del educando no queda todo lo satisfecho que debiera quedar, pues lo más serio que necesita en sus negocios, su hijo no sabe, generaliza, y llega a la conclusión: la Escuela no sirve, la Escuela no enseña. Y habrá que darle en parte la razón: él no puede apreciar tal vez la obra escolar en otro sentido. Diremos nosotros, pues también es cierto, que el lugar de ciertos conocimientos, no es precisamente un programa de segundo grado de Escuela Primaria. Pero opinamos que estas deficiencias, que juzgadas unilateralmente por los padres, dejan tan malparada la Escuela, pueden ser fácilmente subsanables, aun sin llegar a la reforma oficial del programa, por los maestros que con un poco de sentido práctico y una idea amplia de su misión, introduzcan en sus horarios, una o dos clases semanales sobre dichos tópicos, en Tema Libre; por ejemplo: en qué impartirán la enseñanza de que hablamos sin obstaculizar la buena marcha de las asignaturas, quien tal haga, pensamos, buena obra hará, pues dará al niño, precisamente las armas que más utilizará en su diaria lucha y llenará el vacío que es causa directa de cierto descontento de los padres. Nosotros llegamos a la conclusión de que es necesaria, en el programa de segundo grado (cuando éste es el grado superior de cualquier escuela de campaña) la introducción de una serie de tópicos en tema libre, a criterio de cada maestro y que versará sobre:

1.° Redacción de cartas y notas de todas clases, solicitando:

*a*) Informes o tierras a la Oficina de Tierras;

*b*) Registro de una marca a la oficina respectiva;

*c*) Redactar certificados de ventas de animales, y

*d*) Redactar recibos de todas clases.

2.° Servicios de Correos y Telégrafos.

*a*) Objeto, funcionamiento e importancia. Generalidades;

*b*) Cartas simples, cerradas y abiertas; cartas postales, circulares e impresos, dentro y fuera del país. Tarifas;

*c*) Cartas y paquetes certificados. Objeto, requisitos que deben llenar. Tarifas;

*d*) Encomiendas, dimensiones, objeto y tarifa;

*e*) Giros postales y telegráficos, valores declarados. Objeto, tarifa. (Conocimiento y uso de los formularios);

*f*) Muestras sin valor. Objeto, etc., y

*g*) Telégrafo. Ventajas de este medio de comunicación. Redacción telegráfica. Uso de formularios. Tarifas (1).

(1) Recuérdese que el niño permanece hasta los 14 años en 2.° grado.

José Gentile.

# Trabajos escolares

## Naturaleza

### La germinación

1.er grado

Los polluelos, los pajaritos que nacen en la primavera, provienen de un huevo. Las plantitas nuevas que se ven salir en abundancia de la tierra en la primavera, provienen todas de una *semilla*. La semilla es para las plantas lo que el huevo es para las aves.

Mostrar a los niños, semillas bien diferentes y nombrarlas: porotos, arvejas, habas, lentejas, castaño, maíz, cerezo, manzano, lino, cebolla, zanahoria.

Explicar que todas estas semillas se han sacado, en el otoño, de las plantas en donde habían brotado y que son como las mamás de las plantitas que nacerán.

*Estudio de una semilla.*—Elegir como principal tema de observación el poroto, porque la mayoría de las plantas son como él dicotiledóneas y porque su tamaño permite fácilmente el estudio. Poner porotos en remojo varias horas antes de dar la clase y distribuir uno a cada alumno.

Hacer notar la pequeña *cicatrícula* que indica el punto en que el poroto estaba unido a la *vaina* (mostrar) en la cual estaba encerrado con los otros.

El poroto está envuelto en un *hollejo* bastante *grueso*. Se indica a los niños que lo saquen cuidadosamente con la uña. Lo que queda se separa fácilmente en dos partes iguales *carnosas*. Separándolas con cuidado se distingue el *germen*: es la parte más importante de la semilla. Recordar que en el huevo es el germen que desarrollándose a expensas de la clara y la yema forma el pollito y decir que del mismo modo es este pequeño germen que, desarrollándose a expensas de las dos mitades carnosas del poroto, producirá la pequeña planta de poroto.

Examinemos atentamente este germen: ya tiene la forma de una pequeña planta; vemos una especie de pequeño *brote* envuelto por dos hojas que están todavía amarillas, porque no han visto la luz del sol, un *tallo* muy pequeño y una *raíz* diminuta.

Hacer las mismas observaciones en arvejas, lentejas, y con un vidrio de aumento en semilla de manzano, la almendra del cerezo, etc. Repartir después castañas de la India. Al quitar la envoltura marrón se observa que la castaña no se divide en dos partes como el

poroto y que el germen aparece a un costado. Lo mismo ocurre con el trigo. (Decirlo o hacerlo observar con una lente).

### Condiciones de la germinación

Así como el germen de los huevos no se desarrolla para formar el pollo si no se lo pone en condiciones favorables, el germen no se desarrolla en la semilla si ésta no se coloca en condiciones favorables.

Las semillas de trigo no brotan en las bolsas en que están guardadas en el granero, ni los porotos en las alacenas. Para que la semilla germine necesita *humedad, calor moderado* y *aire.*

Se colocan las semillas en condiciones favorables para que germinen. Cada niño traerá un vaso o simplemente una cajita de lata. Se pegará una etiqueta con el nombre, si sabe leer, y en caso contrario con la marca que tenga para sus útiles. Colocará en musgo húmedo semillas de porotos, lentejas, lino, trigo, etc. También se puede llenar de agua un frasco de dulce, taparlo con una franela de modo que el agua la humedezca y colocar sobre ella diferentes semillas y especialmente una de castaño de la India. De esta manera se podrá observar perfectamente las transformaciones. Se alinearán los fracos en la ventana de la clase y se aconsejará a los niños que los saquen al sol, que los entren los días fríos y por las noches y que los rieguen de tiempo en tiempo. Se les explicará que las semillas en esta forma se encuentran en buenas condiciones para germinar: tienen humedad, se les evita el frío, el aire circula por entre el musgo, pueden respirar.

Los alumnos plantarán también semillas en la tierra del jardín después de haberla removido bien. Se le recomendará no apisonarla mucho para que penetre el aire y que la nueva planta pueda crecer sin dañarse. Los alumnos regarán la tierra.

### Cómo se produce la germinación

Todos los días los alumnos cuidarán de los frascos y del pedazo de tierra plantado, y observarán los cambios producidos. En esta ocasión ellos recibirán una lección de paciencia y perseverancia; las semillas se secarán o se helarán en los frascos mal cuidados; brotarán mal cuando los niños impacientes hayan escarbado la tierra.

A medida que se producen los cambios en los frascos, la maestra los hará observar: se verá cómo la pequeña raíz atraviesa la franela y se dirige hacia abajo; las dos mitades del poroto se separarán dejando aparecer el pequeño brote que se elevará hacia la luz y el sol. Se verá entonces que las hojitas se separan y se ponen verdes, el pequeño tallo se alarga y otras hojas aparecen. Al mismo tiempo las dos partes del poroto que han salido a la luz y se han vuelto verdes, disminuyen de grosor y se marchitan; han servido para alimentar la pequeña planta.

Se hará observar y admirar las particularidades de las diferentes semillas: las semillas de lino vacías envolviendo los pequeños

brotes verdes; el delicado rosa coral de la raíz del castaño de la India. Los niños podrán dibujar los aspectos que más les haya llamado la atención.

Los mismos niños notarán que la germinación es más rápida en los frascos que en la tierra: la maestra les explicará que es debido al calor que reciben las semillas en los frascos. Notarán también que las plantas nacidas en los frascos pierden el color y mueren, mientras que las otras crecen vigorosamente: la maestra les dirá que una vez agotada la reserva de alimento contenido en la semilla le falta la alimentación en el frasco, mientras que las raíces de las otras plantas buscan en la tierra el alimento que les es necesario. La planta crecerá y producirá a su vez en el otoño semillas de porotos que germinarán en la primavera siguiente.

*Mme. Billot.*
Directora de Escuela Normal.

(De "L'école et la vie".)

---

# *Historia Argentina*

## *El Congreso de Tucumán*

### 6.º Grado

**ILUSTRACIONES NECESARIAS PARA ESTA LECCION**

1. — Interior del salón en que se juró la Independencia (Estado actual).
2. — Vista exterior del salón en que se juró la Independencia.
3. — La antigua portada de la Casa Histórica.
4. — Vista exterior de la Casa Histórica.
5. — Retrato de Laprida.
6. — „ „ Mariano Boedo.
7. — „ „ Juan José Paso.
8. — „ „ Fray Justo Mª. de Oro.
9. — „ „ Antonio Sáenz.
10. — „ „ José Ignacio Gorritti.
11. — „ „ José Colombres.
12. — „ „ Fray Cayetano Rodríguez.
13. — „ „ Pedro Medrano.
14. — „ „ Sánchez de Bustamante.
15. — „ „ Godoy Cruz, etc.

## Material ilustrativo

Las láminas deben ser de tamaño grande.

I. — ¿Saben qué día es mañana? ¿Recuerdan qué fiesta se conmemora en este día?

La Nación Argentina celebra mañana una de las más gloriosas fechas de su historia. Después del acto llevado a cabo el 25 de Mayo de 1810, en que el pueblo, por un acto de valor y de energía, se dió en Cabildo abierto el derecho de gobernarse a sí mismo; la fecha que se conmemora el día 9 de Julio es la que le sigue en importancia.

La Nación se gobernaba por sí misma, no dependía de otra para darse las leyes y el gobierno que creía conveniente; pero la vida internacional es de gran importancia y la soberanía nacional no había sido reconocida por las demás naciones.

Para esto era necesario celebrar un acto que diese motivo para que todas las naciones de la tierra supieran que la Argentina era una Nación independiente.

II. — La heróica y victoriosa defensa de la ciudad de Buenos Aires realizada en los años 1806 y 1807, con motivo de las invasiones inglesas; las circunstancias que contribuyeron a darnos la victoria, debidas exclusivamente a nuestro propio esfuerzo, y el acto de energía, prudencia y valor del 25 de Mayo de 1810, habían dado a los criollos la seguridad de su propio valer y querían celebrar un acto definitivo que sancionase ante el mundo, las acciones detalladas.

Las victorias obtenidas en los combates celebrados en distintos puntos, como las de Suipacha, San Lorenzo, Tucumán, Salta, San Nicolás, Chile, Uruguay, Vilcapugio, etc., etc., "son acciones que el valor del patriota enseña y consagra su decisión por la libertad o la muerte."

"Se congrega la Asamblea de 1813 con personalidades culminantes por el talento e ilustración; hace declaraciones que importan la libertad y la independencia de las Provincias del Río de la Plata; ratifica la adopción de monedas propias, escudo propio, insignias propias, aboliendo como emblema real y lo que es más, declarando canción nacional el himno compuesto por la maravillosa inspiración de López, en la que se proclama "que se levanta a la " faz de la tierra una nueva y gloriosa nación y que los libres " del mundo responden al gran pueblo argentino, salud, y que " vivamos con gloria o juremos con gloria morir."

El P. Castañeda decía en 1815: "Digamos de una vez que somos libres y que lo somos desde el 25 de Mayo de 1810."

Pueyrredón, Belgrano y San Martín, fomentando la idea de la gran necesidad de celebrar un acto que declarase la independencia del país, trataban de influir en los miembros del Congreso con ese fin.

"No quieren declarar todavía la Independencia. Aún les parece corto el tiempo de nuestra esclavitud y mucho rango para un pueblo americano ser libre", escribía fray Cayetano Rodríguez,

refiriéndose a los diputados que por apatía, temor u otra causa obstaculizaban la realización de un Congreso.

"No es soplar y hacer botellas", decía a San Martín uno de los reacios, y éste, con gran tranquilidad, le contestó: "Lo creo, porque estoy persuadido de que es más fácil declarar emancipado al país, que encontrar un americano capaz de hacer una botella."

Después de no pocos esfuerzos de Belgrano, Pueyrredón y San Martín principalmente, fueron vencidas las resistencias y terminaron las vacilaciones y temores, acordándose convocar a un Congreso nacional que se celebraría en Tucumán y se invitó a las Provincias a concurrir para "deliberar sobre la situación del momento y de sus futuros destinos."

III. — Y el día 24 de marzo de 1816, se inaugura el Congreso con asistencia de 21 diputados, en el que el Dr. Acevedo pronuncia una enérgica alocución vibrante de entusiasmo y patriotismo.

Muchos días se pierden en deliberaciones y discusiones sin llegar a un acuerdo absoluto en determinadas proposiciones y se pasa el tiempo; pero en lo que todos estaban de acuerdo y lo deseaban ardientemente, "era en pronunciarse por la independencia de la dominación española cuanto antes y es San Martín que reclama ya hasta con fastidio esa solución."

"El Congreso de Tucumán estaba allí como tabla de salvación de una revolución que tanto había adelantado; pero que parecía pronta a penetrar en estado agónico." Pero, "el sentimiento de la patria se impone y la voz de los varones más ilustres y enérgicos, dejando de lado cuestiones que entorpecían aquella declaración, resuelven acabar cuanto antes su misión."

IV. — Por fin, el día 9 de Julio de 1816, "en pie todos los congresales manifiestan, llenos del santo amor de la justicia, que es su decidido voto y el de los pueblos que representan, se aclame la Independencia de las Provincias Unidas de Sud América, proclamándola así a la faz del mundo, para siempre, jamás."

Y "en medio de numerosa barra y del pueblo todo que circunda la Augusta Casa, llenos de alborozo, levantando las manos en señal de juramento, hacen la siguiente declaración, confirmación de las declaraciones de la famosa Asamblea del 13 y consagrando una vez más los ideales de Mayo."

Y el Presidente del Congreso, Don Narciso de Laprida, leyó la siguiente

## ACTA DE LA EMANCIPACION DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA

**En la benemérita y muy digna ciudad de San Miguel del Tucumán, a nueve días del mes de Julio de 1816, terminada la sesión ordinaria, el Congreso de las Provincias Unidas continuó sus anteriores discursos sobre el grande y augusto objeto de la independencia de los pueblos que lo forman. Era universal, constante y decidido el clamor del territorio entero por su emancipación solemne del poder despótico de los reyes de España; los representantes, sin embargo, consagraron a tan arduo asunto toda la profundidad de sus talentos, la rectitud de sus intenciones e interés que demanda la sanción de la suerte suya, pueblos representados y posteridad.**

A su término fueron preguntados: si querían que las Provincias de la Unión fuesen una nación libre e independiente de los reyes de España y su metrópoli. Aclamaron primero llenos del santo ardor de la justicia y uno a uno reiteraron sucesivamente su unánime y espontáneo decidido voto por la independencia del país, fijando en su virtud la determinación siguiente:

Nos, los representantes de las Provincias Unidas en Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside al Universo, en el nombre y por la autoridad de los pueblos que representamos, protestando al cielo, a las naciones y hombres todos del globo la justicia que regla nuestros votos: declaramos solemnemente a la faz de la Tierra que es voluntad unánime e indubitable de estas Provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojadas e investirse del alto carácter de una nación libre e independiente del rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli y de toda otra dominación extranjera; quedan, en consecuencia, de hecho y de derecho con amplio y pleno poder para darse las formas que exija la justicia e impere el cúmulo de sus actuales circunstancias. Todas y cada una de ellas así lo publican, declaran y ratifican, comprometiéndose por nuestro medio al cumplimiento y sostén de esta su voluntad, bajo del seguro y garantías de sus vidas, haberes y fama. Comuníquese a quienes corresponda para su publicación, y en obsequio al respeto que se debe a las naciones detállense en un manifiesto los gravísimos fundamentos impulsivos de esta solemne declaración. Dada en la sala de sesiones, firmada de nuestra mano, sellada con el sello del Congreso y refrendada por nuestros diputados secretarios. — Francisco Narciso Laprida, diputado por San Juan, presidente; Mariano Boedo, vicepresidente, diputado por Salta; Dr. Antonio Sáenz, diputado por Buenos Aires; Dr. José Darregueira, diputado por Buenos Aires; Fr. Cayetano José Rodríguez, diputado por Buenos Aires; Dr. Pedro Medrano, diputado por Buenos Aires; Manuel Antonio Acevedo, diputado por Catamarca; Dr. José Ignacio de Gorritti, diputado por Salta; Dr. José Andrés Pacheco de Melo, diputado por Chichas; Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante, diputado por la ciudad de Jujuy y su territorio; Eduardo Pérez Bulnes, diputado por Córdoba; Tomás Godoy Cruz, diputado por Mendoza; Dr. Pedro Miguel Aráoz, diputado por la capital de Tucumán; Dr. Esteban Agustín Gazcón, diputado por la provincia de Buenos Aires; Pedro Francisco de Uriarte, diputado por Santiago del Estero; Pedro León Gallo, diputado por Santiago del Estero; Pedro Ignacio Rivera, diputado por Mizque; Mariano Sánchez de Loria, diputado por Charcas; Dr. José Severo Malavia, diputado por Charcas; Dr. Pedro Ignacio de Castro Barros, diputado por Córdoba; Dr. José Colombres, diputado por Catamarca; Dr. José Ignacio Thames, diputado por Tucumán; Dr. Justo de Santa María de Oro, diputado por San Juan; José Antonio Cabrera, diputado por Córdoba; Dr. Juan Agustín Maza, diputado por Mendoza; Tomás Manuel de Anchorena, diputado por Buenos Aires; Juan José Paso, diputado por Buenos Aires, secretario; José Mariano Serrano, diputado por Charcas, secretario.

Y cuando el Presidente del Congreso preguntó a los diputados: "Quiere el Congreso que las Provincias Unidas del Río de la Plata formen una sola nación libre e independiente de los Reyes de España", una "aclamación general respondió por la afirmativa poniéndose todos los representantes en pie."

V. — La Asamblea que había empezado en marzo con 21 diputados, el 9 de Julio firmaron el acta 28, cuyos nombres serán queridos y respetados por todos los argentinos de todos los tiempos.

"Fué esta declaración del Congreso un nuevo levantamiento popular; todo se restablecía. Era el tercer acontecimiento transcendental y avasallador desde el 25 de Mayo, y a sus enérgicas medidas que volaron a noticiarse por los territorios de Sud América, se organizaron gobiernos, ejércitos..."

## LA INDEPENDENCIA

### 1816

### A la Municipalidad de Buenos Aires

SONETO

*La tierra estaba yerma, opaco el cielo,*
*La derrota doquier: nuestros campeones,*
*Que en la tremenda lid fueron leones,*
*Ven ya frustrado su arrogante anhelo.*
*América contempla en torvo vuelo*
*La bandera de Mayo hecha jirones.*
*El enemigo avanza: sus legiones*
*Cantan victoria estremeciendo el suelo.*
*Pero la patria, irguiéndose entre ruinas,*
*¡Atrás! prorrumpe; libre se proclama;*
*Rompe el vil yugo con potente brazo.*
*Y, triunfantes, las armas argentinas*
*Llevan la libertad, su honor, su fama,*
*Desde el soberbio Plata al Chimborazo.*

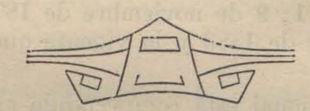
CARLOS GUIDO Y SPANO.

Este bello soneto debe recitarse por cualquiera de los muchos niños que deben saberlo de memoria.

VI. — Resumen oral.

VII. — Resumen escrito.

Hilario Sanz.



# Repúblicas Americanas

## El Salvador

### Resúmen Histórico, Geográfico y Estadístico.

El Salvador formó parte de la Capitanía General de Guatemala, dependiente de la Corona de España. Fué la provincia más poblada del Reino, y era gobernada por un Intendente que residía en San Salvador, tres Delegados con residencia en Santa Ana, San Vicente y San Miguel, y dos Subdelegados, uno en Zacatecoluca y otro en Chalatenango. En 1811, y en la ciudad de San Salvador, se realizó la primera intentona de Independencia, que se repitió en 1814. Culminó el movimiento de libertad en 1821, en que se proclamó la Independencia, el 15 de septiembre.

Como la Junta Consultiva creada a raíz de la Independencia acordara la incorporación a México, la Provincia de San Salvador se opuso con firmeza. Mientras tanto caía Iturbide, y las Provincias centroamericanas recobraron su independencia absoluta, por Decreto de la Asamblea Constituyente de 1.° de julio de 1823. Formó El Salvador parte de la Federación Centro Americana hasta que nació a la vida política como Estado autónomo el año de 1841, y tomó el nombre de República por Decreto de 25 de enero de 1859.

Se han emitido ocho Constituciones en las siguientes fechas: 12 de junio de 1824; 18 de febrero de 1841; 19 de marzo de 1846; 16 de octubre de 1871; 9 de noviembre de 1872; 16 de febrero de 1880; 6 de diciembre de 1883 y la vigente que es de 13 de agosto de 1886.

El territorio nacional está comprendido entre los 13° 8' y 14° 24' de latitud Norte y 87° 30' y 90° 8' al Oeste de Greenwich. Se estima el área en 34.126 kilometros cuadrados (13.183 millas cuadradas).

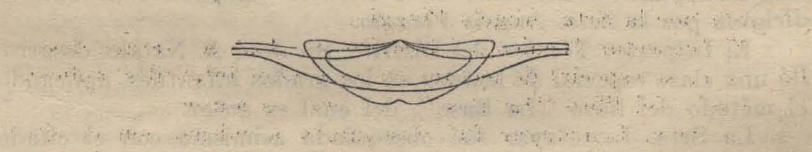
El Salvador tiene frontera común con Guatemala, al Oeste, en una longitud de 147 kilometros; al Norte y al Este con Honduras, en una longitud de 256 kilómetros y al Sur tiene el Océano Pacífico en una longitud poco menos de 300 kilometros.

El territorio, para fines administrativos, se divide en 14 departamentos a saber:—tres en la Zona Occidental:—Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate; siete en la Zona Central: San Salvador, La Libertad, Chalatenango, Cuscatlán, La Paz, San Vicente y Cabañas y cuatro en la Zona Oriental: San Miguel, Usulután, Morazán y La Unión.

Las ciudades cuya población excede de 10.000 habitantes (comprendiendo habitantes rurales) son:

| | |
|---|---|
| Ahuachapán ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 30.000 |
| Atiquizaya ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 14.000 |
| Armenia ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.000 |
| Coatepeque ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 21.000 |
| Cojutepeque ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.000 |
| Chalchuapa ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 28.000 |
| Chalatenango ... ... ... ... ... ... ... ... | 11.000 |
| Chinameca ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 19.000 |
| Gotera ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 11.000 |
| Izalco ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 19.000 |
| Ilobasco ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.000 |
| Juayúa ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 |
| Jucuapa ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.000 |
| Metapán ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 19.000 |
| Opico ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 14.000 |
| Quezaltepeque ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 19.000 |
| Santa Ana ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 71.000 |
| Sonsonate ... ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 16.000 |
| Santa Tecla ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 26.000 |
| San Salvador ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 82.000 |
| San Pedro Perulapán ... ... ... ... ... ... ... | 14.000 |
| San Vicente ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 31.000 |
| Suchitoto ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 19.000 |
| San Miguel ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 34.000 |
| Santiago de María ... ... ... ... ... ... ... ... | 11.000 |
| Santa Rosa ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 12.000 |
| Usulatán ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 17.000 |
| Zacatecoluca ... ... ... ... ... ... ... ... ... | 31.000 |

La población total del País se estima en 1.551.000 habitantes, distribuídos en 51 ciudades, 66 villas, 141 pueblos, 1.837 cantones rurales y numerosas haciendas dispersas. La natalidad, mortalidad y nupcialidad es de 34, 18 y 3 por un mil habitantes, respectivamente.



# Notas

## Visitas a establecimientos escolares

### En la Escuela de Niños Débiles N.° 1

La escritora y periodista chilena, Doña Consuelo Lemetayar, acompañada por la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane, visitó la Escuela de Niños Débiles N.° 1 del Parque Lezama, que dirige la Srta. Helena María Ascheri.

La distinguida escritora observó las distintas clases que se desarrollaban en esos momentos, pudiendo apreciar debidamente la forma en que se educa a los alumnos en nuestras escuelas para niños débiles.

La Inspectora, Sra. E. D. Soto de Tufró, quien acompañó también a dicha escritora, explicóle con todos los detalles precisos, el funcionamiento y organización de esos establecimientos, que tantos beneficios reportan a la población infantil.

Antes de retirarse del establecimiento, la Srta. Lemetayar, escribió en el libro de la dirección los siguientes conceptos: "La sincera admiración de una chilena a la gran escuela del futuro, verdadera cuna de honrados y demócratas ciudadanos".

### En la Escuela "República de Chile"

La escritora anteriormente nombrada, en compañía de la Doctora Dellepiane, visitó también la Escuela "República de Chile", dirigida por la Srta. Angela Piaggio.

El Inspector Técnico del Distrito, Sr. José A. Natale, desarrolló una clase especial de lectura en los grados infantiles, aplicando el método del libro "La Base", del cual es autor.

La Srta. Lemetayar fué obsequiada asimismo con el citado libro de lectura del Sr. Natale, retirándose gratamente impresionada de la buena marcha del establecimiento.

### En la Escuela "República O. del Uruguay"

El Cónsul del Uruguay, Dr. Manuel Núñez Regueiro, acompañado por el Inspector Seccional, Don Victorino Díaz, visitó la Escuela "República Oriental del Uruguay".

El Dr. Núñez Regueiro fué objeto de una demostración de simpatía por parte de los niños, personal docente y directivo de la

escuela. Observó el distinguido visitante diversas clases que desarrollaron con todo acierto las maestras de la escuela, pudiendo notar el referido Cónsul que en dicho establecimiento se enseña a los niños argentinos a amar y respetar a su país como a su propia patria.

El Dr. Regueiro dejó escrito en el libro de visitas lo siguiente: "Con el corazón emocionado, saludo en este momento la eterna alianza de las naciones hermanas".

## Homenaje escolar al ex intendente D. Torcuato de Alvear

Con motivo de haberse cumplido el 21 de abril ppdo. el 103.° aniversario del natalicio del ex intendente don Torcuato de Alvear, la escuela N.° 14 del C. Escolar 8.°, que lleva el nombre del ilustre hombre público, ha tributado un significativo homenaje a su memoria en el local de dicho establecimiento.

Fué un acto sencillo que consistió en la entonación del Himno Nacional argentino y del Himno a Alvear por los niños de la escuela. Después de haberse cantado algunas marchas patrióticas, la maestra, señorita María Angélica Torrá, pronunció un discurso y una pequeña alumna dijo breves y oportunas palabras.

En nombre del Consejo Nacional asistió el profesor, don Jorge A. Boero; los señores Devoto e Inchausti, presidente y vice respectivamente del C. Escolar 8.°; el inspector técnico, señor Baró y el personal de la escuela.

La señorita Torrá dijo lo siguiente:

Muy sincero y muy grato el homenaje que tócame traducir en palabras, recordando el glorioso aniversario del nacimiento de un argentino ilustre: don Torcuato de Alvear.

Las clarinadas de esta fecha inmortal para nuestra escuela, vibran imperecederas a través del tiempo como cristalinas notas de añoranzas imborrables, que hacen y harán palpitar los corazones, saturando de patriotismo y de entusiasmo nuestras almas.

El recuerdo y el cariño por el noble argentino vive en el regazo propicio de estas aulas como en el seno de un arca sagrada; él es guía y aliento, él lleva a las almas de maestras y alumnos algo de su espíritu enérgico y decidido, de su voluntad de hierro, de su perseverancia y actividad incansable. En su homenaje se elevan hoy en esta casa muchas almas candorosas en la más tierna de las plegarias y en la más grande de las bendiciones.

Volvamos con el pensamiento hasta aquella época lejana en que la ciudad de Buenos Aires, la gran ciudad de hoy, de imponente majestuosidad, comenzó a formarse con el desolado caserío de barro y paja. El destino había marcado para ella un sendero luminoso de progreso, pero era necesario que voluntades poderosas y firmes, que temperamentos tesoneros e infatigables, le dieran el impulso que para emprender su marcha necesitaba. Ella quería despojarse de sus antiguas características y empezar a recorrer su escala ascendente, pero necesitaba un alma que le depositara su orgullo ciu-

dadano y que le imprimiera la energía y el entusiasmo necesario para el progreso. Y he aquí que, organizado su gobierno municipal, surge a su frente como primer intérprete del nuevo orden de cosas, la figura simpática, ágil y esbelta, de porte aristocrático, de rostro severo y gesto enérgico, de mirada penetrante de don Torcuato de Alvear... y comienza la ciudad la marcha hacia sus destinos.

El presidente de la comisión edilicia, luego primer intendente, es hombre de mano férrea y nerviosa y surgen sus proyectos y sus planes grandiosos conviértense en magníficas realidades. La avenida de Mayo pone su nota de grandiosidad en la ciudad de calles estrechas, todo avanza y se embellece, en hermosos jardines se transforman las plazas desoladas y en su anhelo de engrandecerse sin medida la ciudad, amplía sus límites y aumenta más y más su población.

¿Qué fuerza extraña y potente es lo que preside la marcha hacia la luz y el progreso? Es sublime la respuesta. Elevad vuestros corazones para escucharla: Es el patriotismo de un hombre que noble y entusiasta no trepida en un instante en ofrecerle su tranquilidad y bienestar; el patriotismo de un hombre que en cascadas torrenciales vuelca en el ambiente sus múltiples anhelos de grandeza; el patriotismo de un hombre del que podría decirse lo que el poeta: tenía tres estrellas en el alma, el trabajo, la energía y el ensueño; el trabajo que da fuerzas, la energía que da audacias y el ensueño que da gloria.

Su vida es timbre de honor, enseñanza poderosa de virtudes cívicas, vaho aromático de abnegación, grandioso ejemplo de desinterés y altruismo. Su carácter forjado en el crisol de la honradez y la constancia, sus virtudes, sus bondades, constituyen la herencia que dejó a los hijos de su patria el gran ciudadano.

El tiempo, en su marcha incesante hacia el infinito, no borra las huellas dejadas por hombres como éste y día a día en nuevos capullos perfumados y tiernos va depositando parte de esa herencia, coronando con soberbia cúpula la obra magna del gran patriota.

Niños: arrodillad vuestras almas y aspirad como en la playa a plenos pulmones, esa infinita corriente de bondad que desató su paso por la tierra. Profesad como él el culto del trabajo que dignifica, que da fuerza, que ennoblece, que todos vuestros actos se inspiren en los nobles y puros sentimientos que fueron norte de su vida, que sea uno de vuestros ensueños la grandeza de vuestra patria, que reflejen vuestros rostros la satisfacción del deber cumplido y habréis retribuído en parte el bien que a la patria hizo el hombre venerable que llegó a la tumba con la cabeza orlada por los hilos de plata que le dejara el tiempo, pero con el alma joven y rebosante de entusiasmo.

Torcuato de Alvear: si grande fué la siembra, muy grande es también la cosecha. Vuestra patria y los hijos de ella, que hoy recuerdan complacidos vuestra obra, condensan en tres palabras los sentimientos que les sugiera vuestra personalidad: admiración, gratitud y afecto.

Que el rayo de luna que en el silencio de la noche desciende hasta vuestra frente de bronce, traduzca la suprema e infinita caricia que en reconocimiento os deja vuestra patria y lleve a vuestro espíritu la paz que os anhela y las bendiciones que en vuestro homenaje eleva.

---

## Centenario de la muerte de Pestalozzi

En conmemoración del centenario de la muerte de Pestalozzi, (1827-1927), se prepara en Suiza una edición crítica de sus obras. Tomarán parte en ella eminentes pedagogos suizos y alemanes.

# Homenaje al Presidente Alessandri

Con motivo de su regreso a Chile, el Presidente de ese país, Dr. Don Arturo Alessandri, fué objeto de múltiples manifestaciones de simpatía por parte del Gobierno y pueblo argentinos.

El Consejo Nacional de Educación, adhiriéndose a los homenajes realizados, organizó un acto escolar que se efectuó en la Escuela Primaria "Presidente Roca", Libertad 581.

Un breve e interesante programa se desarrolló en el acto de referencia, en cuya oportunidad habló el Director de la escuela, Don David Vargas, significando en conceptuosos términos el alcance de la visita del Dr. Alessandri.

Una nota realmente simpática ofreció la presencia de una numerosa delegación de alumnos de la Escuela "República de Chile", los cuales estuvieron acompañados por el personal directivo y docente del establecimiento.

Los niños de ambos establecimientos escolares citados, entonaron los himnos nacionales argentino y chileno, entre los aplausos entusiastas de la concurrencia.

Al acto, que resultó altamente significativo, asistieron el Presidente de la República hermana, Dr. Don Arturo Alessandri; el Presidente de la República, Dr. Don Marcelo T. de Alvear; los Dres. Antonio Sagarna y Angel Gallardo, Ministros de Instrucción Pública y de Relaciones Exteriores, respectivamente; el Vicepresidente del Consejo Nacional, Dr. Alvarez, los Vocales Doctores Boero, O'Reilly y Sra. Carmen S. de Pandolfini; Secretario General, Dr. Rébora; Inspector General, Sr. Arancibia, varios Inspectores Técnicos y muchos educacionistas.

**Obsequióse al Dr. Alessandri con una "Geografía de América"**

A iniciativa de la Dirección de la Escuela "República de Chile", el Presidente Dr. Alessandri fué obsequiado con una "Geografía de América", lujosamente encuadernada, del Profesor Don Jorge A. Boero.

La entrega de dicho libro se realizó en la Embajada de Chile, por intermedio de una comisión de maestras presidida por la Vicedirectora de ese establecimiento, Srta. Clara Cordano.

Al entregarse dicho obsequio pronunció brevse palabras una maestra de la referida delegación, y el Dr. Alessandri agradeció vivamente el homenaje de que había sido objeto, teniendo palabras de verdadero estímulo para la obra que desarrolla el maestro de escuela, expresándose, asimismo, en brillantes conceptos por el ideal de la confraternidad americana.

El libro de referencia ha sido firmado por todo el personal directivo y docente de la escuela y llevaba la inscripción siguiente: "Homenaje del personal directivo y docente de la escuela "República de Chile" al digno Presidente de la nación hermana, S. E. Dr. Don Arturo Alessandri, convencido y eminente propulsor de la confraternidad americana".

# El Museo Escolar Sarmiento de Buenos Aires

"Este museo, que lleva el nombre del gran estadista y maestro argentino, pertenece al grupo de aquellos que de acuerdo al generoso ejemplo del Museo de Historia Natural de Nueva York pone su material a la disposición de todas las escuelas (tanto para maestros como alumnos), y no se reduce, como ocurre con los similares de Río de Janeiro, Santiago de Chile y Montevideo, a un lugar donde se coleccionan los elementos necesario a la enseñanza.

Es cierto que el museo bonaerense fué también al fundarse, en 1910, con motivo de los festejos realizados en el primer centenario de la libertad del tutelaje de España, una exposición de material de enseñanza. Pero en los años subsiguientes le fué adjudicada gran cantidad de material perteneciente al Museo de Enseñanza Secundaria y Normal (llamados seminarios en Suiza). Ahora todo se halla bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación.

El museo se halla en un amplio local propiedad del Estado en la calle Charcas 1081, es decir, en el centro de la ciudad mundial de 2 millones de habitantes a orillas del Río de la Plata y dirigido por el enérgico, aun joven y amable director Luis María Jordán.

Abarca seis secciones:

1.° *Historia Natural,* con 479 animales embalsamados y 300 ampliaciones fotográficas, así como un gran número de grabados (entre los cuales 1900 de Zoología y 750 de Botánica) y 822 minerales. Esta sección, a pesar de la falta de un preparador especial, de no estar aún completada y de poseer alrededor de un 95 o|o de láminas extranjeras, presta unos 250 ejemplares diarios.

2.° *Historia y Geografía,* una de las secciones más provistas, con 6.211 láminas de las cuales 1.655 son reproducciones ampliadas efectuadas en el mismo museo. Durante mi primer visita me hicieron ver, durante más de media hora, proyecciones de Egipto y Babilonia. En esta sala se prestan alrededor de 200 objetos por día.

3.° *Industria y materias primas,* con 1387 cajitas de madera y vidrio y 143 láminas en colores sobre la fabricación del azúcar, congelación de carnes, jabonería, pozos petrolíferos, preparación de leche, preparación de quesos y manteca, agujas, cerámica, lacas, automóviles, etc.

4.° *Mapas,* posee unos 500 mapas, de los que algunos no están, desgraciadamente, de acuerdo al tratado de Versalles. Para evitar su deterioro se reemplazan en gran parte con mapas en diapositivos.

5.° *Diapositivos,* una de las secciones más importnates, con 14.000 negativos, 12.900 diapositivos y 12.500 postales, todas agrupadas en 200 series, de acuerdo a las necesidades didácticas. Cuatro aparatos transportables de proyección están, además, a disposición del magisterio. El transporte desde el museo a las escuelas, se efectúa libre de gastos. Ultimamente se han preparado en esta sección

3.500 diapositivos para el Ministerio de Instrucción Pública, más de 1.000 para el Laboratorio de Botánica y Medicina de la Facultad de Medicina, 1.000 para una Escuela Superior y 1.000 para la Inspección Escolar del Neuquen, siendo el costo de cada diapositivo de 40 a 45 centavos.

6.° *Biblioteca y consulta,* los 1.370 tomos que posee son consultados diariamente por 50 a 60 personas. Además, se han hecho unas 310 monografías y hay 1.870 recortes de los diarios y revistas.

7.° *Matemáticas y Física,* aun en sus comienzos.

8.° *Fotografía.* De la gran actividad de esta sección dan testimonio el cómputo de 1923, por ejemplo, que da 885 negativos, 3.465 reproducciones, 2.154 copias y postales, 5.872 diapositivos y 2.793 ampliaciones.

9.° *Encuadrado.* Esta sección realiza también un trabajo valioso. En el año 1923 encuadró 275 ampliaciones fotográficas para decorado de las escuelas de la capital y en los 9 primeros meses de 1924, 462, es decir, por valor de 14.540 pesos.

10. *Sala de recibos,* dos empleados y un ordenanza están durante diez horas diarias a disposición de los solicitantes de material. El visitante anota en una boleta el material deseado, ésta se entrega a un empleado de la sección correspondiente, quien hace entrega del material al interesado, contra recibo, 5 a 10 minutos después. Durante el mes de julio ppdo., fueron prestados 9.318 objetos y en agosto 11.551.

Por ahora se reduce el préstamo a las escuelas de la capital y suburbios, pero como se proyecta extender su radio de acción a las provincias y territorios, y aun al intercambio con el exterior, se hará sentir la necesidad de grandes ampliaciones.

Además, debe renovarse parte del material y adaptarse aún más al nuevo medio de cosas.

No será menos necesario pensar en la utilización de la cinta y del aparato cinematográfico. Por ahora hay que esperar los medios financieros que lo hagan posible.

El Museo Escolar de Buenos Aires puede considerarse, según lo dicho más arriba, como un establecimiento educacional de primer orden, tanto más valioso cuanto sirve a aquellos llamados a instruir a los hijos de una población poco instruída, venida de todas las partes del mundo".

Del "Pestalozzianum", de Zurich.

## Bibliotecas escolares

Don Ricardo Vilar Negre, Director de Escuela graduada de Valencia, publica con este título un interesante trabajo en la "Revista de Pedagogía", de Madrid.

Entre otras cosas, dice: "La Biblioteca escolar debe ser selecta y variada, con libros para las diversas edades escolares y para la juventud. Relatos y cuentos, cuadros interesantes y pintorescos de

la vida real del hombre y de los animales, narraciones históricas y morales, biografías y autobiografías de grandes hombres, viajes y descubrimientos, vulgarizaciones científicas y artísticas y los más altos modelos de la literatura."

Termina dando esta lista de obras: "Odisea", "Iliada", "Don Quijote de la Mancha", "Robinson Crusoé", "Robinson Suizo", "Corazón", "Testa", "Tartarín", "Hermann y Dorotea", "El Conde Lucanor"; Esquilo, "Tragedias"; Gulliver (Viajes), "Platero y yo"; Shakespeare, "Refundiciones"; Calderón, "La vida es sueño", "La cabaña del Tío Tom", "Los trabajadores del mar", "Ivanhoe", "El Paraíso perdido"; F. Mistral, "Mirella", Schiller, "Guillermo Tell", "El lazarillo de Tormes", "Gil Blas" (Adaptaciones); Trueba, "Cuentos"; Moliére, "El enfermo de aprensión"; Zorrilla, "Leyendas y tradiciones", "Romancero"; Galdós, "Marianela", "Resumen de los episodios"; Echegaray, "Vulgarización científica"; Dickens, "Pickwick"; Smiles, "Sus obras"; "Marden", "Cuentos"; Grimm, Andersen, Perrault, Chaucer, "La canción de Rolando", "Los Nibelungos"; Franklin, "La ciencia del buen Ricardo"; Biografías de hombres célebres; Autobiografías (Cajal, Goethe, Palacios Valdés), "Viajes célebres" (antiguos y modernos), "Libros de vulgarización científica", Antologías de los mejores poetas españoles, franceses, etc.; Julio Verne, "Algunas obras"; Fabre, sus obras, y los mejores escritores españoles, clásicos y modernos.

---

# La supresión de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio

Se ha proyectado la supresión de la Escuela Superior y con tal motivo "La Revista de Escuelas Normales" de Guadalajara, manifiesta la opinión de la Asociación del Profesorado Numerario de esta manera:

"Repetidas veces ha manifestado nuestra Asociación su parecer sobre tan debatido asunto. En la Asamblea del año 1922 se aprobó que dicha Escuela debiera convertirse en *Facultad de Pedagogía* con los elementos verdaderamente aprovechables que hay en ella, y a los que mucho debe el profesorado. Pero tampoco hemos de negar que podía esperarse bastante más de los medios y recursos de todo género que el Estado ha concedido con toda amplitud a la Escuela Superior.

"Los nombramientos absurdos de ciertos profesores, los doblegamientos ante el Poder, con miras puestas en cosas nada pedagógicas; el abandono de las funciones vitales de la Escuela en manos a veces indoctas y sin el *aura científica* requerida; la dejación que el profesorado todo ha hecho de los verdaderos intereses de los alumnos y otras muchas cosas más que no queremos desenterrar, han contribuído a la indiferencia con que hoy muchos de sus alumnos acogen la noticia de su supresión, aunque nosotros, en manera alguna, no seamos partidarios de ella".

---

## Un nuevo método de dibujo

El Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires aprobó recientemente un nuevo método de dibujo del cual es autor el Profesor León B. Glanzer.

La comisión de Asuntos Técnicos al someter a la consideración del Consejo la aprobación del método citado, se expidió en los siguientes conceptos:

> Tres años de experiencias verificadas en la escuela N.° 1 han comprobado la eficiencia del método de dibujo "La Forma". Los dibujos que obran en el expediente y las informaciones de la Directora de la escuela, quien ha observado detenidamente la ejercitación de los alumnos; los resultados satisfactorios obtenidos por una maestra de grado y la circunstancia de que los modelos para el dibujo del natural, son una base suficiente para la enseñanza de esa asignatura en sus primeros pasos, pudiéndose completar ese conjunto hasta formar un verdadero museo de objetos, traídos por los mismos alumnos, de entre los muchos objetos determinados que existen en todos los hogares, tal como se ha hecho en la escuela N.° 1; influyen en el ánimo de la comisión técnica para aconsejaros: 1.° La aprobación del método en los grados 1.° y 2.° de las escuelas públicas de la provincia; 2.° La Dirección General de Escuelas dispondrá que el cuerpo de Inspectores conozca el método de referencia, a fin de que se encuentre habilitado para intervenir con eficacia al aplicarse en las escuelas; 3.° Invitar al Señor Glanzer para que prosiga la experiencia en el grado 3.° de las escuelas modelo, dé las conferencias que la Dirección General le solicite sobre dicho método a los docentes y al cuerpo de la inspección.

---

## La reorganización educacional en Chile

En las esferas educacionales se está gestando un movimiento de renovación de valores. A los métodos de enseñanza, a los procedimientos, a los maestros mismos — hechos de acuerdo a los antiguos

cánones — se trata de renovar, orientándolos en una pedagogía científica y racional.

Respondiendo a esta iniciativa, se hizo entrega de un memorial al presidente Alessandri. Dicho documento termina en estas palabras:

"La educación actual es desarticulada y anticientífica y no ha formado productores, sino una falange aplastante de empleadómanos, zánganos e inadaptados".

El primer magistrado manifestó a la delegación que estudiaría el proyecto a fin de presentarlo a la Asamblea Constituyente.

El acto fué organizado por la Asociación de Profesores de Chile.



# Conclusiones del Tercer Congreso Pedagógico del Niño

1.°—Todo niño tiene derecho a nacer con honor y su nacimiento no debe ser obstáculo para el desarrollo pleno y digno de su vida y de sus actividades sociales.

2.°—Todo niño tiene derecho a nacer sano. Las leyes deben prevenir la creación de generaciones de enfermos y degenerados. Las madres deben recibir los cuidados y enseñanzas higiénicas que se necesitan para asegurar la salud del niño, que debe ser examinado y atendido en los primeros días de su vida por métodos y enfermeras al servicio del público. Su alimentación y régimen de vida deben ser vigilados por personas especialmente preparadas para este servicio.

3.°—Todo niño tiene derecho a la vida y a los cuidados de un hogar decente. Los padres viciosos y malvados no deben ejercer su influencia sobre sus hijos. Los niños abandonados deben ser atendidos, de preferencia, en hogares y nó en instituciones. A falta de hogares, las instituciones para el cuidado de los niños se organizarán de modo que tengan la mayor semejanza posible con los hogares.

4.°—Todo niño tiene derecho a una educación que lo prepare para una vida completa, es decir, para desempeñar bien el papel que le corresponde como miembro de la familia, de la ciudad, del estado, de su país y de la humanidad en general. Esta enseñanza esencial debe ser obligatoria y gratuita para todos. Debe haber una escuela al alcance de cada niño.

5.°—Todo niño tiene derecho a recreos sanos para conservar y mejorar la salud física. Debe haber un lugar de recreo al alcance de cada niño. El Estado cuidará de que en ese lugar el niño encuentre los elementos más esenciales para su placer y cultura física y se vea protegido contra influencias nocivas.

6.°—Todo niño tiene derecho a espectáculos que le produzcan placer espiritual, desarrollen su inteligencia y ayuden a formar su carácter. El Estado debe poner tales espectáculos al alcance de todos los niños y cuidar de que se les eviten exhibiciones deprimentes o inmorales.

7.°—Todo niño tiene derecho al desarrollo de sus inclinaciones sociales. Debe procurarse que todo niño pertenezca a alguna organización que exige de él servicio y cooperación hacia un fin común.

8.°—Todo niño tiene derecho a la expresión sincera de sus facultades creadoras. Las asociaciones de canto coral, el teatro infantil, las instituciones vocacionales y otras semejantes, ayudan a producir esta expresión.

9.°—Todo niño tiene derecho a oportunidades iguales a las que a los demás niños normales ofrece la vida. El niño retardado mentalmente debe recibir atención especial para suplir sus deficiencias.

10.°—Todo niño tiene derecho a ser considerado inocente. El niño llamado delincuente debe ser tratado en forma especial como el niño enfermo o retardado hasta convertirlo en elemento útil a la sociedad.

*Conclusión*—XCVII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en todas las naciones del Continente se establezcan estudios de Sociología Aplicada o Acción Social, constituyendo con ellas una profesión de categoría análoga a la de medicina, el derecho, la ingeniería y demás que hoy requieren preparación universitaria.

*Conclusión.*—C.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda a las naciones americanas, donde aun no existe, que se realice el estudio psico-pedagógico de los escolares, en forma exhaustiva e individual, armonizando en estas investigaciones el criterio médico con el pedagógico.

*Conclusión.*—CI.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que se establezcan con difusión en todos los centros urbanos, refectorios o cantinas escolares.

*Conclusión*—CII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que por la Unión Panamericana se convoque un concurso para adoptar un Himno Americano que se cante en todas las escuelas del Continente.

*Conclusión*—CIII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda la creación de becas en los institutos de enseñanza de todos los países del Continente, para que sea posible el intercambio de escolares entre las diversas regiones de cada nación, con fines higiénicos, curativos y culturales.

*Conclusión*—CIV.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en todas las naciones del Nuevo Mundo se propicien concursos entre los educadores, para que se escriban textos escolares en los que se cultive el sentimiento patriótico, basado en el amor y bondad y se excluyan el odio y la rivalidad internacionales. Concursos análogos se abrirán para premiar los libros de lectura destinados a la enseñanza primaria, que traducidos a todos los idiomas que se hablan en el continente, se usen obligatoriamente a fin de fomentar la solidaridad y la armonía de los países americanos.

*Conclusión*—CV.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que las autoridades de instrucción pública de los países donde no existan todavía museos escolares, establezcan estos, como auxiliares didácticos y como medios valiosos de difundir la cultura general en la educación pública.

*Conclusión.*—CVI.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en todos los países del continente se dedique un día del año al maestro americano.

*Conclusión*—CVII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que los gobiernos de los países americanos donde todavía no exista, se establezca la enseñanza contra el alcoholismo

y en general contra las toxicomanías, en los establecimientos educativos.

*Conclusión*—CVIII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano proclama los siguientes principios:

1.°—El magisterio de la enseñanza es profesión distinguida y debe dar a los que la ejercen las más altas consideraciones sociales.

2.°—La profesión del magisterio debe estar remunerada de tal manera, que dé a los que la ejercen, posición económica independiente y digna.

3.°—Sólo las personas bien preparadas y de reputación intachable deben ejercer la profesión del magisterio.

4.°—Para garantizar buena preparación y constante estudio de parte de los maestros deben satisfacer los siguientes requisitos: a) estudios especiales en las escuelas de pedagogía; b) examen para ingresar al servicio docente, cuando los candidatos no tengan diploma expedido por el Estado; c) estudios sistemáticos durante el ejercicio de la enseñanza y cuya terminación satisfactoria se cuente entre los requisitos para promociones; d) promociones bien reglamentadas, en que se tomen en cuenta la antigüedad de servicios satisfactorios, los cursos seguidos en universidades o escuelas especiales o bajo planes establecidos por las autoridades educativas, durante el período de servicio inmediatamente anterior a la promoción, y los resultados de un examen cuyo objeto será para demostrar la competencia para ocupar el puesto inmediato superior; e) un sistema de pensiones, seguros y jubilaciones, que permita a los maestros esperar con tranquilidad el tiempo en que por edad, accidente o enfermedad ya no puedan servir a la enseñanza; f) fomento del mutualismo y de la cooperación entre los maestros; g) establecimiento de sociedades de maestros, en las cuales estos puedan exponer los frutos de su experiencia, comunicarse sus ideas y concretarlas en proposiciones que tiendan a mejorar el servicio de la educación de sus respectivos países; h) establecimiento de bibliotecas especiales para maestros, en las que se encuentren las últimas obras pedagógicas publicadas, las revistas y periódicos profesionales que les sean más necesarios, modelos y todo aquello que pueda contribuir al adelanto del magisterio; i) organización de conferencias pedagógicas, científicas, artísticas y literarias para todos los maestros; j) establecimeinto de círculos de recreo, vida social y legítimo esparcimiento; k) canje interamericano de libros, revistas, y cuando sea posible, de conferencias y educadores notables.

*Conclusión*—CIX.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda a los gobiernos americanos:

1.°—El establecimiento de oficinas de divulgación pedagógica, en las que se atienda todo lo que favorezca el desarrollo de las diversas actividades administrativas y técnicas de orden escolar.

2.°—El establecimiento de campos de recreo anexos a las escuelas primarias, y plazuelas en todos los centros urbanos para esparcimiento de los niños.

3.°—El establecimiento de suficientes escuelas al aire libre, tan-

to en el período de vacaciones como ordinariamente. para favorecer la constitución física de los escolares.

4.°—La implantación de cooperativas escolares.

5.°—La implantación de toda medida que favorezca la asistencia a la escuela gratuita, así como el establecimiento de cantinas escolares, botiquines, patronatos, premios, fiestas escolares, etc.

6.°—La adopción de un texto común de geografía continental, escrito por un comité de autores de varios países, para conseguir una expresión exacta de los valores territoriales, sociales y económicos de cada nación.

7.°—La enseñanza del trabajo manual en las escuelas primarias, con carácter prevocacional y obligatorio y la enseñanza vocacional y;

8.°—La formación y vulgarización de un cancionero americano.

*Conclusión*—CXII.—El Congreso Científico Panamericano insiste en la recomendación del Segundo Congreso reunido en Wáshington, para que los gobiernos del continente fomenten el intercambio de todos los grados y de estudiantes de instrucción universitaria, normal y técnica, ayudándose recíprocamente para que puedan realizar viajes de instrucción.

*Conclusión*—CXIII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda la organización en cada país del continente de un instituto de educación internacional, con el fin de mantener a las autoridades administrativas de colegios y universidades informadas sobre le presencia de hombres de estudios, educadores y comisiones visitantes, así como para suministrar a los estudiantes de las instituciones de educación superior, toda la información posible, referente a las ventajas educativas entre otras naciones. Se sugiere que la Unión Panamericana tome medidas para la creación de tales organizaciones.

*Conclusión*—CXVI.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda el empleo de las pruebas de capacidad mental o "tests" pedagógicas de la instrucción secundaria y para el ingreso a las universidades y escuelas superiores de todos los países del continente.

*Conclusión*—CXVII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que se incluya en el plan de estudios de educación secundaria de todos los países americanos, la enseñanza de nociones de Biología General.

*Conclusión*—CXVIII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que sean restablecidas en la enseñanza secundaria de los países que los hubieran suprimido, los cursos de latín en la medida que las condiciones particulares de cada nación permitan.

*Conclusión*—CXIX.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que los gobiernos del continente establezcan la educación sexual en los colegios de segunda enseñanza, con orientación predominante ética.

*Conclusión*—CXX.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que se introduzcan en el plan de estudios de instrucción secundaria, una asignatura principal por año, a fin de fa-

cilitar el desarrollo psíquico intensivo y cuyo eficaz y controlado aprendizaje constituya requisito indispensable para ingresar al año siguiente.

*Conclusión.*—CXXII—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que, donde no los hubiera, se establezcan y multipliquen a medida de las necesidades locales, colegios de segunda enseñanza y centros vocacionales, destinados especialmente a proporcionar a la mujer americana el grado de cultura intensiva que pueda desear.

*Conclusión*—CXXIII.—Considerando que es indispensable variar la enseñanza del derecho constitucional, de acuerdo con las exigencias que ha creado el estado moderno, el Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en todas las universidades del continente se establezcan cátedras de ciencia política al lado de las viejas asignaturas de derecho constitucional.

*Conclusión*—CXXV.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que los gobiernos del continente, gestionen la uniformidad de todos los planes de enseñanza universitaria, a fin de facilitar la incorporación de los títulos profesionales, sin llenar los requisitos de la revalidación.

*Conclusión*—CXXVI.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que los gobiernos de todas las naciones del Nuevo Mundo, estimulen la producción de estudios científicos entre sus profesores universitarios, a fin de acrecentar el acervo de los conocimientos locales.

*Conclusión*—CXXVII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que se establezca y organice en Panamá una universidad panamericana, como medio de vinculación de todos los países del Continente, encargándose a la Unión Panamericana de todo lo que se refiera a tal organización.

*Conclusión*—CXXVIII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en todo el contienente se organice el profesorado universitario como profesión exclusiva, remunerándolo en forma adecuada a tal propósito.

*Conclusión*—CXXIX.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en los países donde no exista, se cree en las diversas facultades universitarias la institución del doctorado, separado de los títulos profesionales y destinada a premiar o alentar la investigación científica.

*Conclusión*—CXXX.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que, en todas las naciones del continente se estimule la creación de cátedras libres, como complemento de los cursos oficiales de las universidades del Estado.

*Conclusión*—CXXXI.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que, en todas las universidades americanas se propenda a la creación de facultades de ciencias económicas, de acuerdo con las posibilidades y exigencias de cada nación, partiéndose de cursos dictados en las facultades afines, hasta llegar progresivamente a la institución autónoma.

*Conclusión*—CXXXII.—El Tercer Congreso Científico Panamericano-

ricano recomienda a las universidades hispanoamericanas, que propendan a conservar la pureza del idioma castellano en el continente.

*Conclusión*—CXXXIV.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda la creación de cátedras de periodismo en todas las universidades del continente.

*Conclusión*— CXXXV.—El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda la celebración periódica de congresos panamericanos de educación.

Lima, febrero de 1925.

*Luis H. Bouroncle.*

## Recomendaciones incluídas en el acta final del Tercer Congreso Científico Panamericano

CIV

El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que en todas las naciones del Nuevo Mundo se propicien concursos entre los educadores para que se escriban textos escolares en los que se cultive el sentimiento patriótico basado en el amor y la bondad, y se excluya el odio y la rivalidad internacionales.

Concursos análogos se abrirán para premiar los libros de lectura destinados a la enseñanza primaria, que traducidos a todos los idiomas que se hablan en el Continente, se usen obligatoriamente, a fin de fomentar la solidaridad y la armonía de los países americanos.

CXXV

El Tercer Congreso Científico Panamericano recomienda que los gobiernos del continente gestionen la uniformidad de todos los planes de enseñanza universitaria, a fin de facilitar la incorporación de los títulos profesionales sin llenar los requisitos de la revalidación.

(Es copia)

*José J. Bravo.*

Secretario General del Tercer Congreso.



# Sección oficial

## Modificaciones al calendario escolar y administrativo

SUPRESIONES

**Todos los meses**

25—(Testar resolución de 11 de diciembre de 1924. Exp. N.° 17673—D.—1923). Vence el plazo para presentar los pedidos de justificación de inasistencias de los empleados administrativos, personal de servicio de la Repartición y Consejos Escolares.

AMPLIACIONES

**Todos los meses**

3—Los Jefes de Oficinas y Consejos Escolares remiten a D. de Personal los pedidos de justificación de inasistencias del mes anterior presentados por los empleados técnicos, administrativos y de servicio (Art. 1.° resolución de 11 de diciembre de 1924. Exp. 17673—D.—1923).

AMPLIACIONES

**Mayo**

El primer miércoles del mes el personal de las escuelas realiza el recuento de la población escolar de la Capital Federal (Resolución de 11 de marzo de 1925. Art. 2.°, Exp. 6062—E.—1924).

15.—Los CC. EE. envían a Estadística las planillas del censo escolar con los datos de los niños que no reciben educación, los que serán devueltos en su oportunidad. (Art. 5.°, Resolución de 11 de marzo de 1925.—Exp. 6062—E.—1924).

31.—Los Directores de las escuelas fiscales de la Capital, por intermedio de los CC. EE., y los de escuelas particulares por la Inspección respectiva, envían a Estadística los datos de los alumnos de esas escuelas, y los Secretarios de CC. EE., los datos de los niños que reciben educación en sus domicilios (Art. 6.°, Resolución 11 de marzo de 1925. Exp. 6062—E. 1924).

31.—Los CC. EE. remiten a Estadística los datos de los niños de 6 a 14 años que reciben educación en los Colegios Nacionales, Escuelas Normales, etc. (Art. 7.°, Resolución 11 de marzo de 1925).

TODOS LOS MESES

1 al 10.—Las Inspecciones Seccionales de Territorios envían a la Inspección General las planillas de sueldos de los maestros suplentes, las que, una vez revisadas y firmadas, deben pasar al D. Administrativa. (Art. 2.° Resolución 13 de marzo de 1925. Exp. 16087.—I.—1924).

10.—Las Inspecciones Seccionales de Territorios envían a la Inspección General un cuadro demostrativo de los servicios que hayan prestado los maestros suplentes en el mes anterior. (Art. 3.° Resolución 13 de marzo de 1925. Exp. 16087.—I.—1924).

## SUPRESIONES

### Febrero y Julio

20.—(Testar por resolución de 11 de marzo de 1925.—Exp. 6062—E.—1924). El personal de las escuelas de la Capital al recorrer las manzanas a su cargo a los efectos de anotar el nombre de los nuevos niños del barrio, tachando a los que hayan dejado de pertenecer a su radio.

---

# Denuncia de bienes vacantes

### Dictamen y resolución

Honorable Consejo:

Don Emilio L. Ocampo formuló denuncia de bienes existentes en el Banco de la Nación, que tramitó por exp. 19492-C.1922, el que aparece extraviado.

Con ese motivo se solicita a fs. 2 que se reproduzcan los informes de las Oficinas que intervinieron.

Resulta de esos informes que del juicio seguido por Santiago R. Seregareli contra don Emilio Luis Ocampo (denunciante), se trabó embargo preventivo sobre las sumas que pudieran corresponder a éste como denunciante.

El mismo día (26 de diciembre de 1922) que llegaba al H. Consejo el oficio de embargo, el interesado hacía cesión de sus derechos. Posteriormente (escritura de fs. 1) el Sr. Ocampo hace presente que su denuncia la hizo en nombre de don Helvecio Franzoni, quien debe considerarse "el único y verdadero titular" de los derechos habidos por el denunciante.

Estos embargos y cesiones pueden explicar la pérdida del expediente primitivo.

La denuncia en cuestión se refiere, al parecer, a la existencia de un depósito de $ 18.498.17 o|s., que se hallaba acreditado en "Depósitos Judiciales" a la orden del H. Consejo, cuenta abierta en el año 1894, saldo que en la actualidad se halla acreditado en la cuenta oficial del H. Consejo.

Como se ve, éste no es un caso de denuncia de bienes vacantes que pueda estar comprendido en los términos de la ley de fecha octubre 29 de 1877, pág. 61 del Digesto de 1920. Se trata de fondos que estaban depositados en el Banco de la Nación a la orden del H. Consejo. No eran bienes vacantes.

Por otra parte ya está suficientemente aclarado este punto en la resolución adoptada por el Poder Ejecutivo en fecha octubre 26 de 1922, entre cuyos considerandos dice: "Que como lo mantiene el señor procurador general de la Nación, no existe disposición legal alguna que autorice las denuncias a que el Consejo de Educación se refiere en su nota.

"Que si por la ley que federalizó el municipio de esta capital puede reputarse aplicable la dictada al respecto por la legislatura de la provincia de Buenos Aires, en octubre 29 de 1887, ella se refiere a los bienes privados de cualquier naturaleza que fueren, sin poder comprender las sumas provenientes de multas o tributos, que se encuentran en el Tesoro Fiscal, como ocurre con la reclamada por el Consejo y que se mandó deducir del saldo que debía abonarse a los contratistas, Sres. Bonneu, Ibero, Parodi y Figini, de acuerdo con una de las cláusulas del contrato respectivo.

"Que si por una omisión involuntaria no se comunicó al Consejo la multa impuesta, ni la retención que de su importe se dispuso al abonar la última cuota de la construcción de que se hicieron cargo los Sres. Bonneu, Parodi, Ibero, y Figini, ello no justifica la aceptación de la denuncia hecha en los términos de la ley a que se hace referencia, porque aceptarla importaría sentar un precedente pernicioso en pugna con la seriedad y la moralidad administrativa.

La ley ha querido estimular el celo de los particulares, haciéndoles partícipe en los bienes que perteneciendo al Tesoro Común de la Escuelas están indebidamente detentados y que mediante la respectiva denuncia salen del dominio privado; igual beneficio reconoce cuando se prueban falsas declaraciones u ocultaciones maliciosas que priven al Consejo de Educación de las sumas que la ley reconoce a su favor, pero cuando, como en el presente caso, se trata de multas impuestas por uno de los Departamentos de Gobierno y que están por la ley exclusivamente destinados al Tesoro del Consejo, aunque por error u omisión permanezcan transitoriamente en las arcas del Estado, no existe detención indebida ni ocultación maliciosa que justifique la intervención extraña con propósitos de lucro, porque admitirla importaría fomentar la comisión de un acto ilícito, ya que bastaría omitir la comunicación oficial al Consejo, llevando el hecho al conocimiento de un tercero, para que, asumiendo el carácter de denunciante oficioso obtuviera el beneficio de la ley, restándole al Tesoro de las Escuelas una parte de lo legítimamente le corresponde''.

Por todo ello aconsejamos: ''Desestimar la denuncia formulada por don Emilio Luis Ocampo, estableciendo que ni él ni sus cesionarios tienen derecho a retribución alguna de conformidad con los reglamentos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha 26 de octubre de 1922.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, abril 17 de 1925. — (Firmado): **Guillermo R. O'Reilly.**

---

El H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto desestimar la denuncia formulada por don Emilio Luis Ocampo, estableciendo que ni él ni sus cesionarios tienen derecho a retribución alguna, de conformidad con los reglamentos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 26 de octubre de 1922.

Exp. 7769. — F. — 1923. —

Buenos Aires, abril 24 de 1925.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha

**RESUELVE:**

Desestimar la denuncia formulada por don Emilio Luis Ocampo, estableciendo que ni él ni sus cesionarios tienen derecho a retribución alguna de conformidad con los reglamentos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional fecha 26 de octubre de 1922.

Comuníquese por copias a las oficinas, notifíquese y archívese, previa publicación en "**El Monitor**" del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

**Alvarez — Rébora.**

---

# Licitaciones

**Instalación de calefacción y agua caliente**

Buenos Aires, mayo 18 de 1925.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de junio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos de instalación de calefacción y agua caliente en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — **El Secretario General.**

**Artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería,, tienda, mercería, imprenta, droguería y varios**

Buenos Aires, mayo 20 de 1925.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de junio de 1925, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ferretería, tienda, mercería, imprenta, droguería y varios, con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

**Artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible para las escuelas de niños débiles**

Buenos Aires, Junio 12|925.

Llámase a licitación pública, hasta el 17 de Julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de los artículos alimenticios, útiles de limpieza y combustible, que necesitarán las Escuelas de Niños Débiles durante su próximo curso. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

**Impresión y Encuadernación de la Memoria de 1923**

Buenos Aires, Junio 19|925.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 23 de Julio próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1923. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

**Muebles, armarios, bancos, escaleras y materiales para construcción de pizarrones y caballetes**

Buenos Aires, Junio 20|925.

Llámase a licitación hasta las 15 horas del 24 de Julio próximo, para la adquisición de muebles, armarios, bancos, escaleras y materiales para la construcción de pizarrones y caballetes, para las Escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), en el año 1926, de conformidad con el pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. Datos en la misma, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

**Aparatos cinematográficos y de proyección**

Buenos Aires, Junio 25|925.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 28 de Julio próximo, para la adquisición de aparatos cinematográficos y de proyección, destinados a las Escuelas de la Capital. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — *El Secretario General.*

# Actas de las sesiones del H. Consejo Nacional de Educación: final de la N.° 115 hasta la N.° 116 de 1924 y de la 1 hasta la N.° 6 de 1925

ll) Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N.° 154 de Trenel, al M. N. N. Señor Salvador Bustos, para atender una nueva sección de grado, debiendo hacerse efectiva esta medida para el 1.° de marzo próximo.

m) Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 26 de General Pico, a la M. N. N. Señora Cástula C. de Camino, en reemplazo de la Señorita Custodia Amicarelli, que renunció, debiendo hacerse efectiva esta medida a contar del 1.° de octubre ppdo., fecha desde la cual desempeña suplencias.

n) Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 44 de Castex a la M. N. N. Señorita María Mercedes Barrenechea Berrondo, quien ha desempeñado suplencias; debiendo hacerse efectiva esta medida a contar del 1.° de octubre ppdo.

ñ) Nombrar maestra de cuarta categoría de la escuela N.° 60 de Guatraché, a la Señorita Natividad Maldonado, que ha desempeñado durante dos años suplencias con buen concepto, en reemplazo de la Señorita Erlinda Castro, que pasó a otro destino, debiendo hacerse efectiva esta medida el 1.° de marzo próximo.

o) Ubicar en la escuela N.° 57 de General Pico al maestro de la escuela N.° 11, Señor Hermenegildo Bertolo, de acuerdo con lo resuelto en el sumario respectivo; en reemplazo de la Señora Juana Ligorio Ortiz de López, que fué declarada cesante.

p) Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela N.° 111, en reemplazo del Señor Hermenegildo Bertolo, a la M. N. Señorita Juana Guridi, medida que se hará efectiva el 1.° de marzo próximo.

q) Crear una nueva cátedra de música para las escuelas de General Pico (cinco escuelas atendidas por dos maestras), y nombrar para desempeñar el cargo de Maestra de Música, a la Señora Mercedes R. Labbé de Jáuregui.

5.° Hacer constar en la foja de servicios del Director don Nemesio Castro López la felicitación a que se ha hecho acreedor por la organización de su escuela, disponiendo que el Museo Escolar Sarmiento remita a la escuela N.° 160 de su dirección una colección de 12 cuadros con sus respectivos marcos.

6.° Estimular la vinculación de los Directores de escuelas de la Capital con los de Territorios, disponiendo un intercambio de visitas durante el funcionamiento de las clases.

7.° Agradecer a los Directores Señores Emilio A. Rossi, Santiago Vivini y Ricardo Chapo y al Maestro Señor Luis León de los Santos su eficaz cooperación en esta jira, mandando agregar a sus fojas de servicios el concurso prestado.

## MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

8.° Con el objeto de regularizar las funciones administrativas de la Inspección Seccional de General Pico, que tiene recargo de tareas, se adoptan las siguientes medidas:

a) Acordar a la Oficina de la Inspección Seccional 2a. un maestro de 4a. categoría para que desempeñe funciones de escribiente.

b) Nombrar para desempeñar este cargo al Señor Ricardo Palau.

c) Acordar a la misma Inspección Seccional una máquina de escribir.

carro grande, para la confección de planillas, debiendo abonarse su importe con fondos de matrículas.

d) Autorizar al Inspector Seccional Señor Eduardo Sosa, para que abone del fondo de matrículas en su poder, las pequeñas reparaciones y gastos generales de las escuelas que funcionan en edificios fiscales, con cargo de rendir cuenta en un solo expediente.

9.° Pasar las actuaciones a la D. Administrativa para que, de acuerdo con los informes de Inspección General de Territorios, que se agregan, proceda a regularizar la situación de los porteros de las escuelas de los Territorios Nacionales.

## SECCION CAPITAL

Exp..... — 1.° Dejar sin efecto el nombramiento de Profesoras de Música para escuelas-recreos de vacaciones, otorgado el 10 del corriente a favor de las Señoras C. G. de Anastasi y Julia B. de Gaito, en virtud de poseer cátedras, designándose en su reemplazo a las Señoritas Angela Méndez Tolosa y María Mujica.

2.° Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Música para las mismas escuelas otorgado el 10 del actual a la Señorita Felisa Luengo, en virtud de haber resultado insuficiente en el exámen respectivo y designar en su reemplazo a la Señorita Juana M. Fernández.

Exp...... — Encomendar al Médico Inspector de la Escuela para Niños Débiles del Parque Olivera, Doctor Luis Lancelotti, — aprovechando el viaje que hará a Europa para presentarse a la H. Academia de Medicina de París, — el estudio de los procedimientos que se emplean en la escuela de redención establecida en Génova por el Profesor Garaventa, debiendo a su regreso presentar una información; y, como consecuencia, acordarle seis meses de licencia con goce de sueldo.

Exp. 10185. — 14.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 14.°, al haber clausurado la escuela N.° 13 de su dependencia, hasta el 1.° de agosto próximo pasado, en vista de que durante las vacaciones de invierno no fué posible terminar las obras de reparación del local.

Exp. 16391. — S. — 1924. — Acordar a la Sociedad Pro-Educación Industrial de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), los útiles enumerados a fs. 7 del expediente de los cuales hay existencia en depósito, y cuyo importe asciende a la suma de $ 261.60 m|n.

Exp. 16944. — C. — 1924. — 1.° Tomar nota de los conceptos expuestos por el Cónsul Argentino en Nueva Zelandia en su nota de fs. 1 del expediente, por la cual da cuenta de que se ha dado el nombre de Argentina a una Avenida de esa Capital, y ordenar la publicación de la parte informativa general en la sección correspondiente de "El Monitor de la E. Común".

2.° Reservar para su oportunidad la iniciativa de designar con el nombre de "Wellington", a una de las escuelas al aire libre dependiente de la Repartición.

Exp...... — Acusar recibo de la nota de la Comisión Organizadora de la Exposición Comunal de Artes Industriales, por la que se sirve invitar a los miembros del H. C. a la inauguración de la Primera Exposición Comunal de Artes Industriales, que se realizará el 20 del corriente en el Pabellón de las Rosas.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 21693. — S. — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el maestro auxiliar de la escuela N.° 15 de Santa Fe, Señor Peregrino Soto, y la Directora de la misma escuela, Señora Julia Torres de Perino, teniendo en cuenta que el maestro Señor Soto posee título de Maestro Normal Nacional, en tanto que la Señora de Perino tiene sólo el título de Maestra Normal Rural Nacional.

Exp. 14254. — B. — 1924. — Disponer que, por intermedio de la Asesoria Letrada se aclare de una vez la situación a que se refieren las ac-

tuaciones, ya que lo informado por la Dirección de la escuela N.° 15 del C. E. 16.° a fs. 13 del expediente, no está de acuerdo con lo manifestado por la maestra de la misma escuela, Señorita Josefina García.

Exp. 21677. — C. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan las maestras auxiliares de las escuelas Nros. 27 y 94 de Catamarca, Señora María Luisa Quinteros de Navarro y Señorita Encarnación Miranda.

Exp. 12685. — S. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 299 de Santiago del Estero en el paraje denominado Kilómetro 454 F. C. C. N. donde se cuenta con autorización provincial, local gratuito y población escolar de 54 niños, en vista de que no ha sido posible su traslado de Estación Robertsi a Campo del Cielo de la citada Provincia, por haber disminuído la población escolar en este último punto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete y treinta y cinco minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

## Sesión 114.ª

### Día 24 de Diciembre de 1924

En Buenos Aires a las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Vocales Señora Carmen S. de Pandonfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCION CAPITAL

Exp...... — Hacer constar que en sesión del 17 del corriente, el H. Consejo adoptó la siguiente medida:

"Aceptar la renuncia presentada por la maestra para escuela "Recreo de Vacaciones", Señorita Clotilde García Benítez, y nombrar en su reemplazo a la M. N. Señorita Adelfa Falcone".

Exp...... — Hacer constar que en sesión del 17 del corriente el H. Consejo adoptó la siguiente medida:

"Dejar sin efecto el nombramiento de Profesora de Música para las escuelas-recreos de vacaciones, otorgado el 10 del corriente a favor de la Señorita Emma Bermussi, en virtud de no haber rendido el exámen reglamentario, designándose en su reemplazo a la Señorita Juana J. Ortiz".

Exp...... — Autorizar a la D. Administrativa para liquidar a la orden del Jefe de la Oficina Judicial la suma de $ 546 m|n., para que satisfaga las costas en que ha sido condenado el H. Consejo en el juicio sucesorio de Marcelo Viñas, debiendo informar previamente sobre la imputación que deberá darse al presente gasto.

Exp. 21348. — E. — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de 3a. categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 18.°, Señorita Rebeca Lifschutz, y la de igual categoría de la Escuela de Niños Débiles N.° 4, Señorita Aurea Pérez, por las razones expuestas a fs. 1 del expediente.

Exp. 14349. — I. — 1924. — Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la Casa Lutz Ferrando y Cía. el 10 de octubre ppdo., para la provisión de 50 kilos de bicloruro, autorizándose su adquisición en la forma propuesta por D. Compras a fs. 10 del expediente, por importe de $ 578 m|n., debiendo imputarse la diferencia de $ 13.40 m|n. que resulta, al Item 3, Partida 47 del Presupuesto vigente (Gastos intereses. Esc. de la Capital. Fondos de matrículas).

Exp. 1747. — E. — 1923. — Autorizar a la D. Administrativa para liquidar la suma de $ 1.890.38 m|n. a favor de la Casa L. J. Rosso y Cía., importe de la impresión y encuadernación de los 1.000 ejemplares de la memoria del H. Consejo correspondiente al año 1921, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 45, Partida 1 del Presupuesto vigente. (Ley de los duodécimos).

Exp. 7018. — 6.° — 1924. — Ubicar en la escuela N.° 8 del C. E. 19.°, al maestro en disponibilidad de la escuela N.° 6 del C. E. 6.°, Señor Humberto Arce García, en reemplazo de Don Julio A. Pedrotta, que fué destituído.

Exp...... — Acusar recibo a la invitación de la Dirección de la Escuela de Niños Débiles N.o 4 al acto que se realizará en la fecha a las 17 horas, en ocasión de las Pascuas de Navidad.

Exp...... — Autorizar a los Directores de las Escuelas-Recreos de Vacaciones para auspiciar la obra que realiza la Asociación Escolar Mutualista.

Exp. 13870. — 15.° — 1924. — No hacer lugar a lo solicitado por el exportero de la Escuela Complementaria N.° 48 (actual N.° 2 de adultos del C. E. 15.°), Don Elíseo Esviza, sobre pago del sobresueldo correspondiente desde el 6 de octubre de 1922 hasta el 31 de agosto de 1923, en vista de que las funciones desempeñadas en aquel establecimiento no furon autorizadas por el H. Consejo.

Exp. 3759. — 8.° — 1919. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la propiedad sita San Luis N.o 3365|51, ocupada por la escuela N.° 16 del C. E. 9.°, y el terreno contiguo ofrecido bajo las siguientes condiciones:

Alquiler mensual, $ 700 m|n. Término, 3 años con opción a dos años más por parte del H. Consejo. Obras: por cuenta del propietario las indicadas por D. de Arquitectura a fs. 70 del expediente y demás condiciones de práctica.

Exp. 18767. — 12.° — 1924. — 1.° Llamar la atención del Profesor de Dibujo Señor Mario Pedro Arata, por la actitud asumida en esta incidencia, con la manifestación de que su reincidencia será motivo de una medida más severa.

2.° Trasladar al Señor Mario Pedro Arata, con sus dos cátedras, a las escuelas que se indica:

Escuela N.° 21 del C. E. 3.°, dictará 9 horas semanales.

Escuela N.° 7 del C. E. 3.°, dictará 9 horas semanales.

Sus haberes los cobrará por la escuela N.° 21, dejando de prestar servicios en la N.° 17 del C .E. 12.°.

3.° Trasladar a la Señorita Josefina Blado, Profesora de Dibujo, de la escuela N.° 7 del C. E. 3.° a las que a continuación se indica:

Escuela N.° 18 del C. E. 2.°, dictará 9 horas semanales.

Escuela N.° 5 del C. E. 13.°, dictará 7 horas semanales. Percibirá sus haberes por la escuela N.° 18.

Exp. 2106. — M. — 1924. — 1.o Aprobar la relación de las Cuentas Generales N.° 28, correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 2 a 5 del indicado al margen.

2.o Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 96.836.60 m|n., con imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 20515. — O. — 1924. — Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Bernasconi; sucesión Oliden; Mercado Adolfo Alsina; legado Ahumada Griffiths; donación Tollo; sucesión Soresina; propiedad Bahía Blanca 1551, por el mes de octubre ppdo.

Exp. 21009. — B. — 1924. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir a los precios que indica en su nota de fs. 1 a 4 del expediente, los libros cuya lista figura en la misma, debiendo imputarse el gasto total de $ 2.082 m|n. a la Partida 39, Anexo E, Inciso 11, Item 3 del Presupuesto en vigor. (Compra de libros, Biblioteca de Maestros).

Exp. 18704. — O. — 1924. — Aprobar los balances del movimiento de valores correspondientes a la administración de los bienes siguientes: Sucesión Bernasconi; Mercado Adolfo Alsina, sucesión Oliden; donación Tollo; propiedad Avenida Nacional 3650; sucesión Soresina y propiedad Bahía Blanca 1551, por el mes de septiembre ppdo.

Exp. 17054. — 12.° — 1924. — No aceptar la renuncia que del cargo de maestra de escuela N.° 1 del C. E. 12.°, presenta la Señora Emma A. de Newton y declararla cesante con anterioridad al 16 de junio último, desde cuya fecha no percibe haberes.

Exp. 16014. — 15.° — 1924. — Ubicar en la escuela de niñas N.° 9 del C. E. 15.°, a la Señorita Juana Sanguinetti, quien ha sido designada para ocupar la dirección de la N.° 22 de su jurisdicción, que es de varones; no tomándose en consideración la terna elevada para la primera de las mencionadas escuelas.

Exp...... — Conceder tres meses de licencia, con goce de sueldo, a contar del 1.° del actual, al Oficial Encargado de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Señor Roberto Luis Roca. (Enfermedad).

Exp...... — Declarar días de vacaciones para las escuelas de niños débiles, los comprendidos entre el 24 de diciembre actual y 6 de enero próximo inclusive.

Exp...... — Aumentar en $ 20 m|n. mensuales, a partir del mes de enero de 1925, el sobresueldo de las dos encargadas del conmutador del Consejo, debiendo imputarse el gasto a la misma partida que se hace actualmente.

Exp...... — Autorizar a la Liga Nacional de Maestros para hacer uso del salón de actos públicos de la escuela "Presidente Roca" del C. E. 1.°, el día 26 del corriente a las 17 horas y 30 minutos, a objeto de celebrar allí una conferencia que bajo el patrocinio de la misma dará el educacionista colombiano Doctor D. Agustín Nieto Caballero, recientemente llegado al país.

Exp. 14346. — 3.° — 1923. — Prorrogar definitivamente los efectos de la resolución del 22 de octubre de 1923, en el sentido de que continúe prestando servicios en carácter de maestra auxiliar, Volante N.° 31, en la escuela N.° 4 del C. E. 3.°, la Señorita Ana Julia Aristegui.

Exp. 10181. — I. — 1924. — Dar la intervención del presente caso al Patronato de Menores y pasar las actuaciones al mismo con la nota de estilo, a fin de hacer efectiva la resolución del 31 de julio y 22 de octubre ppdos., ordenando la inmediata clausura del local en que funciona la escuela particular "Albertone", sita calle J. B. Alberdi 4914, jurisdicción del C. E. 20.°.

Exp. 21655. — M. — 1924. — 1.° Aprobar la relación de las Cuentas Generales N.° 29 correspondiente al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 2 y 3 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa la suma de $ 5.268.43 m|n. a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas y con la imputación mencionada por la misma Oficina.

Exp. 13578. — 17.° — 1924. — 1.° Declarar injustificadas las inasistencias incurridas por el maestro de la escuela N.° 15 del C. E. 17.°, Señor Leopoldo Ubeda, desde el 21 de junio al 13 de agosto y del 1.° al 15 de septiembre últimos, y llamarle la atención para que en lo sucesivo ajuste sus procederes a la reglamentación en vigor.

2.° Disponer que el Director del Cuerpo Médico Escolar compruebe si la enfermedad que se atestigua a fs. 16 del expediente en el certificado de fecha 17 de octubre es la misma a que se refiere el médico especialista a fs. 3 vuelta y que no le impide concurrir a la escuela al mencionado maestro, así como en qué fecha pasó aviso de su enfermedad del mes de octubre.

Exp. 5361. — I. — 1924. — 1.° Pasar las actuaciones a los CC. EE. 3.° y 8.°, para que los Directores a cuyas órdenes prestó servicios el Señor Santiago Canop se expidan ampliamente respecto de su concepto, número de inasistencias, etc., y si consta en los libros de Inspección que el Inspector Señor Héctor Zambra inspeccionó las clases del mencionado en las visitas realizadas el año 1923.

2.° Que la Inspección General de Escuelas para adultos eleve copia textual de los conceptos profesionales merecidos por el Inspector Doctor Pedro Salas.

3.° Que A. Letrada se expida sobre lo manifestado por Mesa de Entradas y Salidas a fs. 55 del expediente.

Exp. 5567. — 7.° — 1924. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N.° 5 del C. E. 7.°, Señora Rosa Gallicchio, a contar del 1.° de septiembre ppdo., en que dejó de prestar servicios, sin estar para ello autorizada por resolución superior.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 9355. — F. — 1915. — 1.° No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el ex Director de la escuela N.° 11 de "El Centro" (Formosa), Señor Teófilo Ceballos, de la resolución de 2 de marzo de 1917, por la cual se resolvió exonerarlo del expresado cargo.

2.° Dejar sin efecto la resolución de 7 de diciembre de 1921, págs. 17 y 18 del Libro de Resoluciones del Presidente provisorio del H. Consejo, que dice en su art. 1.°: "En lo sucesivo las sanciones disciplinarias no podrán mantenerse en las fojas de servicios de los maestros, por un término mayor de cinco años, el cual podrá reducirse cuando la Inspección Técnica General a mérito de los conceptos, aconseje una medida de excepción". Agregando en su Art. 2.°: "Que ese plazo quedará suprimido de hecho por ascensos de los maestros a puestos de directores".

Exp. 18198. — P. — 1924. — No hacer lugar al pedido de adscripción a la Inspección Seccional 2.a del Territorio de la Pampa que formula la maestra de 1.a categoría de la escuela N.° 20 del citado Territorio, Señora Eulogia M. de Vallejos, en vista de la consideración que hace la Asesoria Letrada en su dictamen.

Exp. 21221. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido de pase que hace por el expediente la Profesora de Manualidades de la escuela N.° 5 de Chubut, Señorita Martha Regobiche a la N.° 1 del mismo Territorio, en vista de contar este establecimiento con una inscripción menor a la que establecen las disposiciones en vigor.

Exp. 20351. — F. — 1924. — 1.° Confirmar en su cargo a la maestra de 4a. categoría de la escuela N.° 18 de Formosa, M. N. Señorita Julia Martínez, designada interinamente por la Inspección General de Territorios, en virtud de las facultades que el H. C. le ha conferido.

2.° Confirmar igualmente a la Señora María B. de Pellegrini y Señorita Clotilde G. Molina, designadas en las mismas condiciones por la Inspección, para las escuelas Nros. 3 y 22 del mismo Territorio, respectivamente, siempre que comprueben ser Maestras Normales Nacionales.

Exp. 6216. — M. — 1916. — 1.° No tomar en consideración la propuesta de venta de fojas 8 y vuelta del expediente y no reconocer al Señor Ceferino Suárez como propietario del local en que funciona la escuela N.° 65 de Misiones, y disponer que la D. Administrativa tome nota, a fin de que sea suspendida definitivamente toda liquidación por concepto de alquileres por el referido local.

2.° Intimar al Señor Ceferino Suárez la devolución de todo lo que ha percibido por ese concepto, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de iniciar la acción legal que corresponde.

3.° Disponer que la Inspección General exija al Inspector Seccional las explicaciones pertinentes.

Exp. 12615. — F. — 1923. — Girar al Inspector Señor Pastor López Aranda, la suma de $ 300 m|n. para transporte de material escolar de las escuelas de su dependencia, e intimar al mismo rinda cuenta de la inversión de estos fondos, como también de aquellos que se le hayan girado con anterioridad y de los cuales no haya rendido cuenta.

Exp. 18226. — P. — 1924. — Acordar la autorización que solicita la Inspección Seccional de la Pampa para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de $ 50 m|n. en la apertura de dos ventanas en el edificio que ocupa la escuela N.° 168 de Colonia Inés, el cual ha sido cedido gratuita-

mente al H. Consejo, según se informa a fs. 3 del expediente.

Exp. 2820. — R. — 1922. — No hacer lugar al pedido formulado por el ex maestro de la escuela N.º 23 San Antonio Oeste (Río Negro), Señor Emilio Krause, en el sentido de que se deje sin efecto la resolución por la que se le intimaba reintegre a la Tesorería de este Consejo el importe de los sueldos que percibió y que no le correspondían, como maestro de la mencionada escuela, a contar del 3 de noviembre de 1922, fecha desde la cual se le aceptó la renuncia, al 31 de enero de 1923, manteniéndose, en consecuencia, la resolución reclamada, lo que debe notificarse al recurrente a los efectos de su cumplimiento, por intermedio del Ministerio de J. e I. Pública.

Exp. 19271. — C. — 1924. — Ordenar a la D. Administrativa, practique las anotaciones pertinentes, a fin de que los sueldos que resulten adeudarse al ex portero de la escuela N.º 59 del Chaco, Don Miguel Peralta, sean liquidados hasta el día de su fallecimiento a nombre de su Señora madre Doña Simona Peralta, quien en el acto de efectuar el cobra, deberá comprobar su identidad personal.

Exp...... — 1.º Justificar, reglamentariamente, las seis inasistencias — desde el 24 al 30 de noviembre de 1923 — en que incurrió el Director Señor Conrado Sosa, en la escuela N.º 25 de Lamarque (Río Negro).

2.º Disponer que Contaduría liquide nuevamente a dicho Director los sueldos de diciembre de 1923, enero y febrero de 1924, que el Inspector Seccional devolvió oportunamente a Tesorería, por cuanto corresponden al período de vacaciones del curso escolar y atento, además, a que el H. Consejo dejó sin efecto el pase del Director Señor Conrado Sosa, a la escuela de "Los Repollos", manteniéndolo en su ubicación primitiva.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 19109. — C. — 1924. — Convertir en definitivas las designaciones de personal docente hechas provisoriamente por la Presidencia para las escuelas de Catamarca, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2.º de la resolución de 7 de febrero de 1923, adoptándose al efecto las medidas propuestas por la D. de Personal, en su informe de octubre 20 próximo pasado.

Exp...... — Autorizar a la D. Administrativa para realizar el pago de los sueldos de las Provincias y Territorios, sin exigir, por esta vez, la rendición de cuentas del mes anterior.

Exp. 19159. — I. — 1924. — 1.º Convertir en definitivas las designaciones interinas hechas por expediente por la Presidencia, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2.º de la resolución de 7 de febrero de 1923, adoptándose al efecto las medidas indicadas por la D. de Personal en su informe de octubre 20 ppdo.

2.º Hacer saber a la Señorita Gregoria Lucio Lucero que deberá registrar su título de Maestra Normal Nacional.

Exp. 14343. — S. — 1922. — Archivar las actuaciones en vista de haber pasado la oportunidad de considerarlas, y relativa a un sumario levantado en la escuela N.º 298 de Santiago del Estero.

Exp. 2062. — L. — 1924. — Apercibir severamente al Director de la escuela N.º 159 de La Rioja, Señor Juan Nalin, y trasladarlo a otra escuela por razones de mejor servicio, debiendo la respectiva Inspección proponer su nueva ubicación con prevención de que en su nuevo destino debe ajustar su conducta y procederes dentro de la mesura y seriedad que el cargo exige y tratar de mejorar su preparación en cuanto a ortografía y redacción se refiere.

Exp. 11520. — S. — 1921. — 1.º Dejar sin efecto el apercibimiento que se le impuso por la resolución de enero 4 de 1922 al Señor Visitador Señor Francisco Bosch.

2.º No tomar en consideración el escrito presentado por el Director Señor Gabriel Cruz Lezama (fs. 89 del exp.), dado su falta absoluta de fundamento.

Exp. 1352. — B. — 1924. — Acordar un punto de bonificación por sus

servicios profesionales prestados durante el año 1923, a la Directora de la escuela N.° 159 de Buenos Aires, Señorita Catalina Goyeneche, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Exp. 21280. — T. — 1924. — Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido la maestra ayudante de la escuela N.° 205 de Tucumán, Señora Javiera Mena de Herrera, desde el 6 de mayo al 31 de agosto, ppdos., llamándole la atención por haber solicitado licencia y faltado a su puesto, alegando una causa que no existía, según se desprende del certificado médico de fs. 4 del expediente.

Exp. 22261. — C. — 1924. — Hacer saber a la maestra auxiliar de la escuela N.° 86 de Córdoba, Señora Martha Donuer de Goupillaut, que los traslados sólo se conceden por razones disciplinarias o a pedido de los mismos interesados en época reglamentaria, debiendo, en consecuencia, permanecer en la escuela N.° 86 de Córdoba hasta tanto la Inspección Seccional de la misma Provincia proponga su pase, dentro de su jurisdicción, consultando su actual categoría.

Exp. 21166. — M. — 1924. — Exonerar al Director de la escuela N.° 26 de Mendoza, Señor Jorge Ramón Sotomayor, desde la fecha en que dejó de prestar servicios, por haber hecho abandono injustificado de su puesto, e intimar al mismo la devolución de los sueldos que ha percibido indebidamente, desde el 15 de mayo al 31 de julio, por intermedio de la respectiva Inspección.

Exp. 20974. — I. — 1924. — Aprobar los cuatro contratos de locación de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales Nros. 12 y 50 de La Rioja, y 61 y 62 de Mendoza, agregados al expediente, que establecen los mismos alquileres que se han abonado con anterioridad y se encuentran extendidos en debida forma.

Exp. 1710. — S. — 1924. — No tomar en consideración la renuncia presentada por la Señorita Ida del Malvar del puesto de maestra de la escuela N.° 301 de S. del Estero y destituirla en ese cargo a contar desde la fecha en que dejó de prestar servicios — 15 de octubre de 1923 — dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo que dispone la Ley N.° 1420, en el Inciso 16 de su Art. 57.

Exp. 21739. — J. — 1924. — Suspender al Director de la escuela N.° 74 de Jujuy, Señor Lorenzo Villagarcía, con carácter condicional y sin goce de sueldo hasta tanto recaiga sentencia definitiva en el juicio que se le sigue, en cuya oportunidad y según sean sus conclusiones, se adoptará la medida de carácter administrativo que corresponda.

Exp. 9080. — C. — 1923. — 1.° Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba, Señor Juan M. Boussy, para celebrar el contrato de cesión gratuita con el representante de la empresa del F. C. Pacífico, por escritura pública y con todas las cláusulas de práctica, por la casa que ocupa la escuela N.° 61 de "Curupaligüe" (Córdoba).

2.° Ampliar en la suma de $ 100 m|n. la autorización concedida por resolución de fs. 18 del exp. por la suma de $ 517.50 m|n. para que una vez celebrado el contrato a que se refiere el punto 1.°, se efectúen las reparaciones que necesita el local, de conformidad a la propuesta del Señor Bernabé Flores.

3.° La imputación del mayor gasto de $ 100 m|n. se hará en la forma determinada a fs. 18 del expediente.

Exp. 15514. — C. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela N.° 72 de Catamarca, Señora Afloricia L. de Guzmán, relativo a que se le acuerden los beneficios del Artículo 1.° del Volante N.° 31, en vista de que el Volante mencionado sólo rige para las escuelas de la Capital y teniendo en cuenta, además, que la recurrente no comprueba debidamente sus condiciones físicas.

Exp. 9650. — S. — 1923. — 1.° No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de febrero 5 (fs. 12 del expediente) que solicita el Inspector Seccional de Tucumán, Señor Adolfo P. Antoni.

2.° Permitir al mismo, efectuar el reintegro dispuesto por la resolución de febrero 5 ppdo., mediante descuentos proporcionales sobre sus sueldos mensuales, hasta la cuarta parte del importe de los mismos; y apercibirle

por la demora en reintegrar ese importe, pues habiéndosele ordenado en febrero del corriente año, aún no ha reintegrado nada.

Exp. 16263. — 3.° — 1923. — 1.° Declarar eximido de la multa establecida en el contrato respectivo al contratista de las obras realizadas en el edificio escolar fiscal sito Tacuarí 567 (Escuela N.° 3 del C. E. 3.°), en vista de no ser imputable al mismo la demora en que ha incurrido en la terminación de las obras de que se trata, y que ésta no ha producido perjuicios.

2.° Aprobar el certificado de liquidación provisoria N.° 2 de fs. 118 del expediente, elevado por la D. Gral. de Arquitectura, debiendo procederse a su liquidación y pago.

Exp. 18730. — I. — 1924. — Autorizar la compra de dos cubiertas y dos cámaras solicitadas por la Intendencia, para la ambulancia del H. Consejo, de conformidad con la propuesta de la casa V. Chicherio, por importe de $ 280 m|n., cuyo gasto se imputará en la forma indicada por la Contaduría (D. Administrativa), a fs. 5 del expediente.

Exp. 21947. — D. — 1924. — Autorizar a la D. Administrativa para que adquiera los materiales necesarios para construir, por intermedio del Taller de Reparaciones de la Oficina de Suministros, los muebles que se mencionan a fs. 1 del expediente, con destino a la nueva escuela de niños débiles, de conformidad con la planilla de adjudicaciones propuesta por la D. Compras, cuyo importe total de $ 278.82 m|n se imputará a la Partida 3.—35 (Muebles, ilustraciones y útiles escolares) del Presupuesto vigente.

Exp. 15308. — 2.° — 1924. — Reservar las actuaciones — por la que se solicita reconocimiento del gasto de $ 350 m|n., efectuado por la Dirección de la escuela N.° 15 del C. E. 2.°, con motivo de la ceremonia del bautizo de la escuela a su cargo con el nombre de "Adolfo Van Gelderen", hasta tanto se conozca el resultado de la gestión iniciada por el H. Consejo ante el P. E., a fin de conseguir el refuerzo de las partidas del Presupuesto, teniendo en cuenta que de obtenerse éxito, podrían salvarse las dificultads anotadas por D. Administrativa en lo que respecta a la imputación del gasto.

Exp. 21827. — D. — 1924. — Autorizar la realización de las obras de empapelado, pintura, etc., necesarias en las Oficinas que ocupa la División Contralor (D. Administrativa) por administración, y hasta por el importe de $ 792.95 m|n. en que ha sido calculado por la D. Gral. de Arquitectura, suma ésta que deberá liquidarse a favor de esta última oficina, con imputación a la respectiva partida del presupuesto vigente.

Exp. 21036. — 10.° — 1924. — Aprobar el proceder de la Dirección de la escuela N.° 8 del C. E. 10.°, por tratarse de un hecho consumado, al realizar una fiesta escolar, con intervención de alumnos de la misma, en el Teatro Coliseo de Palermo, a beneficio de la Sociedad Cooperadora de dicho establecimiento, haciéndole saber que en lo sucesivo debe esperar la respectiva autorización del H. Consejo antes de llevar a cabo actos de esta naturaleza.

Exp. 21197. — 2.° — 1924. — Hacer constar en la foja de servicios de la Directora de la escuela N.° 13 del C. E. 2.°, Señorita Emilia Dondi, la circunstancia de ser fundadora de una Biblioteca y Sala de Lectura para los alumnos del establecimiento que dirije.

Exp. 18266. — 17. — 1924. — Acceder al pedido formulado por el C. E. 17.°, en el sentido de que se amplíe la autorización que se le confirió por resolución de fs. 4 del expediente para invertir además de $ 5.000 m|n. en la adquisición de pan, y $ 5.000 m|n. en la instalación de la Copa de Leche en cuatro escuelas, $ 5.000 m|n. en calzado y $ 5.000 en guardapolvos, vestidos, etc., para los alumnos que concurren a las escuelas de su dependencia, siempre que las adjudicaciones se hagan contemplando las disposiciones legales.

Exp. 18602. — L. — 1923. — 1.° Ampliar el Art. 24 del Reglamento en vigor para las escuelas de adultos anexas a los Cuerpos del Ejército, Armada

y Cárceles, en la siguiente forma: El personal de las escuelas militares tiene la obligación de seguir al cuerpo o instituto para el que ha sido designado, quedando de hecho en disponibilidad, sin goce de sueldo, el que por cualquier causa se negare a ello. A los efectos del nombramiento de reemplazante, el cargo se considerará vacante, no pudiendo el maestro o Director que quedare en disponibilidad por esa causa ser ubicado nuevamente sino cuando el Presupuesto lo permita.

2.° Nombrar Director de la escuela primaria anexa al Batallón de Pontoneros, al M. N. N. Don Mario R. Liotta, quien deberá registrar su título en D. de Personal y hacerse cargo del puesto una vez reabiertas las clases.

Exp. 15963. — 8.° — 1924. — Manifestar al C. E. 8.°, que no es posible ubicar en la escuela N.° 10 de su dependencia, al maestro auxiliar de la N.° 9 Señor Juan D. Basso, por funcionar dicho establecimiento con 11 secciones de grados en cada turno y contar con una maestra-secretaria, oponiéndose a ello la resolución de 14 de julio de 1924.

Exp. 21523. — I. — 1924. — Autorizar la compra de 60 colecciones de 12 carteles cada una, cuyos modelos se encuentran en la Inspección Gral. de Escuelas para adultos, con destino a las mismas, disponiéndose para su adquisición el llamado a licitación privada, aprobándose para regir en la misma el pliego de condiciones propuesto por la División Compras, e imputándose el gasto que se calcula alrededor de $ 2.520 m|n., al Item 3, Partida 48 del Presupuesto en vigor (adquisición de materiales para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos).

Exp. 21269. — 12.° — 1924. — Autorizar la creación de un 6.° grado en la escuela N.° 15 del C. E. 12.°, en vista de que en el curso escolar de este año funcionó en la misma un 5.° grado con una inscripción de 31 alumnos, de los cuales han aprobado el grado 30 alumnos, y que se trata de la única escuela que existe dentro del radio en donde actúa, con excepción de la Florencio Varela, que ofrece los inconvenientes que señala la Oficina de Estadística, y que no se halla en condiciones de satisfacer el presente pedido.

Exp. 5398. — 14.° — 1924. — Autorizar a la maestra de 1.a categoría de la escuela N.° 1 del C. E. 14.°, Señorita Graziella Elena Márquez Fernández, para integrar ternas de dirección en escuelas infantiles en el Territorio de la Pampa, debiendo la Inspección Gral. de Territorios proponer su ubicación a la brevedad posible.

Exp. 9724. — I. — 1924. — 1.° Trasladar a la escuela anexa al Regimiento 2.° de Artillería Montada (Campo de Mayo), al Preceptor de la anexa al Regimiento 2 de Caballería, Señor Juan Herrera, y apercibirlo para que en su nuevo destino ponga mayor celo en el desempeño de su puesto.

2.° Disponer la liquidación de los haberes que reclama el Preceptor Señor Juan Herrera, a partir del 2 de julio ppdo. y en lo sucesivo.

3.° No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fs. 13 del expediente, interpuesta por el Señor Herrera, de que se le conceda goce de sueldo en las inasistencias que la misma justifica, dado el carácter de excepción con que fué concedida.

Exp. 13614. — 19.° — 1924. — Modificar la parte pertinente de la resolución de 3 de noviembre último (fs. 14 del exp.) en el sentido de que el término de la locación de la casa sita Caseros 3450, ocupada por la escuela N.° 4 del C. E. 19.°, será hasta el 15 de diciembre de 1929, en lugar de hasta el 15 de diciembre de 1927, y sin prórroga alguna.

Exp. 17377. — O. — 1924. — 1.° Autorizar a la Dirección Gral. de Arquitectura para realizar los trabajos de ampliación necesarios en el edificio de propiedad fiscal sito Tucumán 1152, ocupado por la Oficina Judicial, por administración de conformidad con los presupuestos preparados por la misma y dentro de la suma de $ 1.624.40 m|n. (comprendido el 10 o|o para imprevistos), debiendo ejecutarlos en la época que indica en su informe de fs. 7 del exp.

2.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 8 del expediente.

Exp. 14588. — 15.° — 1924. — Autorizar la compra del calzado que solicita el C. E. 15.°, con destino a los niños pobres de sus escuelas, de con-

formidad con las adjudicaciones preparadas por la D. Compras y el detalle de fs. 6 del expediente, hasta el total de $ 1.712.79 m|n., debiendo dicho C. Escolar depositar aquella cantidad en la Tesorería de la Repartición, a fin de que D. Administrativa proceda a encuadrar la adquisición dentro de ella.

Exp. 14539. — K. — 1912. — 1.° Establecer que el H. Consejo no reconoce beneficio alguno a los denunciantes de fondos depositados en los Bancos y a que hacen referencia los Artículos 31 y 32 de la Ley de Presupuesto Vigente, disponiéndose que en lo sucesivo no se dé trámite a los pedidos de esa índole.

2.° Desestimar las denuncias de referencia que tramitan en la actualidad.

3.° Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones tendientes a obtener el ingreso a las arcas del Tesoro Escolar de las sumas a que se refiere el Artículo 32 de la Ley de Presupuesto, a cuyo efecto se desglosará del presente expediente y agregados todas las actuaciones referentes a denuncia de bienes, las que deberán archivarse, y remitir a la Oficina Judicial las notas y planillas de los Bancos con la presente resolución general.

4.° Disponer, asimismo, que atento al tiempo transcurrido desde que se aceptó el ofrecimiento hecho por el señor Alejandro Barchi, sin que hasta la fecha haya dado cuenta de sus gestiones (fs. 12, exp. 8426) que se le notifique por Asesoria Letrada para que dé cuenta del resultado de su gestión.

Exp. 9601. — 4.° — 1924. — 1.° Mandar abonar por planilla especial los haberes que le corresponde a partir del 19 de septiembre último (fecha de la resolución de fs. 41 del exp. en que se disponía su traslado), al Vicedirector de la escuela N.° 9 del C. E. 4.°, Señor Aristides J. Montero; y disponer que hasta tanto pueda ser ubicado en la forma ordenada por el H. Consejo, preste servicios como adscripto a la Inspección Técnica General con el fin de justificar la percepción de sus haberes.

2.° Disponer que la Inspección Técnica de la Capital se expida respecto de la investigación realizada, y concepto profesional de los protagonistas.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 21305. — S. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el ex Director de la escuela N.° 120 de San Juan, Señor Hernán Juan Fernández, de que se rectifique el concepto profesional de ''Regular'' con que lo conceptuó el Visitador Señor Mateo M. Beovide.

Exp. 10058. — C. — 1924. — 1.° Hacer saber que el punto 2.° de la resolución de fs. 15 del expediente, importa la declaración de cesantía del Señor José Mercado en el puesto que desempeñaba como Director de la escuela N.° 200 de Córdoba y así tuvo que entenderlo la Inspección Seccional, la que de inmediato debió elevar la terna reglamentaria para llenar la vacante.

2.° Reconocer los servicios prestados por el Señor Mercado con posterioridad a la fecha de la citada resolución y disponer a la vez la liquidación y pago de los respectivos haberes hasta el día en que terminó de prestar servicios.

3.° Por intermedio de la Inspección General de Provincias hágase saber al Señor Ramón A. Agüero la causa de su cesantía.

Exp. 5854. — B. — 1924. — 1.° No autorizar el traslado de la escuela nacional N.° 161 de Buenos Aires al local tomado en locación al Señor Teófilo Malthet y disponer que de no ser posible llegar a un acuerdo con el propietario del local que ocupa actualmente, se busque otro, dentro del mismo radio para trasladarla.

2.° Declarar rescindido el contrato celebrado con dicho Señor Malthet.

3.° Llamar la atención del Inspector Viajero Señor Eduardo J. Ortiz a cargo de la Seccional de Buenos Aires, para que evite la repetición de estos hechos.

Exp. 14915. — C. — 1924. — Autorizar las obras de reparación necesarias en el local ocupado por la Escuela Nacional N.° 16 de San Antonio (Catamarca), a cuyo efecto se acepta el presupuesto por importe de $ 603

m|n. del Señor Luis Malvertiti, en razón de ser el más bajo de los tres presentados y equitativo, a juicio de la Oficina Técnica, debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 36 del Presupuesto Vigente (Eventuales, Provincias).

Exp. 22310. — S. — 1924. — Autorizar el funcionamiento de una escuela nocturna en el local de la Nacional N.° 96 de "Villa Ana" (Santa Fe), siempre que el Director de la misma se responsabilice de los muebles que utilice, como asimismo de la limpieza del local.

Exp. 21902. — E. — 1924. — Aprobar los períodos de vacaciones para las escuelas nacionales en Entre Ríos, San Juan, Santiago del Estero, Jujuy, Córdoba, Catamarca y Salta, que proponen los respectivos Inspectores Seccionales.

Exp. 19697. — S. — 1924. — Declarar cesante a la maestra de la escuela N.° 148 de S. del Estero, Señora Florinda Lucero de Trucco, a contar del 1.° de septiembre ppdo., por haber hecho abandono injustificado de su puesto.

Exp. 16315. — B. — 1923. — Suspender la liquidación de la partida que tiene asignada como sobresueldo con imputación a la Partida 29 del Item 11 del Anexo E del Presupuesto Vigente, la Señora Aida B. de Ortega de la escuela N.° 46 de Buenos Aires, en vista de que carece de título profesional y disponer se establezca en virtud de qué resolución percibía esa partida en oposición a los términos de la Ley.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 15955. — C. — 1924. — Acordar excepcionalmente y por última vez sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que solicita desde el 8 de septiembre al 15 de noviembre últimos, la maestra de la escuela N.° 70 de Chaco, Señora Rosa M. de Alvarez, debiendo la recurrente obtener del Cuerpo Médico Escolar un certificado de buena salud para hacerse cargo nuevamente de su puesto, y en caso de estar impedida, el año próximo debe quedar cesante, pues no es posible continuar acordándole nuevas licencias.

Exp. 17267. — M. — 1924. — Declarar cesante por haber hecho abandono de sus tareas, a partir desde la fecha en que dejó de prestar servicios o sea desde el 20 de mayo ppdo., al maestro de la escuela N.° 83 de Misiones, Señor Constantino W. Galantini.

Exp. 20320. — P. — 1924. — Aprobar el traslado de la escuela N.° 142 de Pampa del paraje denominado "Campo Martín de la Torre" de escasa población escolar, al lugar denominado "Apuyaco", F. C. P., donde existen más de cincuenta niños en edad escolar y se cuenta con local apropiado para la misma, cedido gratuitamente por los vecinos de la localidad.

Exp. 14344. — F. — 1924. — Trasladar al personal de las escuelas dependientes de la Inspección Seccional 8.a de Territorios, como medida de estímulo, a las escuelas que a continuación se indican:

Oscar C. Ramos, Director de la escuela N.° 36 del Km. 109 (F. C. de F. E.) a la N.° 4 de La Capilla (Formosa), en reemplazo de la Señorita María E. Luque, que renunció (a su pedido).

Edmundo G. Strien, Director de la escuela N.° 47 de La Colonia a la N.° 36 de Km. 109 (F. C. de F. E.), en reemplazo del Señor Oscar C. Ramos (a su pedido).

José Ortola Merce, Director de la escuela N.° 35 del Km. 139 (F. C. de F. a E.) a la N.° 47 de La Colonia, en reemplazo del Señor Edmundo G. Strien (a su pedido).

Eugenio Hidalgo, Director de la escuela N.° 83 de Misiones, a la N.° 35 del Km. 139 (F. C. de F. a E.), en reemplazo del Señor José Ortola Merce (a su pedido).

Ana María de Strien, maestra de la escuela N.° 1 de Formosa a la N.° 36 del Km. 109 (F. C. F. a E.), en reemplazo de la Señorita Rosa Chappo, que renunció (a su pedido).

Margarita Z. de Hidalgo, maestra de la escuela N.° 83 de Misiones, a la N.° 35 del Km. 139 (Formosa), donde se crea un nuevo puesto por aumento de inscripción.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 11.45. —ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

# Sesión 115.ª

## Día 29 de Diciembre de 1924

En Buenos Aires a las quince horas y diez minutos del día veintinueve del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente Doctor Don Francisco M. Alvarez y Vocales Señora Carmen S. de Paudolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración asuntos diversos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCION CAPITAL

Exp. 14296. — 2.° — 1924. — Nombrar Director para la escuela de adultos N.° 7 del C. E. 2.°, al actual Vicedirector de la escuela elemental N.° 10 y Preceptor de la de adultos N.° 7 del mismo C. Escolar, M. N. Señor Angel R. Servido, en lugar del Señor Francisco Unzaga, que se jubiló.

Exp. 14351. — 10.° — 1924. — Nombrar Directora Infantil para la escuela N.° 9 del C. E. 10.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Infantil de la escuela N.° 6 del mismo C. Escolar, Profesroa Normal Señora Luisa A. C. de Segovia, en lugar de la Señorita Elvira Soldini, que se jubiló.

Exp. 15966. — 15.° — 1924. — Nombrar Director Infantil para la escuela N.° 22 del C. E. 15.°, con carácter honorario y sueldo actual, al Vicedirector de la escuela N.° 1 del mismo C. Escolar, M. N. Señor Don Anselmo L. Liquitay, en lugar de la Señorita Juana Sanguinetti, que fué trasladada.

Exp. 17404. — 10.° — 1924. — Nombrar Director para la escuela N.° 2 de adultos del C. E. 10.°, al actual Director elemental de la escuela N.° 16 y Preceptor de la citada escuela de adultos N.° 2 del mismo C. E., Profesor Don Carlos J. Rodríguez, por jubilación de Don Elías Carranza.

Exp. 17405. — 10.° — 1924. — Nombrar Directora para la escuela de adultos recientemente creada en el C. E. 10.° a la Directora de la escuela N.° 7 del mismo C. Escolar, P. N. en Letras, P. Normal de E. Física, Prof. en Historia y Doctora en Filosofía y Letras (sección de Historia), Sra. Amalia A. S. de Ibarra.

Exp. 19013. — 3.° — 1924. — Nombrar Directora Infantil para la escuela N.° 17 del C. E. 3.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Superior de la escuela N.° 19 del mismo C. Escolar, M. N. Sra. Luisa C. P. de Festenesi, en lugar de la Srta. Ernestina Villaruel, que renunció.

Exp. 19086. — 3.° — 1924. — Nombrar Directora infantil para la escuela N.° 16 del C. E. 30.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora Superior de la escuela N.° 17 del C. E. 3.°, M. N. y certificado de aptitud en E. Físicos, Srta. Leonor E. Bollo, en lugar de la Srta. Ema Giaggi, que renunció.

Exp. 19875. — 15.° — 1924. — Nombrar Director para la escuela nocturna N.° 1 del C. E. 15.°, al actual Director Superior de la escuela N.° 2 del C. E. 16.° y Preceptor de aquel establecimiento, M. N. Sr. Francisco A. Devoto, en lugar de Don Amadeo Aldini, que falleció.

Exp. 12599. — 1.° — 1924. — Nombrar Vicedirector Infantil para la escuela N.° 17 del C. E. 1.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 7 del mismo C. E., M. N. y Profesor Nacional en idioma italiano, Don Alberto P. Chiappe, en lugar del Señor Salvador A. Laborde, que fué ascendido.

Exp. 19007. — 3.° — 1924. — Nombrar Vicedirectora infantil para la escuela N.° 14 del C. E. 3.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la

maestra de primera categoría de la escuela N.° 11 del mismo C. E., M. N. y certificado de aptitud en E. Físicos, Srta. Catalina Filippone, por renuncia de la Sra. Ana J. B. de Almada.

Exp. 19008. — 3.° — 1924. — Nombrar Vicedirectora Infantil para la escuela N.° 20 del C. E. 3.°, con carácter honorario y sueldo actual a la Maestra de primera categoría de la escuela N.° 20 del C. E. 3.°, M. N. y certificado de aptitud en E. Físicos, Srta. Enriqueta Mantegazza, por ascenso de la Srta. María F. González.

Exp. 19009. — 3.° — 1924. — Nombrar Vicedirectora Infantil para la escuela N.° 4 del C. E. 3.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 1 del mismo C. Escolar. M. N. Srta. Adela E. Pretto, por ascenso de Da. Micaela M. Montes.

Exp. 19347. — 8.° — 1924. — 1.° Trasladar a la Vicedirectora de la escuela N.° 1 del C. E. 8.°, Sra. Josefina S. de Ferreira, a su solicitud, a la escuela N.° 2 del mismo C. Escolar, vacante por ascenso de la Sra. Ercilia F. de Díez.

2.° Nombrar Vicedirectora Infantil para la escuela N.° 1 del C. E. 8.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 7 del mismo C. E., M. N. y Prof. N. en E. Físicos, Sra. Teresa A. C. de Leymarie, en lugar de la Sra. Josefina S. de Ferreira, que se traslada por el Art. 1.°

Exp. 21401. — 8.° — 1924. — 1.° Trasladar al Vicedirector de la escuela N.° 18 del C. E. 8.°, Sr. Juan D. Conde, a la N.° 16 del mismo Distrito, por razones de estímulo, cuya creación del cargo de Vicedirector dispuso el H. Consejo.

2.° Nombrar Vicedirector Infantil para la esculea N.° 18 del C. E. 8.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela N.° 8 y Preceptor de la de adultos N.° 4 del mismo C. E., M. N. y certificado de asistencia al curso de E. Físicos, Don Julián Lemmne, en lugar del Sr. Juan D. Conde, que se traslada por el Art. 1.°

Exp. 19775. — 12.° — 1924. — Declarar dentro de los beneficios que reconoce la resolución de fecha 3 de mayo de 1918, definitivamente, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 11 del C. Escolar 12.°, Sra. Clorinda Figún de Ferrazzano, y ubicarla, ya que no es posible en el mismo establecimiento donde presta servicios actualmente, en una de las escuelas que señala el C. Escolar y que fijará la Inspección Técnica Gral., de conformidad con la interesada.

Exp. 14086. — E. — 1924. — Trasladar la escuela de adultos N.° 4 del C. E. 14.° al local de la diurna N.° 2 del Distrito, sita Giribone N.° 107.

Exp. 18573. — C. — 1924. — Incluir en planilla de Crédito Suplementario el presente gasto de $ 3.60 m|n., cuyo pago reclama la Compañía Unión Telefónica, en concepto de comunicaciones solicitadas durante el mes de setiembre de 1922, en vista de tratarse de un gasto efectuado en un ejercicio que cerró con déficit.

Exp. 18574. — C. — 1924. — Incluir en planilla de Crédito Suplementario el gasto cuyo pago reclama la Compañía Unión Telefónica por $ 10.04 m|n., por comunicaciones solicitadas durante el mes de octubre de 1922, por tratarse de un gasto efectuado en un ejercicio que cerró con déficit.

Exp. 6312. — B. — 1924. — Desestimar la denuncia formulada por don Emilio Bonet, considerando vacantes los bienes dejados por Da. Clotilde Catalina Doucloux, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.

Exp..... 1.° Acceder al pedido formulado por el Inspector Técnico Seccional de escuelas para adultos, Don Héctor Zambra, en el sentido de que se le cambie el mes de enero como turno de vacaciones por el mes de febrero, en virtud de las razones invocadas.

2.° Encargar al referido Inspector Zambra del despacho de la Inspección General de escuelas para adultos, durante el mes de enero próximo, durante el cual el titular estará ausente en uso de vacaciones.

Exp. 11364. — 14.° — 1920. — Dejar sin efecto la licitación privada efectuada el 13 de noviembre último, para la construcción de un local destinado a cocina y copa de leche en el edificio fiscal de la escuela N.° 1 del C. E. 14.°, en vista de que no se presentó más que una sola propuesta, as-

cendiendo la misma a $ 5.356.41 m|n., suma ésta que representa un aumento de $ 1.019.24 m|n., sobre el monto de presupuesto oficial; no habiéndose producido por tanto la competencia de precios que se persigue en todos los casos.

Exp. 14024. — T. — 1923. — Mantener la resolución de 20 de agosto de 1924 e intimar a la casa Tacchi Hnos. para que dentro del plazo de 15 días de ser notificada de la presente disposición, proceda a darle cumplimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho.

Exp. 20534. — O. y 14463. — O. — 1924. — Prorrogar por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 18 de agosto último, al apoderado de la Oficina Judicial, Don Julio Urtubey.

Exp. 21397. — 8.° — 1924. — Adscribir a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 11 del C. E. 8.°, Sra. María E. Cabrera de Sánchez, a la Biblioteca que funciona en el mencionado Distrito Escolar, por razones de salud, debidamente comprobada, y en reemplazo de la Srta. Manuela Cisneros, que ocupaba dicho cargo, recientemente fallecida.

Exp. 21647. — 12.° — 1924. — Trasladar a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 12.°, Srta. Eva Smolovich, a la N.° 3 del mismo Consejo, donde se producirá una vacante, por creación de grado.

Exp. 21063. — C. — 1924. — Ceder el local de la escuela N.° 1 del C. E. 2.° para el funcionamiento de la Escuela de Comercio Oeste, que sostiene el Centro de Profesores Egresados del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, ya que el local donde funcionaba anteriormente, debe ser desocupado, por haber vencido el contrato respectivo.

Exp. 13968. — I. — 1923. — Prorrogar, excepcionalmente, desde el 26 de agosto ppdo. hasta el 8 de febrero próximo, sin goce de sueldo, la licencia que por enfermedad se concedió al ordenanza de la Repartición, Don Antonio Padula, quien deberá ser examinado por el Cuerpo Médico Escolar antes de reanudar sus tareas.

Exp. 21270. — 12.° — 1924. — Anotar en la foja de servicios de las maestras de las escuelas N.° 9 y 13 del C. E. 12.°, Srta. Matilde Jaureguiberry y Sra. María L. M. de Grieco, respectivamente, y como antecedente de estímulo, la circunstancia de no haber incurrido en una sola inasistencia desde el año 1922, la primera y desde 1921, la segunda.

Exp. 17772. — E. — 1924. — Hacer saber a la D. Administrativa que la ubicación de la maestra auxiliar para niños débiles N.° 2, Srta. Alfonsina Storni, dispuesta en sesión de 1.° de octubre ppdo., a la de adultos N.° 6 del C. E. 1.° es conservando su sueldo y categoría, en virtud de no existir vacantes de preceptoras en el Presupuesto Vigente.

Exp. 22225. — I. — 1924. — Acceder a lo solicitado por la Inspección Técnica General de la Capital, en el sentido de que se disponga el pago en concepto de eventuales, por una sola vez, a razón de $ 20 m|n., a cada uno de los Directores de las escuelas-recreos de vacaciones, debiendo hacerse efectivo el mismo en el año próximo.

Exp. 18575. — C. — 1924. — Incluir en planilla de crédito suplementario el gasto de $ 17.06 m|n., cuyo pago reclama la Compañía Unión Telefónica, en concepto de comunicaciones solicitadas durante el mes de noviembre de 1922, en vista de que dicho ejercicio cerró con déficit.

Exp. 18576. — U. — 1924. — Incluir en planilla de crédito suplementario el gasto de $ 6.71 m|n., cuyo pago reclama la Compañía Unión Telefónica, en concepto de comunicaciones solicitadas durante el mes de diciembre de 1922, en vista de tratarse de un gasto hecho en un ejercicio que cerró con déficit.

Exp.... — Acordar un mes de licencia a partir del 1.° de enero próximo, en las condiciones reglamentarias, al Inspector de Escuelas Militares, encargado de la Subinspección Gral., Don Segundo Moreno (Asuntos particulares).

Exp. 20660. — 19.° — 1924. — Declarar comprendida dentro de los términos de Volante 31, definitivamente, a la maestra de la escuela N.° 16 del C. E. 19.°, Sra. Rosalía B. de Gambaro, debiendo la Inspección General ubicarla a la iniciación del curso escolar próximo, en una escuela que funcione

con las secciones de grado que establecen las disposiciones en vigor, para tener derecho a dicho empleo.

Exp. 21670. — I. — 1924. — Ampliar en 100 alumnos más el curso de perfeccionamiento para la enseñanza de retardados pedagógicos, en vista del entusiasmo que ha despertado ante el elemento del Magisterio y asignar al Profesor don Luis Morzone, bajo cuya dirección funciona el curso mencionado, nuevo sueldo de maestro de primera categoría, con imputación a la partida respectiva del presupuesto en vigor.

Exp. 21118. — I. — 1924. — Declarar injustificadas las inasistencias en que ha incurrido el Preceptor de la escuela del Regimiento 13 de Infantería. Don Miguel A. Gutiérrez, desde el 10 al 30 de noviembre ppdo., aplicándosele como sanción disciplinaria por las consideraciones que hace la referida Inspección, un severo apercibimiento.

Exp. 18850. — O. — 1924. — Desestimar el pedido del representante de los herederos de la sucesión de Don Nicolás Calderaro, sobre devolución de la suma de $ 715.60 m|n. abonada según su concepto de más por impuesto sucesorio, en vista de que el Juzgado Letrado de la Pampa y Cámara Federal de La Plata han considerado ajustada a las disposiciones de la Ley 11287.

Exp. 22837. — I. — 1924. — Aprobar la nómina de textos de lectura elegidos por los Directores de las escuelas de la Capital, para ser usados durante el curso escolar de 1925, y que en cumplimiento de la resolución recaída en el Exp. 4936-D, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1.° y 2.° de la resolución de 17 de octubre de 1923, eleva la Inspección Técnica General.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 22532. — L. — 1924. — No hacer lugar a la permuta que de sus respectivos puestos solicitan el maestro auxiliar de la escuela N.° 3 de La Rioja, Sr. David Espinosa, y la Directora de la N.° 155 de la misma Provincia, Sra. Aurelia Núñez.

Exp. 21096. — I. — 1924. — Dejar constancia en la foja de servicios de las maestras adscriptas a la Inspección General de Provincias, Srta. María B. Gasiewska, la circunstancia de haber prestado servicios honorarios en el Museo Escolar Sarmiento, con fecha anterior a su designación actual.

Exp. 22533. — L. — 1924. — Acceder a la permuta que solicitan de sus cargos de maestras auxiliares la Srta. Azucena C. Romero y Srta. Rosa Plaza, de la escuela N.° 7 de La Rioja la primera y de la N.° 80 de la misma Provincia, la segunda.

Exp. 5654. — L. — 1924. — Mantener en todos sus términos la resolución de fecha 5 de setiembre ppdo., en cuanto no se reconocía los servicios prestados como suplente del ordenanza de la Inspección Seccional de La Rioja, Don Alcibíades B. de la Fuente, por Don Alcides de la Fuente.

Exp. 18138. — J. — 1923. — Dar vista de las actuaciones al Inspector que haya estado a cargo de la Seccional de Jujuy en la fecha en que se efectuó el pago indebido de haberes a favor del ex Director de la escuela N.° 52 de la mencionada Provincia, Don Arturo Ocampos.

Exp. 21107. — C. — 1924. — Hacer presente al personal docente y directivo de la Escuela Nacional N.° 9 de Córdoba, que en lo sucesivo debe abstenerse de organizar festivales como el que motiva su presentación, sin solicitar previamente autorización superior, pues con su proceder ha infringido disposiciones reglamentarias en vigor que no debe desconocer.

Exp. 21476. — S. — 1924. — 1.° Apercibir a la Directora de la escuela N.° 287 de Santiago del Estero, Sra. Fausta Galván de Fiat, por haber clausurado la escuela sin orden previa de sus superiores.

2.° Aplicar al auxiliar de la misma escuela, Sr. Segundo A. Aldereta, una multa equivalente a 15 días de sueldo por no haber acatado la orden de reanudar las clases, dada por la Directora.

Exp. 17972. — B. — 1924. — Aprobar los gastos de traslados efectuados por el Director de la escuela N.° 22 de Buenos Aires, Sr. Samuel Wainfeld

desde la escuela N.° 151 de la misma Provincia a la primera de las citadas y disponer el correspondiente reintegro de la suma de $ 202.50 m|n. a favor del mencionado Director, debiendo incluirse dicho importe en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un crédito suplementario, en virtud de tratarse de un gasto hecho en el año 1922.

Exp. 6567. — C. — 1924. — 1.° Trasladar al actual auxiliar de la escuela N.° 42 (sección niñas) de Córdoba, Sr. Juan Luis Oviedo, a la N.° 41 (sección varones) de la misma Provincia.

2.° Trasladar a la actual auxiliar de la escuela N.° 41 (sección varones) de Córdoba, Sra. María Padilla de Oviedo, a la N.° 42 (sección niñas) de la citada Provincia.

Exp. 21901. — S. — 1924. — Aprobar el período de vacaciones propuesto por la Inspección General de Provincias, para las escuelas de la Provincia de Santa Fe que se indica a fojas 1 del expediente.

Exp. 2135. — S. — 1924. — Dejar sin efecto el traslado a una de las escuelas de los territorios del Norte de la República, dispuesto por resolución de 14 de abril ppdo., solicitado por el Director de la Escuela Nacional N.° 37 de Santa Fe, Sr. Vital R. Andino, en vista de haber desaparecido las causas que impulsaron al recurrente a solicitar tal medida.

Exp. 17913. — C. — 1924. — Aprobar por tratarse de un hecho consumado y dadas las razones que da la Dirección de la escuela, la concurrencia de los alumnos de la Escuela Nacional N.° 174 de Córdoba, a la procesión cívica realizada en esa localidad el 12 de octubre ppdo., en conmemoración del "Día de la Raza", dispuesto por la Directora del mencionado establecimiento, haciéndosele presente que en lo sucesivo debe esperar la resolución del H. Consejo, para participar en actos de esta naturaleza.

Exp. 920. — I. — 1921. — Anotar en la foja de servicios de la ex maestra de la escuela N.° 57 de Santa Fe, Sra. Herminia R. D. de Baro, la circunstancia de no haber reintegrado el sueldo percibido por el mes de marzo de 1923, para evitar su reincorporación.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 347. — N. — 1924. — 1.° Trasladar a la Dirección de la escuela N.° 20 de Neuquén, al Director de la N.° 74 del mismo Territorio, Señor Juan Giménez.

2.° Nombrar Director de la escuela N.° 74 de Neuquén, al M. N. N. Sr. Adolfo Martínez, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 7 del mencionado Territorio.

Exp. 20705. — M. — 1924. — Aprobar la designación del Sr. Rómulo Blanco, nombrado maestro de 4.a categoría, para que preste servicios como adscripto a la Inspección Seccional 9.a (Misiones) efectuada por el Inspector Sr. Martín Duarte, de acuerdo a la resolución del 11 de julio, expediente 4585-I.924.

Exp. 21878. — M. — 1924. — Rectificar la resolución de fecha 12 de setiembre ppdo. (exp. 13031-M) por la cual se nombraba profesora de música con una cátedra en las escuelas N.° 19 y 24 de Misiones, a la Srta. Lola Gutiérrez, en el sentido de que sea a contar desde el próximo curso escolar y que el verdadero nombre de la recurrente es Dolores Gutiérrez Nievas.

Exp. 19034. — C. — 1924. — Nombrar Vicedirector de la escuela N.° 3 de Chaco a la M. N. N., Sra. Enriqueta M. de Solimano, actual maestra de primera categoría de la escuela N.° 1 del citado Territorio.

Exp. 11852. — C. — 1923. — Rectificar el Art. 4.° de la resolución de fecha 19 de diciembre de 1923 (fs. 9 del Exp.) en el sentido de que se le liquide haberes a la maestra de la escuela N.° 45 de Chaco, Srta. Helga Winter, por el tiempo transcurrido desde el 1.° al 13 de marzo de 1923, en que no concurrió a sus tareas, justificando, por lo tanto, dichas inasistencias.

Exp. 20053. — P. — 1924. — Hacer saber a la Inspección Seccional de la Pampa que la partida 3-33 del Presupuesto en vigor (viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios) se encuentra totalmente afectada.

Exp. 7707. — N. — 1924. — 1.° Declarar cesante al Director de la escuela N.° 11 de Neuquén, Sr. Benito Quiroga, por las constancias que arroja

este sumario (abandono de puesto, suministrar datos falsos a la Superioridad y demostrado negligencia en sus funciones docentes).

2.° Autorizar a la Inspección Seccional 3.ª (Nuequén) para trasladar la escuela N.° 11 del lugar "Santo Tomás" a "Ojo de Agua", siempre que ello resulte más conveniente, a cuyo efecto se levantará el censo escolar en "Ojo de Agua" y se labrará ad-referendum el contrato de locación de casa respectivo, en la forma que cousulte mejor el servicio de la Repartición.

3.° Acordar a la Inspección Seccional 3.ª la suma de $ 30 m|n. para atender los gastos que demande la traslación de la escuela, con cargo de rendir cuenta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y quince minutos.—ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

## Sesión 116.ª

### Día 31 de Diciembre de 1924

En Buenos Aires, a las nueve horas y diez minutos del día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente, Doctor Don Francisco M. Alvarez y Vocales, Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

que tenía para su resolución, disponiendo:

**SECCION CAPITAL**

Exp. 22270. — 1.° — 1924. — Nombrar Vicedirectora Infantil para la escuela N.° 13 del C. E. 1.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la misma escuela, M. N. Srta. Elvira G. Barillatti, en lugar de Da. Asunción A. D. de Banchero, que fué ascendida.

Exp. 22246. — 6.° — 1924. — Conceder, por esta vez, la autorización solicitada por el C. E. 6.°, para invertir hasta la suma de $ 700 m|n., de los sobrantes de fondos de matrículas, en la encuadernación de los libros de la Biblioteca del mismo, conforme al presupuesto más conveniente.

Exp. 19670. — 8.° — 1924. — Conceder, por esta vez, la autorización solicitada por el C. E. 8.°, para adquirir en propiedad, con los sobrantes del fondo de matrículas, cinco (5) pianos con destino a las escuelas N.° 2, 13, 15, 17 y 18 de su jurisdicción, debiendo la D. Administrativa (D. Compras) solicitar los presupuestos de práctica.

Exp. 9937. — E. — 1922. — 1.° Disponer la adquisición de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de esta dependencia, en dotaciones compuestas en la siguiente forma:

Niñas: Botitas, medias largas, delantales, tricotas y polleritas.

Varones: Botines, guardapolvos, medias largas, tricotas y pantalones, en toda la cantidad que lo permitan los recursos disponibles y calculados, conforme a la siguiente distribución:

| | | | |
|---|---|---|---|
| CAPITAL | | | |
| Recursos de Presupuesto, ítem 3, Partida 54 | $ | 120.000.— | |
| Sobrante de fondos Municipales . . . . . | „ | 53.710.74 | $ 173.710.74 |
| TERRITORIOS | | | |
| Recursos de Presupuesto, ítem 3, Partida 55 | | | „ 120.000.— |
| PROVINCIAS | | | |
| Recursos de Presupuesto, ítem 4, Partida 35 | | | „ 140.000.— |
| Total . . . . . . . . . . . . . . . . | | | $ 433.710.74 |

2.° Disponer que Dirección Administrativa confeccione una planilla determinando el número aproximado de dotaciones surtidas que se adquirirán para cada jurisdicción y en total; como asimismo el pliego de bases y condiciones que convendría adoptar para regir en la licitación pública que debe ser motivo para la compra.

3.° Disponer que de la ropa y calzado en existencia, apropiados para la estación actual, se provean a los alumnos necesitados de las escuelas de niños débiles, cuyas clases proseguirán dentro de breves días.

Exp. 20493. — 7.° — 1924. — Autorizar al C. E. 7.° para disponer la reposición del toldo necesario en el edificio que ocupa la escuela N.° 16 de su dependencia, de acuerdo con la propuesta de D. Antonio Guira por $ 165 m|n., que es la más baja de las presentadas, y con imputación a fondos de matrículas.

Exp. 20680. — D. — 1924. — Autorizar la adquisición de los libros solicitados por la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, cuyo importe de $ 1.455 m|n. se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 39 del Presupuesto general vigente (Compra de libros. Biblioteca Nacional de Maestros).

Exp. 22868. — P. — 1924. — Aprobar la resolución de la Presidencia, del 26 del actual, que dice: "Dejar sin efecto la designación de maestra para las escuelas-recreos de vacaciones efectuada con fecha 10 del actual, a favor de la Srta. Agustina Anselmi, por tener puesto en las escuelas de adultos, y nombrar en su reemplazo a la Srta. Matilde Petrona Duffau".

Exp. 7995. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación pública realizada el 12 de noviembre último (complementaria de la del 10 de julio ppdo.) para la adquisición de los muebles y artículos del ramo mueblería, carpintería y ferretería, para proveer a las escuelas durante el año 1925, por haberse cumplido en ella todos los requisitos legales.

2.° No tomar en consideración la propuesta de la casa Caffaro y Cía., por las deficiencias de presentación de que da cuenta el dictamen de la Comisión de Compras, y de acuerdo con lo aconsejado por la Asesoría Letrada.

3.° Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión de Compras, con las reducciones que aconseja la Contaduría, con lo que quedan reducidas a la suma de $ 99.692.75 m|n. en total.

4.° La imputación del gasto se hará a las respectivas partidas del Presupuesto General a sancionarse para el año 1925.

Exp. 4312. — 3.° — 1917. — 1.° Aprobar la licitación pública realizada el día 1.° del corriente para la reconstrucción del edificio de la escuela "Guillermo Rawson", Humberto I 343 del C. E. 3.°, por haberse llenado todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar la ejecución de las obras de referencia en el Art. 1.° el Señor Benito Mamberto, por ser la propuesta más baja de las dos presentadas.

3.° Autorizar el gasto de $ 319.081.30 m|n., que importa la propuesta del Sr. Benito Mamberto, incluyendo el 10 % para imprevistos, con imputación al Item 3, Partida 60, del Presupuesto en vigor (edificación y ampliación, edificios escolares. Capital).

Exp. 9601. — 4.° — 1924. — Disponer la liquidación de haberes correspondientes al Vicedirector de la escuela N.° 9 del C. E. 4.°, Sr. Arístides J. Montero, por los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y las inasistencias en que ha incurrido desde el 30 de junio ppdo., y seguir liquidando hasta tanto el H. Consejo resuelva sobre lo principal.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 17646. — P. — 1924. — 1.° Postergar hasta las vacaciones de 1925-26, la ejecución de las obras de ampliación y reparación general de los edificios escolares de la Pampa, que el H. Consejo por resolución de fecha 26 de noviembre último, autorizó a realizar en las vacaciones actuales.

2.° Disponer que Dirección General de Arquitectura, al preparar el nuevo plan general, incluya en dicho proyecto, además de las obras en edificios

de la Pampa, todas las otras que requieran los de los demás territorios, debiendo elevarlo a principios del mes de julio próximo, requiriendo a su debido tiempo informes de D. Administrativa sobre las sumas disponibles que puedan aplicarse a su realización.

3.° Destinar a nuevas construcciones la suma de $ 180.000 m|n. del Presupuesto vigente que queda disponible como consecuencia de la postergación de estas obras, distribuída en la siguiente forma:

a) Para la construcción del edificio destinado a la escuela de Comodoro Rivadavia (seis aulas y casa-habitación para el Director) con costo calculado en $ 100.000, anteproyecto que tramita por expediente 14717-C|923 . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . $ 100.000.—

que se imputarán:

Al Item 3, Partida 56 . . . . . . . $ 80.000.—
Al Item 6, Partida 1 . . . . . . . . „ 20.000.—

b) Para la construcción de edificios en las Provincias, con el aporte de los vecindarios . . . . . . . . . . „ 80.000.—

con imputación al Item 6, Partida 1, debiendo la Inspección Gral. de Provincias elevar una planilla de las construcciones a que mejor convenga hacer la aplicación de estos recursos, teniendo en cuenta la contribución ofrecida por los vecinos, la mayor necesidad de los edificios, etc.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 22812. — M. — 1924. — Acceder a lo solicitado por el Club de Maestras Argentinas, para poder usar el local de la Escuela Nacional N.º 54 de Mendoza, durante el mes de enero próximo, a fin de instalar en él una colonia de vacaciones para un grupo de 10 maestras de la Capital, socias de dicha institución.

Exp. 8230. — C. — 1920. — Mandar pagar a la ex Directora de la escuela N.° 234 de Corrientes, Da. Argentina E. Medina de Obertello, la suma de $ 545.70 m|n. que resulta adeudársele en concepto de sueldos por los años 1920 y 1921, según se desprende de la planilla de fs. 37 y vuelta, formulada por la D. Administrativa.

Exp. 18170. — C. — 1924. — Aprobar el contrato agregado, relativo a cesión gratuita de local, por el término de dos años, a contar desde la fecha en que se ocupe y prorrogable por mayor tiempo (a opción del propietario) con destino al funcionamiento de la escuela de nueva creación N.° 242 de "Bajo de Gómez" (Córdoba), y disponer que la Inspección General respectiva dé las gracias al propietario en nombre del H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

# Sesión 1.ª

## Día 7 de Enero de 1924

En Buenos Aires, a las nueve horas y diez minutos del día siete del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente, Dr. Don Francisco M. Alvarez y Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. 186. — 6.° — 1925. — Aprobar la siguiente medida de la Presidencia adoptada con fecha 5 del actual: "Acéptase la renuncia presentada por

la Profesora de Música de la escuela-recreo de vacaciones calle 24 de Noviembre 1537, del C. E. 6.°, Srta. Aisaah B. Gajardo, y nombrar en su reemplazo a la Profesora Srta. María Luisa Fernández''.

Exp. 19999. — C. — 1924. — Autorizar al Camping Club de Buenos Aires para ocupar una de las aulas de la escuela N.° 189 de ''Los Cocos'', Provincia de Córdoba, para utilizarla como residencia de las señoritas maestras socias del mencionado Club, quienes realizan colonias de vacaciones en el corriente mes.

Exp. 18. — I. — 1925. — Aceptar la propuesta de la casa Fehling Hnos., por la suma de $ 2.432 m|n., para los arreglos mecánicos y de carrocería que necesita el automóvil Hudson N.° 281 de la Repartición, debiendo imputarse el gasto al Item 3, Partida 33, del Presupuesto en vigor (Viáticos, pasajes, gastos de movilidad, Capital y Territorios).

Exp. 22510. — 6.° — 1924. — Aprobar el presupuesto corriente a fs. 1 del Exp. formulado por la Dirección Gral. de Arquitectura para la instalación de una bomba centrífuga para elevar el agua destinada al consumo en el edificio fiscal calle San Juan N.° 2259, ocupado por la escuela N.° 5 del C. E. 6.°, calculando en $ 955 m|n. el costo aproximado de dichos trabajos, y autorizar a la misma Oficina para realizarlos por administración dentro de la mencionada suma, debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fojas 2 vuelta del expediente.

Exp. 20459. — E. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación pública efectuada el 17 de diciembre último para la adquisición de artículos alimenticios, combustibles y útiles de limpieza con destino a las escuelas para niños débiles de la Capital durante los meses de enero actual a mayo próximo, por haberse cumplido todos los requisitos de la ley.

2.° Autorizar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras excepto en lo que se refiere a la provisión de leche, cuya adjudicación quedará pendiente hasta tanto la Asistencia Pública conteste a la información solicitada en el artículo siguiente.

3.° Dirigir nota a la Asistencia Pública sobre la forma del cumplimiento del contrato y bondad de la leche suministrada al Hospital Rawson por parte del Sr. Ramón Martínez.

4.° Disponer que para la provisión de carne se efectúe una nueva licitación privada en las condiciones indicadas por la Comisión de Compras, debiendo la Inspección Administrativa de Escuelas para Niños Débiles suministrar los datos relativos a las diferentes cantidades de cada tipo de carne.

5.° Disponer que se solicite la conformidad de los actuales proveedores de leche y carne para continuar el suministro de esos artículos, hasta tanto se contrate la nueva provisión.

6.° Autorizar a las Direcciones de las escuelas para niños débiles para adquirir diariamente la manteca dentro de las cantidades que se especifican en la planilla respectiva, debiendo elevar las facturas mensualmente por la Inspección Administrativa.

7.° Autorizar el gasto de $ 56.296.31 m|n. que importan las adjudicaciones indicadas por la Comisión de Compras deducido el importe de la leche, imputando dicho gasto en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 3759. — 8.° — 1918. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la propiedad sita San Luis N.° 3365-51, ocupada por la escuela N.° 16 del C. E. 9.°, sin incluir el terreno contiguo ofrecido y bajo las siguientes condiciones:

Alquiler mensual: $ 700 m|n.

Término: 3 años con opción a 2 más por parte del H. Consejo.

Obras: Por cuenta del propietario las indicadas por D. de Arquitectura a fs. 70 del Exp. y demás condiciones de práctica.

Exp..... — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha de diciembre ppdo.: ''Autorízase a la Dirección de la escuela-recreo de vacaciones del C. E. 10.°, que funciona en el local sito Juan Francisco Seguí N.° 3755, para alquilar un piano, durante su período de funcionamiento, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor''.

Exp...... — Archivar, en vista de haberse tomado conocimiento, la

nota por la cual la Sra. Ana Carabelli de Uranga agradece la resolución adoptada por el H. Consejo con motivo del fallecimiento de su esposo Don Jaime Uranga.

Exp..... — Acordar los pasajes y viático correspondientes al Señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Dr. Manuel Orus, para que durante el corriente mes inspeccione las procuradurías de los Territorios Nacionales, debiendo proponer a su vuelta las medidas cuya necesidad le sugiera las observaciones que realice.

Exp.... — 1.° Dejar sin efecto la resolución del 17 de diciembre último, por la que se consideraba como Preceptora interina a la suplente de la escuela de adultos N.° 5 del C. E. 5.°, Srta. Agustina Anselmi, en vista de que en esa fecha no existían vacantes de ese puesto.

2.° Nombrar maestra especial interina, a contar de la fecha en que comenzó a prestar servicios como suplente y hasta el 28 de diciembre último, a la citada Srta. Agustina Anselmi.

3.° Nombrar Preceptora interina desde el 29 del citado diciembre ppdo. a la Srta. Agustina Anselmi.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 17169. — N. — 1924. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia, con fecha 10 de diciembre ppdo.: ''Rectifícase el nombramiento efectuado a fs. 14 del Exp. para la escuela N.° 14 de la Pampa, a favor de la Srta. Fredesbinda Bustos, en el sentido de que su verdadero nombre y apellido es María Fredesbinda Bustos Bazán, cuyo título de M. N. N. ha sido registrado en esta Oficina bajo el N.° 11174-C.''

Exp. .... — Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Presidencia:

a) Nombrando encargado escolar de la escuela N.° 245 de Córdoba al Sr. Alejandro A. Lombardi.
b) Nombrando encargados escolares para las escuelas de Territorios a cargo del Sr. Daniel V. Ochoa, a las personas que se indican a fs. 2 del Exp. 21128-C|924.
c) Dejando sin efecto el nombramiento de encargado escolar de ''Paso Ibáñez'' (Santa Cruz), recaído a favor del Sr. Benigno Fernández.
d) Autorizando la provisión de una balanza para pesar cartas con destino a la Inspección General de Provincias, por el importe de pesos 5.00 m|n.

## SECCION CAPITAL

Exp. ... — Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia durante el mes de diciembre ppdo., por un total de $ 1.958.30 m|n., en los expedientes: 20325-D|924; 15517-B|924; 12606-12|924; 21020-R|924; 19526-E|1924; 16128-P|924; 1934-M|1924; 19453-B|924; 20318-P|924; 20679-B|924; 21689-I|924; 20065-6°|924; 20316-P|924; 21371-I|924 y 18212-P|924, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión del 21 de mayo de 1913.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y cinco minutos.—ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

## Sesión 2.ª

### Día 12 de Enero de 1925

En Buenos Aires, a las quince horas y veinticinco minutos del día doce del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente, Doctor Don Francisco M. Alvarez, y Vocales, Sra Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. ... — Designar la Comisión del H. Consejo en la siguiente forma: Didáctica: Sra. Carmen S. de Pandolfini y Profesor Sr. Jorge A. Boero; Hacienda y Asuntos Legales, Dres. Francisco M. Alvarez y Guillermo O'Reilly.

Exp. ... — 1.° Autorizar a la Presidencia para que adopte todas las medidas que estime convenientes, para la instalación y funcionamiento regular de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles en Mar del Plata.

2.° Disponer que la Colonia para Niños Débiles de referencia, quede bajo la jurisdicción de la Inspectora de Escuelas para Niños Débiles, Señora Elisa Dávila Soto de Tufró.

3.° Fijar en 200 el número de alumnos que aproximadamente formarán la Colonia Marítima de Vacaciones.

4.° Asignar sueldo de Directora de Escuela de Niños Débiles, a contar del 31 de diciembre de 1924, fecha de su designación, a la Sra. Norberta Castiarena de Espinosa, mientras duren sus funciones en la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata.

5.° Aprobar la designación de Administrador de la Colonia de Vacaciones, otorgada a favor de Don Pedro A. Costa, a contar del 2 del corriente, y asignar al mismo una remuneración mensual de $ 400 m|n., y un viático diario de $ 15 m|n.

6.° Aprobar la designación de médico de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles de Mar del Plata, al médico Inspector de la Repartición, Dr. José P. Aphalo, conservando el sueldo que percibe por su cargo y asignándole un viático diario de $ 20 m|n.

Exp. 22276. — 1.° — 1924. — Declarar comprendida dentro de los términos de la resolución de mayo de 1918, Volante 31, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 1.°, Srta. Filomena Ferrari, y ubicarla en carácter de auxiliar en la N.° 13 del mismo C. E., en reemplazo de la Srta. Elvira G. Barillatti, que ha sido ascendida a Vicedirectora.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 16389. — C. — 1923. — Aprobar los traslados de los maestros de las escuelas de la sección 5.ª (Chaco), en la forma indicada por la Inspección General, menos el del Señor Pedro A. Morales y Sra. Blanca G. de Lindoso, por haberse ya resuelto por otro expediente.

Exp. 12164. — L. — 1924. — 1.° Aprobar la medida tomada por la Inspección seccional 11, al disponer con fecha 1.° de agosto ppdo. la clausura provisoria de la escuela N.° 16 de Formosa, hasta tanto se hagan las reparaciones necesarias en el edificio.

2.° Aprobar igualmente la medida adoptada por la mencionada Inspección Seccional, al disponer la reapertura de la escuela N.° 29 de Formosa con fecha 15 de setiembre ppdo., bajo la dirección del Sr. Miguel A. Ceballos, que desempeña igual cargo en la N.° 4 de Los Andes.

3.° Nombrar Director interino de la escuela N.° 4 de Los Andes, en reemplazo del Sr. Miguel A. Ceballos, al maestro interino de la escuela N.° 16 de Formosa, Sr. Marcelino Guerrero Ontiveros.

Exp. 22346. — M. — 1924. — 1.° Trasladar al Director Sr. Ramón Suaiter Martínez de la escuela N.° 121 a la N.° 23 de Misiones.

2.° Ubicar en la escuela N.° 121 de Misiones a la Directora Doña Adelina Sarmiento de Mori Giménez que quedó sin ubicación con motivo de la refundición de las escuelas N.° 19 y 24 del citado Territorio.

Exp. 19256. — P. — 1924. — Aprobar el traslado de la escuela N.° 46 de "El Destino" (Pampa), donde funcionaba con una reducida inscripción

de alumnos, al paraje denominado Lote N.° 3 de la zona Monte Nievas, dispuesto por la Inspección General de Territorios.

Exp. 22414. — P. — 1924. — Disponer que la Sra. Angélica V. P. de Lemme dicte su cátedra de música en la escuela N.° 76 al iniciarse el próximo curso escolar y siempre que la escuela en cuestión cuente este año la misma inscripción que el próximo pasado.

Exp. 22343. — M. — 1924. — Aprobar los traslados del personal de las escuelas de la sección 1.a (Misiones), en la forma propuesta por la Inspección General de Territorios en su informe de fs. 24, 25 y 26 del expediente.

Exp. 19653. — S. — 1924. — Ubicar en la dirección de la escuela N.° 37 de Chubut, en reemplazo del Sr. Guido Gavio, que ha sido designado para una escuela de la Capital, a la Directora de la escuela N.° 9 de Santa Cruz, Sra. Margarita G. Abad, quien se encuentra en disponibilidad, por haberse clausurado la escuela donde prestaba servicios.

Exp. 22181. — P. — 1924. — Autorizar al Inspector de la seccional 2.a (Pampa) para que proponga el traslado del maestro de la escuela N.° 13 de dicho Territorio, Sr. Jacinto del Barco Piñero, en la primera vacante que se produzca en las escuelas de General Pico.

Exp. 11307. — P. — 1924. — Autorizar a la Inspección Seccional 2.a de Territorios, para invertir hasta la suma de $ 180 m|n. de fondos de matrículas, en los arreglos que requiere el piano existente en la escuela N.° 34 de Realicó (Pampa).

Exp. 2241. — P. — 1924. — 1.° Desestimar la denuncia formulada por el propietario de la casa que ocupa la escuela N.° 52 de ''Aguas Buenas'' (Pampa), Sr. José Barile, contra el Director Sr. Felipe Frataroli, por su falta de fundamento.

2.° Significar al Director, Sr. Frataroli, la conveniencia de renunciar el cargo de Secretario de la Comisión de Fomento de ''Aguas Buenas'', a fin de evitar rozamiento con el vecindario.

Exp. 8532. — P. — 1922. — 1.° Ordenar el desglose del testimonio de la escritura de donación otorgada por la Asociación Cooperadora de la escuela N.° 111 del pueblo General Pico (Pampa) y extendido e inscripto en el Registro de la Propiedad en debida forma, para ser archivado en Asesoría Letrada en la carpeta correspondiente, previa anotación en D. Administrativa, D. G. de Arquitectura, I. Gral. de Territorios y Sección Inventario a cargo del Sr. D. Administrativo, Don Segundo M. Linares.

2.° Aprobar la cuenta de los honorarios y gastos presentada por el Escribano Sr. Juan Forns.

3.° Disponer que la D. Gral. de Arquitectura tome nota para dar cumplimiento de lo resuelto a fs. 25, Art. 2.°

Exp. 12677. — R. — 1923. — 1.° Apercibir seriamente al Director de la escuela N.° 2 de Puerto Belgrano, Sr. Salvador Shortrede, por la serie de incidencias que él mismo ha originado en las conferencias parroquiales, manifestándole que a la repetición de hechos análogos se tomarán medidas más enérgicas.

2.° Llamar seriamente la atención del maestro de la misma escuela N.° 1, Sr. Andrés V. Parody, por su participación en estos incidentes.

Exp. 8554. — F. — 1924. — No aprobar el contrato de locación corriente a fs. 1 del Exp. y continuar ocupando la finca, sin contrato, hasta que se traslade al nuevo local de la escuela N.° 2 de Formosa, en cuya circunstancia la Inspección Seccional propondrá las medidas del caso a fin de considerar la locación del edificio en que funciona aquel establecimiento.

Exp. 22184. — P. — 1924. — Autorizar a la Inspección General de Territorios para que proponga el ascenso a 2.a categoría del maestro de 4.a de la escuela N.° 76 de ''Ingeniero Luiggi'' (Pampa), Sr. Carlos Giacosa, quien posee los títulos de M. N., bachiller y farmacéutico, fué maestro de 2.a categoría de la Capital y cuenta más de 4 años de servicios, siempre que el Presupuesto en vigor lo permita.

Exp. 21129. — C. — 1924. — Trasladar a la escuela ambulante ''H'' de Chubut, de ''Arroyo Verde'' al paraje denominado ''Puerto Lobo'', la

que deberá continuar funcionando como escuela fija, con la N.° 85, a cargo del actual Director, Sr. Delisle Durán B.

Exp. 21228. — F. — 1924. — Nombrar Directora para la escuela ambulante "A" de Sol Argentino" (Formosa), a la Sra. Marta W. de Rodas, ex Directora de escuelas provinciales.

Exp. 16093. — P. — 1924. — 1.° Nombrar maestras de 4.a categoría para las escuelas N.° 5, 33, 62, 80 y 139 de Pampa, a los Maestros Normales Nacionales: Joaquín Fernández, Donatilda Salinas, Ernestina Sciandro, Teresa Arrieta y Angel Vázquez, respectivamente.

2.° Hacer saber a las Srtas. Donatilda Salinas, Teresa Arrieta y Señor Angel Vázquez, que deberán registrar su título en la D. de Personal, en el término de tres meses.

3.° Aprobar los traslados de la Srta. Mónica A. Sosa, de la escuela N.° 33 a la N.° 137 de Pampa, y del Sr. Rafael Real, de la escuela N.° 80 a la N.° 148 del citado Territorio.

Exp. 10790. — Ch. — 1924. — Reconocer a la Srta. Angela María Falcone como Maestra interna de 3.a categoría de la escuela N.° 21 de Chubut, desde el 11 de junio ppdo., en que se puso en viaje a ocupar el cargo, hasta el 10 de setiembre último, en que fué nombrada titular de la N.° 5 del mismo Territorio, debiendo Contaduría liquidarle los haberes que le correspondan.

Exp. 19924. — M. — 1924. — 1.° Nombrar maestras de cuarta categoría para las escuelas de Misiones a las siguientes maestras normales, designadas interinamente por la Inspección Seccional:

Leovegildo Krieger, para la escuela N.° 111, con antigüedad al 19 de setiembre ppdo.

Ana Baez, para la escuela N.° 100, con antigüedad al 20 de setiembre próximo pasado.

María Otilia Vieira, para la escuela N.o 98, antigüedad al 22 de septiembre ppdo.

María Dalma Sánchez, para la escuela N.° 58, con antigüedad al 2 de octubre ppdo.

2.° Acordar a la Srta. Ana Baez un plazo de tres meses para que haga registrar su título de M. N. N. en la D. de Personal.

Exp. 9421. — P. — 1924. — Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N.° 122 de Pampa, con antigüedad al 20 de setiembre ppdo., fecha en que tomó posesión del cargo por designación interina de la Inspección General de Territorios, a la M. N. N., Srta. Felipa Papaño.

Exp. 11204. — P. — 1923. — Disponer que el Director de la escuela ambulante "D" de Pampa, Sr. Antonio Apraiz, establezca una de las estaciones en el paraje denominado "El Centinela" e informe si la asistencia y población escolar permiten crear una escuela fija, en cuyo caso la Inspección General de Territorios deberá proponer las medidas necesarias.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 4345. — E. — 1918. — 1.° Dar por recibido el edificio escolar construído en "Colón" (Entre Ríos), para la escuela nacional N.° 10 de dicha Provincia el día 10 de setiembre ppdo., ordenándose la liquidación y pago del certificado N.° 4 de recepción provisoria, a favor del contratista, Señor José Brovatti, por importe de $ 12.701.87 m|n. y que figura a fs. 209-10 del expediente.

2.° Disponer, asimismo, el traslado de la escuela al nuevo local autorizándose los gastos que demande dicho traslado, con imputación a la partida de "Gastos Varios" que tiene asignada la Inspección respectiva.

Exp. 11934. — C. — 1924. — Desestimar la denuncia formulada por varios vecinos de "Quebracho Solo" (Córdoba), contra la Directora de la escuela local N.° 139, Sra. Rosa M. de Argüello, en vista de no comprobarse ninguno de sus cargos, haciendo presente a la citada Directora la conveniencia de gestionar su traslado a otra localidad, dada la poca simpatía que goza entre el vecindario.

Exp. 19881. — L. — 1924. — Acordar goce de sueldo en el término

de la licencia que del 21 de abril al 9 de julio ppdo. se le concedió sin él a la maestra auxiliar de la escuela N.° 14 de La Rioja, Srta. Dominga M. Bazán, quien se encuentra comprendida en los términos de la resolución de 27 de octubre de 1919, sobre enfermedades infecto-contagiosas.

Exp. 22263. — C. — 1924. — Agradecer al Sr. Tomás A. Benítez su ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno destinada a la construcción del edificio para la escuela N.° 146 de "Cachí" (Córdoba), lamentando no ser posible aceptarlo en virtud de que la ubicación del mismo no es apropiada para el objeto perseguido.

Exp. 22311. — B. — 1924. — Aceptar y agradecer a los Señores Arturo Domínguez y Cía., la donación de un terreno de 40 m. de frente por 50 m. de fondo, en le pueblo "Arenaza" partido de "Lincoln" (Prov. de Buenos Aires) y 25.000 ladrillos con destino a la construcción de un edificio escolar.

Exp. 6920. — M. — 1924. — 1.° Disponer que se abonen los alquileres correspondientes, a contar del 4 de noviembre de 1924, del edificio de propiedad de la Sociedad Argentina de Edificación en que funciona la escuela N.° 49 de la Prov. de Mendoza, imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 7 del exp., en lo que se refiere a los alquileres devengados durante los años 1921, 1923 y 1924.

2.° Incluir en la planilla que se confecciona para pedir crédito suplementario, los correspondientes al año 1922.

3.° Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para que celebre contrato de locación con la Sociedad Argentina de Edificación por el término de dos años y por el alquiler mensual de $ 35 m|n. y demás condiciones de práctica.

Exp. 22134. — J. — 1924. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias que por asuntos particulares ha incurrido desde el 16 de noviembre al día 24 del mismo mes, la Directora de la escuela N.° 58 de Jujuy, Sra. Rosa Fernández de Abáselo.

Exp. 21907. — S. — 1924. — Disponer la clausura de la escuela N.° 59 de "Rodeo Pampa" (Salta) a causa de las malas condiciones en que se encuentra el local donde funciona, declarando en disponibilidad con goce de sueldo a su Directora, Srta. Luvina Moreno, cuya nueva ubicación deberá proponer, a la brevedad posible, la Inspección Seccional respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 25 de marzo de 1924.

Exp. 21585. — C. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 247 de Córdoba, creada por resolución de 4 de julio ppdo., en "Piedra Azul" (Depto. de Cruz del Eje) de que da cuenta la Inspección General de Provincias.

Exp. 22265. — C. — 1924. — Autorizar al Director de la escuela N.° 89 de Catamarca, para que la biblioteca "Manuel Láinez" recientemente constituída en la localidad donde funciona la escuela sea instalada en el local del citado establecimiento.

Exp. 15336. — C. — 1924. — Trasladar de la escuela N.° 133 a la N.° 97 de Catamarca, a la maestra auxiliar Sra. Margarita F. de Yacante, cuyos servicios no son necesarios en la primera de las escuelas nombradas, por despoblación del lugar, medida ésta que deberá hacerse efectiva al iniciarse las clases.

Exp. 21576. — E. — 1924. — Aprobar la instalación de la escuela N.° 131 de Entre Ríos, creada por resolución de 4 de julio ppdo. en "Pueblo Belocq" (Dept. de La Paz) de aquella Provincia, de que da cuenta la Inspección Gral. de Provincias.

Exp. 4559. — C. — 1921. — Aprobar la instalación de la nueva Escuela Nacional N.° 222 de "Colonia Agüero" (Depto. de Colón, Córdoba) y pasar las actuaciones a la presidencia para que, de acuerdo con la disposiciones reglamentarias efectúe la designación interina de Directora de la misma.

Exp. 23124. — C. — 1924. — Acordar la permuta que, en sus respectivos puestos, solicitan los Directores de la escuela N.° 220 de Córdoba y 11 de Santa Fe, Srta. Felicidad Rodríguez y Sr. Polidoro A. Cerioli.

Exp. 7249. — C. — 1924. — 1.° Desestimar la denuncia por castigos corporales formulada contra el Director de la escuela N.° 17 de la Provin-

cia de Corrientes, Sr. Floricel L. Sandoval, por carecer de fundamento.

2.° Trasladar a otra localidad al referido Director Sr. Sandoval, dada la poca simpatía que goza en el vecindario y con el fin de normalizar el funcionamiento de la escuela.

Exp. 7607. — J. — 1924. — Reconocer al Sr. Arsenio Bour, propietario de la finca que ocupa la escuela N.° 403 de Santiago del Estero, los alquileres devengados por los meses de marzo y abril de 1923, debiendo procederse a su liquidación, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto vigente de 1923, reforzándosela, haciéndose uso del Art. 40 del mismo.

Exp. 4818. — C. — 1924. — Exonerar del cargo de Director de la escuela N.° 148 de San Fernando, Prov. de Catamarca, al Sr. Lauro C. Astudillo, en vista de las constancias que arrojan las actuaciones.

Exp. 222. — E. — 1922. — 1.° Apercibir seriamente a la Directora de la escuela N.° 16 de Entre Ríos, Sra. María Teresa Decarle de Luque, por su deficiente actuación.

2.° Trasladar a la referida Directora a otra escuela de la misma Provincia que indicará la Inspección General de Provincias, previniéndole que en su nueva ubicación debe mejorar su actuación, bajo apercibimiento de que si así no lo hace será declarada cesante.

Exp. 6893. — M. — 1924. — 1.° Apercibir seriamente a la Directora de la escuela N.° 90 de ''Las Malvinas'' (Prov. de Mendoza), Sra. Parmenia Ugarte de Tapia, trasladándola como medida disciplinaria a otra escuela, haciéndole presente que a la repetición de hechos de esta naturaleza se le aplicarán medidas más severas.

2.° Hacer presente a la Sra. de Tapia que no debe permitir la ingerencia de su esposo en los asuntos relacionados con la escuela.

Exp. 15517. — B. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Director de la escuela N.° 122 de la Provincia de Buenos Aires, Don Pedro R. Galliano, en el sentido de que se le reintegre la suma de $ 70 m|n. por alojamiento en ''Los Toldos'', durante la inundación del local de la escuela.

Exp. 6206. — S. — 1924. — 1.° Apercibir a la Directora de la escuela N.° 149 de Santiago del Estero, Sra. Natalia L. de Terrera, haciéndole presente que en lo sucesivo debe encuadrar todos sus actos dentro de las disposiciones reglamentarias vigentes con el fin de evitar incidencias de esta naturaleza.

2.° Suspender por quince (15) días sin goce de sueldo al maestro auxiliar de la misma escuela, Sr. Eduardo Gómez, por las faltas en que ha incurrido, debiendo la Inspección Seccional ubicarlo en otra escuela a la iniciación del próximo curso escolar.

3.° Exigir al referido Señor Gómez que registre su título de M. N. en D. de Personal.

Exp. 7808. — S. — 1924. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nacional N.° 167 de dicha Provincia, de ''Colastiné'', de Coronda, al paraje denominado ''Colonia Matilde'' Depto. de Las Colonias, donde se cuenta con la conformidad del gobierno de la Provincia, una población escolar de 62 niños y local cedido gratuitamente.

Exp. 22129. — L. — 1924. — Aprobar el proceder adoptado por el Inspector Seccional de La Rioja, al ubicar a la ex Directora de la escuela N.° 128 de su jurisdicción, Srta. Dominga Rivero, en la Dirección de la N.° 204 de la misma Provincia, en reemplazo de la Srta. Sara Avila, cuya renuncia tramita por Exp. 21150-L.922.

Exp. 417. — S. — 1924. — 1.° Dejar sin efecto la resolución de fs. 21 del exp., por la cual se autorizó a celebrar contrato por la casa para la escuela N.° 214 de ''Bombal'' (Santa Fe), por el alquiler mensual de $ 85 m|n., quedando las obras de ampliación y mejoras a cargo del propietario.

2.° Aprobar el contrato agregado (fs. 19-20), que por casa para la misma escuela eleva el Inspector Seccional respectivo, el que establece un alquiler de $ 65 m|n. mensual y demás cláusulas de práctica y término de tres años, a contar del 24 de febrero de 1924.

Exp. 21721. — I. — 1924. — Aprobar los tres contratos de locación agregados al exp., de casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales N.º 135 de Buenos Aires y 56 y 155 de La Rioja, los que se encuentran extendidos en debida forma y establecen los mismos alquileres que se han abonado con anterioridad.

Exp. 5718. — C. — 1924. — Llamar la atención del director de la escuela N.º 98 de Catamarca, Sr. Benildo N. Vega, en vista de las constancias del presente sumario, y hacerle saber que debe encuadrar todos sus actos dentro de la mayor corrección con el fin de evitar la repetición de hechos análogos que lo desprestigian en su carácter de educador.

Exp. 12684. — C. — 1922. — Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.º 243 de ''Chucul'' (Córdoba) que eleva la Inspección General de Provincias, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 40 m|n. y término de tres años a contar del 1.º del actual.

## SECCION CAPITAL

Exp. 21871. — 11.º — 1924. — Acceder al pedido de permuta que de sus respectivos puestos formulan de común acuerdo las maestras de las escuelas N.º 5 y 13 del C. E. 11.º, Srta. F. Helena del Campo y el Sr. Elías A. Giglio, respectivamente.

Exp. 22478. — 18.º — 1924. — Anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela N.º 10 del C. E. 18.º, Srta. Delfina Piuma Schmid, la circunstancia de ser autora de los libros de lectura titulados: ''Mi Librito'' y ''Vida Infantil''.

Exp. 21210. — 11.º — 1924. — Anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela N.º 10 del C. E. 11.º, Srta. Josefina Galán Ibáñez, como mención especial, la circunstancia de no haber faltado un solo día a clase, desde el año 1916.

Exp. 20988. — B. — 1924. — Acordar la autorización que solicita el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de segunda mano y con destino a la misma, los libros que se indican a fs. 1 y vuelta del exp. por el importe total de $ 603 m|n., debiendo imputarse el gasto al Anexo E, inciso II, ítem 3, Partida 39 del Presupuesto en vigor (Compra de libros. Biblioteca de Maestros).

Exp. 22824. — O. — 1924. — 1.º Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo, por sus trabajos realizados durante el mes de noviembre de 1924, que ascienden a la suma de $ 7.320 m|n.

2.º Reservar la consideración del pago de dichos honorarios, hasta nueva disposición.

3.º Disponer que D. Administrativa, teniendo en cuenta lo gastado mensualmente en los últimos tres años, en honorarios a apoderados de la Capital y Territorios, escrituraciones y demás gastos imputados, a la partida para ''gastos procuratorios'', indique por separado la proporción a que deben ajustarse las liquidaciones mensuales a los apoderados, hasta tanto el H. Consejo aumente la partida aludida.

Exp. 2476. — 20.º — 1924. — 1.º Pasar el expediente a D. Gral. de Arquitectura, a fin de que proceda a formular el proyecto definitivo de las obras de construcción del edificio escolar en el terreno fiscal sito Cossio esquina Larrazábal jurisdicción del Distrito Escolar 20.º, tipo ''Standard'', de 10 aulas, capacidad para 400 alumnos por turno, incluyéndose además casa habitación para el Director y departamento para portero, por un costo total de $ 195.000 m|n., con cuyos datos se llamará a licitación pública, a que dará lugar la ejecución de las mismas.

2.º Hacer saber a los vecinos del barrio citado, que el H. Consejo procederá a la construcción del cerco y vereda del terreno indicado, en oportunidad de construir el edificio.

Exp. 21003. — 15.º — 1924. — Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 15 de octubre al 20 de noviembre ppdos., a la actual maestra auxiliar, volante 31, de la escuela N.º 5 del C. E. 15.º, Sra. América M. Loza de Ramos, en atención a sus

17 años de servicios, muy buen concepto profesional y a los motivos de dicha licencia.

Exp. 21146. — 9.° — 1924. — Acordar goce de medio sueldo durante el término de la licencia que, por enfermedad, ha tenido en el corriente año la Profesora de Música con dos cátedras de las escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°, Srta. María Dolores Rezzónico, en vista de los antecedentes que registra la misma.

Exp. 12449. — D. — 1924. — Acordar un plazo hasta el 31 del corriente a las casas J. Peuser, Ramón Esteve, G. Kraft, Oucinde y F. Gurfinkel, para la entrega total de la mercadería, cuya provisión le ha sido adjudicada.

Exp. 16341. — M. — 1924. — 1.° Elevar a consideración del P. E. Nacional las actuaciones iniciadas por el ofrecimiento del Sr. José R. Mur, de construcción de edificios escolares por valor de diez millones de dólares (oro americano) consultando su opinión, y, para que, si ésta coincide con la que pone de manifiesto el H. Consejo, se digne iniciar las gestiones que sean del caso.

2.° Hacer saber al recurrente, Sr. José R. Mur, que oportunamente se tomará en consideración su ofrecimiento de dinero para adquirir terrenos.

Exp. 22708. — D. — 1924. — Autorizar a D. Administrativa para disponer la impresión de 5.000 planillas en block de 100 hojas, con destino a la División de Contaduría, en la casa E. Centenaro, conforme a su propuesta que asciende a $ 448 m|n., que se imputarán a la respectiva partida del Presupuesto General para el corriente año.

Exp. 20025. — 12.° — 1924. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él desde el 26 de setiembre hasta el 2 de octubre ppdos., a la maestra de la escuela N.° 6 del C. E. 12.°, Srta. María Isabel Codazzi.

Exp. 4475. — A. — 1922. — Archivar las actuaciones en las que obra copia de los informes producidos en el exp. 11282-C|919, previa autentificación de las mismas.

Exp. 19265. — 12.° — 1923. — 1.° Postergar el uso de los nuevos formularios de matrícula escolar para el curso escolar de 1926, en cuya oportunidad podría ser llenada su primer casilla con los datos de la matrícula expedida para el corriente año.

2.° Autorizar desde ya la impresión de los formularios de referencia, fijándose las cantidades respectivas, en el siguiente número:

| | |
|---|---|
| Matrículas pagas . . . . . . . . . . | 260.000 |
| Matrículas gratis . . . . . . . . . . | 100.000 |
| Boletas . . . . . . . . . . . . . . | 360.000 |

Exp. 22779. — 14. — 1924. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 14.° correspondiente al mes de noviembre del año ppdo.

Exp. 22632. — D. — 1924. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los Consejos Escolares de la Capital. correspondientes al mes de noviembre del año ppdo. (con excepción de la de los Consejos Escolares 11.° y 14.°).

Exp. 15425. — 3.° — 1924. — 1.° Aprobar la licitación privada, efectuada el 29 de noviembre último, para la provisión y colocación de puertas-vidrieras en el edificio escolar fiscal calle Carlos Calvo 1144, ocupado por la escuela N.° 7 del C. E. 3.°, por haberse efectuado llenando los requisitos legales.

2.° Ampliar hasta $ 3.490 m|n. el importe del gasto autorizado a fs. 9 del expediente.

3.° Adjudicar las obras al Sr. Oscar C. Pagniez, quien se compromete a efectuarlas por importe total de $ 3.490 m|n., siendo su propuesta la más baja de las cuatro presentadas.

4.° Imputar el gasto en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 6, Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares, Capital, Ley 7102).

Exp. 97. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la relación de cuentas generales

N.° 30 correspondiente al año ppdo., cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 1 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en la citada planilla, la suma de $ 25.956.03 m|n., con la imputación mencionada por la misma oficina.

Exp. 22713. — D. — 1924. — Aprobar el balance de comprobación y de caja correspondientes al mes de noviembre último, que eleva D. Administrativa, en vista de haberse tomado conocimiento.

Exp. 19320. — D. — 1924. — Modificar el artículo 2.° de la resolución de 29 de octubre último corriente a fojas 6 del expediente, en el sentido de que la cantidad que se manda pagar es $ 433.47 m|n., y de conformidad con la liquidación de fs. 9 del expediente, y no $ 476.48 m|n., como por error se consignó.

Exp. 21900. — E. — 1924. — Considerar justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que tenga que incurrir la cocinera de la escuela de niños débiles N.° 3, Da. María Defilippo, con motivo del accidente que le ocurriera en el cumplimiento de sus propias funciones (40 días, según lo manifestado por el Médico Inspector).

Exp. 21209. — 11.° — 1924. — Dejar especial mención en la foja de servicios de la maestra de la escuela N.° 12 del C. E. 11.°, Srta. María Luisa Piuma Schmid, la circunstancia de no haber faltado un solo día a clase desde la fecha en que empezó a prestar servicios (17 de agosto de 1915).

Exp. 18482. — D. — 1923. — Notificar al ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, D. Felipe R. Duncan, que para considerar el pedido formulado en su nota de 16 de octubre último, corriente a fs. 17 del exp., es necesario que previamente dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1.° de la resolución de diciembre 11 de 1923 (fs. 4 del exp.)

Exp. 22654. — 1.° — 1924. — 1.° Autorizar la instalación de "La copa de leche" en la escuela N.° 22 del C. E. 1.°, y aceptar el presupuesto de la casa Lutz, Ferrando y Cía., para la adquisición de diversos utensilios por importe de $ 775 m|n., en razón de ser el más bajo de los tres agregados y equitativo a juicio de D. Compras.

2.° Aceptar los precios que cotiza la casa Moser Hnos., para la adquisición de jarras y jarritos de aluminio ($ 7.60 por jarra y $ 0.80 por jarrito) y autorizar al C. E. 1.° para adquirirlo dentro del importe total de 226.56 $ moneda nacional.

3.° El gasto total de $ 1.001.58 m|n. se imputará en la forma indicada por D. Administrativa a fs. 10 del expediente.

Exp. 11484. — 12.° — 1923. — 1.° Dar por clausurado el concurso de bocetos para el busto del Dr. Leandro N. Alem.

2.° Aprobar la elección de los Sres. Cupertino del Campo y Arturo Dresco, hecha por los concurrentes, de acuerdo con el Art. 6.° de las bases del concurso, a fin de que integren el jurado.

3.° Designar para que integren el jurado, al Señor Presidente del H. Consejo, Dr. Ernesto H. Celesia, Don Lepoldo Lugones y Juan Waldorp (h.).

Exp. 16654. — 14.° — 1924. — 1.° No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 14.° en el sentido de que se le autorice a invertir de sus fondos de matrículas la suma de $ 1.000 m|n. en la compra de libros y muebles para la instalación de una biblioteca infantil, en vista de que los citados fondos sólo deben invertirse en gastos internos de las escuelas, según lo dispone la Ley de Presupuesto.

2.° Disponer, en vista de haberse vencido el ejercicio de 1924, que los sobrantes de los fondos de matrículas sean devueltos a Tesorería.

Exp. 14320. — 18.° — 1924. — Archivar el expediente en vista de lo informado por el C. E. 18.° a fojas 17.

Exp. 19191. — 1.° — 1924. — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 1.°, Srta. María Lilia Herrera, desde el 5 de agosto al 16 de octubre del año ppdo., y llamarle la atención por no haber ajustado su proceder a la reglamentación en vigor y en atención a lo informado por el Inspector del Distrito.

Exp..... — 1.° Acusar recibo y agradecer la invitación del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, al acto que con motivo del XXV aniversario

de la fundación del citado establecimiento, se llevará a cabo en su local Córdoba 3120, el día 13 del corriente a las 17.30 horas.

2.° Designar a la Señora Vocal Doña Carmen S. de Pandolfini, para que represente al H. Consejo en el acto de referencia.

Exp..... — Autorizar el gasto de $ 988.80 m|n., destinados a la compra de barniz y madera para la refacción de bancos de las escuelas de la Capital, aprobándose para tal efecto las adjudicaciones efectuadas por D. Compras a favor de los proponentes, Tachi Hnos. y José Luraschi, que ofrecen los artículos a precios más bajos, imputándose el gasto a la Partida 35 del Item 3 del Presupuesto vigente.

Exp. 19841. — 2.° — 1924. — Disponer que D. Gral. de Arquitectura prepare las planillas y pliego de bases y condiciones para llamar a licitación privada, para el arreglo de las celosías y puertas-vidrieras en el local de la escuela N.° 5 del C. E. 2.°, conjuntamente con un trabajo análogo que debe realizarse en la escuela N.° 9 del C. E. 8.°.

Exp. 22923. — D. — 1924. — Autorizar la construcción de un toilette contiguo al despacho presidencial y de un galpón para guardar los automóviles de la Repartición, conforme al presupuesto elevado por la D. Gral. de Arquitectura por la suma total de $ 9.230.54 m|n., las que deberían realizarse por Administración, debiendo imputarse el gasto a la Partida 60 del Item 3 del Presupuesto en vigor (Edificación y ampliaciones de edificios escolares. Capital).

Exp. 19433. — 20°. — 1922 — Dar por recibida la finca de la calle Larrazábal N.° 3042|62, en que funciona la escuela N.° 10 del C. E. 20.° de propiedad del Sr. Pedro Bataglia, a los efectos del pago del alquiler de pesos 350 m|n. mensual, estipulados en el art. 1.° del contrato respectivo con fecha 15 de noviembre último.

Exp. 20951. — 4.° — 1924. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos formulan los maestros de 3.ª categoría de las escuelas N.° 4 y 9 del C. E. 4.°, Sres. Cristóbal Sanguinetti y Euclides E. Jaime, por razones de estudios.

Exp. 21802. — 16.° — 1924. — Aprobar el proceder del C. E. 16.° al establecer el horario de 8 a 12 para sus oficinas durante el período de vacaciones, por considerarlo más conveniente.

Exp. 8654. — 18.° — 1924. — Acordar goce de sueldo íntegro durante todo el tiempo que ha estado con licencia por enfermedad, desde el 22 de mayo ppdo., a la Profesora de Música con dos cátedras, de las escuelas N.° 5 del C. E. 17.° y N.° 13 del C. E. 18.°, Srta. Elena M. Sprovieri y justificarle también con sueldo las inasistencias en que por la misma causa haya incurrido en los meses de setiembre y noviembre ppdos., por tratarse de una profesional que cuenta con más de 12 años de servicios, acredita muy buen concepto y ninguna licencia.

Exp. 7359. — I. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Director de la escuela N.° 42 de Río Negro y Preceptor de la escuela primaria anexa a la cárcel de Viedma (Río Negro), Sr. Alfredo Spada, en el sentido de que se le acuerde goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, en vista de tratarse de un profesional que en los dos últimos años ha incurrido en numerosas licencias e inasistencias.

Exp. 19522. — E. — 1924. — Trasladar a la Profesora de trabajo manual y de labores de la escuela de niños débiles N.° 2, Sra. María Teresa Müller de Ramírez, a la N.° 4 similar, en lugar de la Srta. Isabel Marcotegui, cuyo traslado a la N.° 1 de niños débiles ha sido dispuesto en octubre 10 próximo pasado, y pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, la petición de la Directora de la escuela de niños débiles N.° 2.

Exp. 23015. — E. — 1924. — Archivar el presente expediente por el cual las Srtas. Lucía S. Bedogni y María Esther Rossi, solicitan autorización para concurrir como oyentes al curso de Perfeccionamiento de Niños Retardados, en vista de haberse ampliado la inscripción.

Exp..... — 1.° Reservar para el próximo período escolar la entrega, en acto público, de la bandera de Costa Rica, donada por el personal docente de aquel país al de la escuela N.° 3 del C. E. 16.° que lleva su nombre.

Exp. 21767. — 10.° — 1924. — Reconsiderar la resolución del exp. 17078-D (General) en el sentido de que la licencia que por asuntos particulares se le acordó a la maestra de la escuela N.° 13 del C. E. 10.°, Srta. Celia Márquez, desde el 2 al 9 de agosto ppdo., debe considerarse con goce de sueldo.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 9085. — C. — 1920. — 1.° Aceptar y agradecer la donación de un terreno con destino a la construcción de local para la escuela nacional N.° 28 de Córdoba, y autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para que firme en nombre del H. Consejo la respectiva escritura de donación, solicite el testimonio y su inscripción en el Registro de Propiedades, siendo entendido que no estipulará plazo alguno para la edificación.

2.° Disponer que la Inspección Seccional respectiva haga las gestiones necesarias a fin de establecer en qué fecha y escribanía se extendió la escritura de donación a favor del H. Consejo de las cuatro manzanas que, según se informa, pertenecen a la Repartición, sin que existan las constancias del caso.

Exp. 19339. — M. — 1924. — Reconocer el sueldo de Directora con $ 252 m|n. a la actual de $ 224 m|n., de la escuela nacional N.° 50 de Mendoza, Sra. Luisa Curioni de Yaccarini, disponer que se le liquide las diferencias de sueldo desde la fecha en que está en vigor el actual presupuesto, en vista de lo manifestado por la D. Administrativa a fs. 3 del expediente.

Exp. 22670. — J. — 1924. — Autorizar a la Presidencia para designar un Visitador que se haga cargo de la Inspección Seccional de Jujuy, mientras dure la ausencia del Inspector Seccional, que usará las vacaciones reglamentarias.

Exp. 21575. — B. — 1924. — Enviar, por este año, una Inspectora de labores a objeto de que constate en qué condiciones ha funcionado el curso de corte, confección, labores y bordados instalado por la Sociedad Cooperadora de la escuela N.° 68 de Morón (Buenos Aires) y para que aconseje las medidas necesarias, a fin de que no se malogren en lo sucesivo los propósitos perseguidos por la corporación que auspicia el funcionamiento de las escuelas de labores en la escuela mencionada.

Exp. 121. — S. — 1925. — Autorizar a la Presidencia para que designe reemplazante, durante el corriente mes, en que hará uso de vacaciones, el Visitador de Santa Fe, Sr. Camilo Ocaranza, a cargo interinamente de la Inspección Seccional de dicha Provincia.

Exp. 21367. — B. — 1924. — 1.° Aceptar y agradecer el ofrecimiento que hace la Dirección de la Escuela Práctica de Industrias Rurales "Nicanor Ezeyza", de Esteban Vidal (Buenos Aires), de un curso temporario para maestros varones en ejercicio con el propósito de ampliar los conocimientos que sobre la materia tienen los maestros y que puedan tener aplicación con la enseñanza primaria; dicho curso funcionará en el aludido establecimiento del 15 del corriente al 15 de febrero de 1925, desarrollándose las clases con arreglo a los programas adjuntos.

2.° Hacer saber a los maestros de las escuelas dependientes del H. Consejo, por los diarios, el funcionamiento del citado curso, dándoles a conocer las ventajas que se detallan en la nota de fs. 13 y 14 expediente, para la mejor realización de la finalidad perseguida.

Exp. 5740. — C. — 1924. — Reintegrar en el cargo de maestra ayudante de las escuelas de la ley 4874 a la Srta. Dalmira Paz, que ocupa el puesto de maestra ayudante de la escuela N.° 60 de Santiago del Estero y disponer que la Inspección de la citada Provincia ubique a la mayor brevedad a la Srta. Paz, quedando mientras tanto en disponibilidad con goce de sueldo, desde la fecha en que dejó de prestar servicios en la escuela N.° 304, en virtud de no serle imputable el error administrativo a que se refiere las presentes actuaciones.

Exp. 20691. — S. — 1924. — Trasladar la escuela N.° 411 de Santiago del Estero que fué creada en el paraje denominado "Estación Taboada" al lugar llamado "Señora Pujío", donde existe una población escolar numerosa

que carece de establecimiento de educación y se cuenta con local cedido gratuitamente por el Sr. Juan G. Barrionuevo.

SECCION TERRITORIOS

Exp. 20703. — M. — 1924. — Nombrar Directores para las escuelas del Territorio de Misiones que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Para la escuela N.° 66, a la M. N. Srta. Dolores Ferrara.

Para la escuela N.° 82, al M. N. N. Sr. Tiburcio Mancedo, actual maestro de primera categoría de la escuela N.° 21 de Misiones.

Para la escuela N.° 145, al Sr. Emilio P. Machado, M. N. N., actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 20 de Misiones.

Para la escuela N.° 148, al M. N. N. Sr. Horacio Ratier, actual maestro de tercera categoría de la escuela N.° 26 de Misiones.

SECCION CAPITAL

Exp. 19448. — 17.° — 1924. — Nombrar Vicedirector Infantil para la escuela N.° 2 del C. E. 17.°, con carácter honorario y sueldo actual de 1.a categoría, al actual maestro de segunda de la escuela N.° 15 y profesor de aritmética comercial de la de adultos N.° 1 del mismo C. E., M. N. Rural, Don Mario Daffunchio, en lugar del Sr. Salvador Maselli, que fué ascendido.

Exp. 4936. — D. — 1924. — 1.° Autorizar la provisión de los cuadernos de dibujo decorativo "Viracocha" aprobados oportunamente, para los alumnos de matrícula gratis de los grados 3.°, 4.°, 5.° y 6.° de las escuelas de la Capital.

2.° Autorízase, asimismo, a la Presidencia, para entender en la adjudicación pertinente.

Exp. 2307. — 5.° — 1920. — Prorrogar, definitivamente, los efectos de la resolución de fs. 22 del exp., en el sentido de que continúe prestando servicios en carácter de maestra auxiliar, Volante 31, a la maestra Sra. María L. S. de Gemignani, en la escuela N.° 17 del C. E. 3.°.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

## Sesión 3.a

### Día 14 de Enero de 1925

En Buenos Aires, a las nueve horas y veinte minutos del día catorce del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente, Dr. Don Francismo M. Alvarez, y Vocales, Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Doctor Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCION CAPITAL

Exp. ... — Hacer constar que en sesión de 12 del corriente se dió lectura al siguiente decreto del Poder Ejecutivo:

"Buenos Aires, 7 de enero de 1925. — Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Ernesto H. Celesia. — Tengo el agrado de

dirigirme al Señor Presidente comunicándole que, por Decreto de la fecha, ha sido nombrado Vocal de ese Consejo el Médico Dr. Guillermo R. O'Reilly. Saludo al Señor Presidente muy atentamente.—Firmado: **M. Quijano**".

Exp.... — De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 36 y 39 de la Ley de Educación Común N.° 1420, se resuelve:

Nombrar miembros de los Consejos Escolares que se indican a las siguientes personas domiciliadas en el radio del respectivo Distrito y por el término de la ley:

Consejo Escolar 1.°—Gerardo Fernández Basualdo, Enrique López Bancalari, Enrique Pietranera, Fernando Saguier y Miguel Susini.

Consejo Escolar 2.° — Edmundo Calcagno, Segundo B. Gallo, Torcuato Tracchia, Joaquín Llambías y Sra. M. de Harrigton.

Consejo Escolar 3.° — José A. Malugani, Pedro A. Torres, Augusto Alvarez, Horacio Casco y Jorge A. Echayde.

(El Vocal, Profesor Boero, hace constar su voto por la reelección del Dr. Rodolfo Ramos Oneto).

Consejo Escolar 4.°—Aquiles J. Bucich, Leonardo O. Costas, Teresa Harriague de Larroque, Santiago M. Raimondi y Carlos R. Vignale.

Consejo Escolar 5.°—Constantino Maizonave, José Pigretti, Mariana L. de Rubiera, Carlos Ruiz Huidobro y Pedro T. Vigneau.

Consejo Escolar 6.° — José Odorisio, Joaquín Otero, Carlos Ponce, Guillermo Saubidé Romeo y Félix Sobrero.

Consejo Escolar 7.° — Salvador P. Aloise, Santiago A. Firpo, Valentina Berduc de Galesky, Cristóbal Tagliavacci y Pedro Trucco.

Consejo Escolar 8.° — Miguel Angel Aimó, Hermenegildo Cordero, José Devoto, Manuel Inchausti, Delia N. de Pretto.

Consejo Escolar 9.° — Vicente C. Gallo, Arturo Goyeneche, Manuel Augusto Montes de Oca, Nicolás Trucco y Roberto Ortiz.

Consejo Escolar 10.° — Rogelio Araya, Tomás Mc Gough, Leopoldo Melo, Angel P. Rébora y Alejandro Unsain.

Consejo Escolar 11.° — Fernando Arzeno, Alberto A. Basail, Saúl Gualco, Leda Canale de Pisani y Antonio Tellechea.

Consejo Escolar 12.°—Juan Felipe Aranguren, Tomás A. Chamorro, Lucio García, Tomás Jowkes y María Rave de Lahitte.

Consejo Escolar 13.°—Mariano Barrenechea, Francisco Coutinho, José Larrochea, Angel J. Perazzo y Enriqueta J. de Perrotti.

Consejo Escolar 14.°—José Fernández Coria, Pablo Pizzurno, Bartolomé Rossi, José V. Tedín y Juan B. Emina.

Consejo Escolar 15.° — Juan B. Conti, Arturo De Gainza, Fernando Guerrico, Juan P. Ramos y Julio H. Silva.

(El Señor Vocal Boero hace constar su voto en favor de la Sra. de Arbacetti, propuesta por la Vocal Sra. Pandolfini).

Consejo Escolar 16.° — Francisco Fedullo, Constantino Pinto, Alfonso Ratti, Carlos J. Torres y Horacio Villaseca.

Consejo Escolar 17.° — Helena M. de Blanco, Julián Brunella, Rafael Leguizamón, Manuel Nájera y José Rivas.

Consejo Escolar 18.° — Ramón C. Aranguren, Santagio E. Baque, Armando Cabrera, Manuel Celesia y Santiago Rebagliatti.

Consejo Escolar 19.o — Coroliano Alberini, Ernesto De Luchía Lettieri, Carlos Luppi, Damián Mones Ruiz y Santiago Sanguinetti.

Consejo Escolar 20.° — Florencio Arias, Eduardo Buttar, Marta Valiente de Cueli, Bernardo Etchegoyen y Eleodoro Giménez.

2.° Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital adopte las medidas pertinentes a fin de que queden constituídos los Consejos Escolares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once y cincuenta y cinco minutos. — Ernesto H. Celesia. — *Mario Eduardo Rébora.*

# Sesión 4.ª

## Día 21 de Enero de 1925

En Buenos Aires a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente, Dr. Don Francisco M. Alvarez, y Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Guillermo R. O'Reilly, bajo la presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

### SECCION CAPITAL

Exp...... — Hacer constar que el H. Consejo en sesión del 12 del corriente, adoptó la siguiente resolución: "Acordar a la Secretaría General dos maestros de cuarta categoría, adscriptos a la misma, y nombrar para ocupar dichos cargos a la Señorita Luisa Angélica de Elías y Señor Enrique D. Cabrera, debiendo la primera prestar servicios en el despacho de la Señora Vocal Da. Carmen S. de Pandolfini".

Exp. 179. — I. — 1925. — Confirmar la siguiente medida, adoptada por la Presidencia con fecha 16 del actual: "Nómbrase Profesora de Música para la Escuela Recreo de Vacaciones que indicará oportunamente la Inspección Técnica, a la Señorita Marcelina Lora, domiciliada en la calle Larrea 257, en reemplazo de la Señorita María Mujica, cuyo nombramiento se deja sin efecto".

Exp...... — Aceptar la renuncia presentada por el Señor Arturo de Gainza de miembro del C. E. 15.° y nombrar en su reemplazo a la Señora Berta Barker de Albacetti.

Exp...... — Aceptar la renuncia presentada por el Señor Leonardo O. Costas de miembro del C. E. 4.° y nombrar en su reemplazo al Señor Vicente Festenezzi.

Exp. 23058. — M. — 1924. — 1.° Aprobar la relación de cuentas generales N.° 1, correspondientes al corriente año, cuyo cobro se tramita por los expedientes especificados en las planillas de fs. 2 a 5 del indicado al margen.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a la orden de las personas indicadas en las citadas planillas, la suma de $ 92.032.52 m|n., con la imputación mencionada por la misma oficina.

Exp. 303. — 11.° — 1925. — Aprobar la rendición de cuentas de fondos de matrículas del C. E. 11.°, correspondiente al mes de noviembre del año próximo pasado.

Exp. 7333. — 15.° — 1917. — 1.° Aprobar la licitación pública efectuada el 5 de diciembre ppdo., para la adjudicación de las obras de ampliación del edificio fiscal calle Crámer esq. Besares, por haberse cumplido en la misma con todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar los trabajos al Señor Luis J. Ravazzani, por la suma total de $ 250.625.06 m|n., cuya propuesta es la más baja de las obtenidas.

3.° Acordar el 10 o|o del importe de dicha suma o sea $ 25.062.50 m|n., para gastos de vigilancia e imprevistos.

4.° Imputar el gasto en la forma determinada en la resolución de fs. 139 del exp. (edificación y ampliación de edificios escolares. Capital).

Exp. 10040. — 17.° — 1919. — 1.° Declarar sin efecto la licitación pública realizada el 31 de octubre ppdo., para la construcción de un edificio escolar en el terreno de la Avenida Tres Cruces entre Marcos Paz y Benito Juárez, en mérito a las constancias del expediente.

2.° Disponer un nuevo llamado a licitación pública para la construcción de referencia por el término de ley.

Exp. 12066. — 5.° — 1924. — Establecer que el traslado acordado al maestro de segunda categoría de la escuela N.° 13 del C. E. 5.°, Señor León E. G. Land, a la de adultos N.° 2 del mismo C. Escolar, debe considerarse en carácter de Preceptor, siempre que hubiera vacantes o cuando se forme un grado.

Exp. 22542. — 15.° — 1924. — 1.° Anotar en la foja de servicios del personal que se indica en la nómina que eleva el C. E. 15.°, la circunstancia de no haber incurrido, durante el año próximo pasado, en ninguna inasistencia.

2.° Hacer constar, asimismo, que la maestra de la escuela N.° 2 del C. E. 15.°, Señorita Amelia González no ha tenido inasistencia alguna desde 1918 hasta la fecha; que la Señora María M. de Giovanacci, de la misma escuela, no falta desde 1922, y el Profesor de Trabajo Manual de la escuela N.° 5, Señor Enrique Viale, no tuvo tampoco inasistencias en el año 1923.

Exp. 22649. — 2.° — 1924. — Establecer que durante el período de vacaciones del 1.° de diciembre al 25 de febrero, las Oficinas de los CC. EE. podrán funcionar en un solo turno, no menor de cuatro horas, ya sea por la mañana o por la tarde, debiendo dar cuenta en cada caso a la Superioridad del turno elegido.

Exp. 17023. — 11.° — 1924. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él, desde el 8 al 11 de agosto ppdo., por asuntos particulares, al Vicedirector de la escuela N.° 5 del C. E. 11.°, Señor Félix Hernández.

Exp. 13205. — 18.° — 1924. — Ofrecer a los propietarios de las casas calle Mariano Acosta 1065 y 1071, Señora Francisca Dellacha de Tornato, y Victorino García, un alquiler mensual de $ 200 y 380 m|n., respectivamente, y demás condiciones ya aceptadas para celebrar el contrato de locación y en caso de que dichos propietarios no aceptaran esas condiciones, encomendar al C. E. 18.°, para que continúe la búsqueda de local para el traslado de la escuela N.° 19 de su jurisdicción.

Exp. 21529. — 16.° — 1924. — Acordar goce de medio sueldo, durante el término de la licencia que por enfermedad se le concedió sin él, desde el 24 al 30 de septiembre ppdo., a la maestra de la escuela N.° 9 del C. E. 16.° Señorita María Agustina Picot.

Exp. 22041. — 12.° — 1924. — Declarar comprendida en los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 5 del C. E. 12.°, Señora María Rufina Martínez de Tula, debiendo proponer oportunamente la Inspección Técnica su ubicación en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 12602. — M. — 1924. — Autorizar la remisión del material preparado por Inspección Técnica General, Médica Escolar y Dirección Gral. de Arquitectura, para la "Sección de Higiene Pedagógica" de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, aprobándose la remisión realizada por D. Administrativa, del que compete a dicha Oficina.

Exp...... — Autorizar al Jefe de la Oficina de Suministros para recibir los formularios que aun adeudan las casas Monquat y Bontoux, Guillermo Kraft, Jacobo Peuser Ltda. y Botto Hnos., sin perjuicio de hacer pasible a las mismas de las penalidades en que hayan incurrido si no justifican las causas que les ha impedido cumplir dentro del plazo estipulado.

Exp...... — Nombrar sobrestante para vigilar las obras de construcción del edificio escolar de la calle Carhué entre las de Bragado y Tapalqué, con la asignación mensual de 360 m|n., al Señor Eduardo Ghislieri.

Exp. 18841. — 15.° — 1924. — Disponer que la D. Administrativa liquide la subvención para casa que reclama la Directora de la escuela N.° 12 del C. E. 15.°, Señora Dolores S. de Carranza, por el mes de julio y lo que corresponde por ocho (8) días de agosto último, desde cuya fecha se encuentra en condiciones de jubilarse.

Exp. 21790. — 8.° — 1924. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió, por fallecimiento de su padre político, la maestra de la escuela N.° 12 del C. E. 9.°, Señora Rosa M. de Prevettone.

Exp. 12567. — I. — 1924. — No hacer lugar a la reconsideración de su cesantía interpuesta por la Señorita Matilde Toscano Villafañe, en vista de no

aducir hechos nuevos que puedan modificar la resolución reclamada.

Exp. 17786. — 15.° — 1924. — 1.° No autorizar en lo sucesivo la inversión de fondos de matrículas, en pago de sueldos de ayudantes de ordenanzas de Consejos Escolares de la Capital, en virtud de que, por disposición expresa de la Ley, están destinados á atender "gastos internos de las escuelas".

2.° No acordar la autorización que, para la designación de un ayudante del ordenanza de la Secretaría, con un sueldo mensual de $ 50 m|n., con imputación a sus fondos de matrículas, solicita el C. E. 1.°.

Exp. 17667. — C. — 1922. — 1.° Intimar al Señor Miguel Greco, para que dentro de los cinco días de la notificación, concrete en debida forma su denuncia de ocultación de bienes de la sucesión Barolo, aclarando cumplidamente cuáles son los hechos que perjudican al Tesoro Escolar y bajo apercibimiento de desestimarla sin más trámite, si así no lo hiciere.

2.° No hacer lugar al pedido de que se le expida testimonio de todo lo actuado en el expediente, debidamente legalizado y con recomendación de pronto despacho, por no existir motivo fundado para ello.

Exp. 22730. — 2.° — 1924. — Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 16 al 23 de octubre ppdo., la maestra de la escuela N.° 13 del C. E. 2.°, Señora Rosa B. de Ruiz (fallecimiento de su Señor padre político), considerándoselas como justificadas por la Dirección del establecimiento.

Exp. 22970. — I. — 1924. — Asignar al Señor José Félix Gabutti una remuneración de $ 375 m|n., por haber ejecutado y pasado en tinta, los quince modelos, en papel transparente, de la Inspección de Dibujo de Escuelas de Adultos; imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 48 del Presupuesto General Vigente en 1924 (adquisición de material para la enseñanza de manualidades en las escuelas de adultos).

Exp. 871. — C. — 1925. — 1.° Aceptar y agradecer a la firma Cozzi y Cía. la donación de 50 pares de botines para niños y 50 pares para niñas, confeccionados en su fábrica, destinados a los alumnos de las escuelas para Niños Débiles de la Capital.

2.° Agradecer igualmente y tener en cuenta para su oportunidad, el ofrecimiento de la citada firma para que las escuelas de esta dependencia visiten, con fines de enseñanza, la fábrica de calzado de su propiedad.

Exp. 12504. — 18.° — 1924. — Aprobar el proceder observado por el C. E. 18.°, al disponer la clausura de las clases en las escuelas N.° 13 y 14 de su dependencia, del 21 de julio hasta el 4 de agosto y 24 de septiembre del año ppdo., respectivamente, en vista de no ser posible su funcionamiento regular por la ejecución de las obras que se llevaban a cabo en los edificios.

Exp. 22990. — E. — 1924. — Autorizar a la maestra de la escuela de Niños Débiles N.° 3 de la Capital, Señorita Manuela Leguizamón, para inscribirse y concurrir a los cursos de perfeccionamiento del personal para escuelas de niños retardados.

Exp. 22913. — 2.° — 1924. — Anotar en la foja de servicios de la Directora de la escuela N.° 15 del C. E. 2.°, Señorita Enriqueta De Meyer, la circunstancia de que en los 23 años de servicio que lleva prestados, ha incurrido sólo en tres inasistencias justificadas.

Exp. 11421. — 15.° — 1922. — Dar por recibida la finca calle Cabildo entre Arias y Deheza de propiedad del Señor Oscar E. Carbone, con destino a la escuela de nueva creación N.° 21 del C. E. 15.°, a los efectos de la liquidación de los alquileres pertinentes a partir del 31 de octubre último.

Exp. 6814. — 18.o — 1912. — Manifestar al Administrador de la finca Cosio 7453, ocupada por la escuela N.° 1 del C. E. 20.°, que el Consejo sólo podrá abonar el alquiler mensual de trescientos pesos m|n. ($ 300 m|n.), solicitado, siempre que la totalidad de obras proyectadas por Dirección General de Arquitectura sean realizadas por su cuenta, como también en lo que se refiere a las obras de conservación posterior y destrucción de las hormigas.

Exp. 20341. — 1.° — 1924. — Acordar goce de sueldo a la licencia que se le concedió sin él, del 9 al 23 de septiembre ppdo., a la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 12 del C. E. 1.°, Señorita Paulina Cámpora,

en atención a la antigüedad, 17 años y 7 meses, y a su concepto Muy Bueno.

Exp...... — Aprobar los presupuestos confeccionados por la D. Gral. de Arquitectura, por importe total de $ 820.27 m|n., incluído el 10 o|o para imprevistos, para los arreglos necesarios en la Sala de Sesiones del H. Consejo, de cambio de la instalación eléctrica, restauración de los artefactos, empapelado, pintado y blanqueo.

Exp. 20904. — A. — 1924. — Aprobar la cuenta por valor de $ 442 m|n., que presenta el Escribano Señor Tulio Méndez, por concepto de escrituras realizadas por orden del H. Consejo, y reservar su pago hasta la oportunidad indicada por la D. Administrativa.

Exp. 22391. — 10.° — 1924. — Justificar, con goce de sueldo, la inasistencia en que incurrió el día 28 de noviembre ppdo. (fecha en que se celebró una fiesta escolar en la escuela) la maestra de la escuela N.° 11 del C. E. 10.°, Señora Lucrecia Sánchez de Moreno (fallecimiento de un miembro de su familia).

Exp. 13578. — 17.° — 1924. — Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que incurrió el maestro de la escuela N.° 15 del C. E. 17.°, Señor Leopoldo Ubeda, desde el 1.° al 17 de octubre ppdo. (enfermedad), haciéndole presente que cuando falte por dicha causa debe dar inmediato aviso al Cuerpo Médico Escolar, a fin de que éste compruebe en época oportuna la causal invocada.

Exp. 13799. — M. — 1924. — Aprobar la licitación privada realizada el día 19 de diciembre último, para la reconstrucción de la vereda del inmueble Gavilán 1460, ocupado por la escuela N.° 18 del C. E. 13., y adjudicar la ejecución de la misma al Señor Lorenzo Liverrotti, por ser su propuesta la más conveniente de las presentadas, y cuyo importe total de $ 697.20 m|n., se imputará al Item 3, Partida 61 del Presupuesto en vigor (Reparaciones edificios escolares. Capital. Ley 7102).

Exp. 499. — D. — 1925. — Aprobar las rendiciones de cuentas de fondos de matrículas de los CC. EE. de la Capital, correspondientes al mes de diciembre del año ppdo. (excepto las de los CC. EE. 3.°, 11.° y 16.°, por no haberlas presentado).

Exp. 7358. — 4.° — 1924. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela N.° 13 del C. E. 4.°, Señorita Concepción Balcazar, desde el 1.° de marzo al 30 de septiembre de 1924 (enfermedad), en vista de que la misma viene gozando de licencia desde el 7 de octubre de 1921.

Exp...... — Acusar recibo a la nota de la Sociedad Protectora de la Educación de Formosa, por la que comunica la forma en que ha quedado constituída la Comisión Directiva de la misma.

Exp. 15186. — 2.° — 1924. — Autorizar a los maestros encargados de dar las conferencias patrocinadas por el Comité 2.° de la Confederación Nacional de Maestros del C. E. 2.°, para retirarse de sus grados antes de hora, el día que ésta se realice, siempre que la hora fijada para ella, sea del mismo turno que la de las tareas docentes, debiendo previamente hacer las comunicaciones respectivas a quien corresponda.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 20968. — S. — 1924. — Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para abonar los alquileres devengados por el local que ocupa la escuela N.° 92 de la misma Provincia, al Señor Eloy de la Cruz Palomiño, en carácter de apoderado de la sucesión de Don Julián Aranda.

Exp. 12335. — B. — 1924. — Establecer que a la maestra de la escuela N.° 155 de Buenos Aires, Señorita María O. Fiuri, le corresponde la categoría de maestra auxiliar en mérito de poseer diploma de Maestra Normal Nacional y archivar el expediente de conformidad con lo aconsejado por Asesoría Letrada a fs. 17 del expediente.

Exp. 12330. — S. — 1924. — 1.° Aceptar con antigüedad al 9 de abril próximo pasado, la renuncia presentada por la maestra auxiliar adscripta a la seccional de Santiago del Estero, Señora Elena A. de Rodríguez.

2.° Aprobar los servicios que, como suplente de la Señora de Rodríguez,

prestó del 5 de mayo al 6 de julio ppdo., el Señor Angel Balzaretti.

3.° Aprobar los servicios que en el mismo cargo haya prestado desde el 7 de julio ppdo., la Señorita Cristina L. de Gómez, en calidad de interina y hasta tanto se defina la situación de la Señora de Rodríguez.

4.° Pasar nuevamente este expediente a la seccional de Santiago del Estero para que informe teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Personal en el tercer párrafo de su informe de fs. 9 vta. del expediente.

Exp. 19778. — S. — 1922. — Rectificar la resolución de fs. 8 y 14 en el sentido de hacer constar que la manzana que dona el Señor José María Cullen, se encuentra ubicada en el Pueblo de San Martín, jurisdicción de al Provincia de Santa Fe y designada en el plano de dicho pueblo con el número 22.

Exp. 2779. — T. — 1922. — Archivar este expediente.

Exp. 22777. — B. — 1924. — Reintegrar al Director de la escuela N.° 70 de la Provincia de Buenos Aires la suma de $ 70.60 m|n., importe que ha invertido en su traslado desde San Pedro hasta Centenario, debiendo imputarse este gasto al Inciso 11, Item 81, Partida 1 del Presupuesto Vigente de 1923.

Exp. 20884. — T. — 1924. — 1.° Aprobar los servicios prestados por las Señoritas Clotilde Fermina Castillo Medina y María Nicolasa Ledesma, en carácter de ayudantes interinas de la escuela N.° 15 y 106, respectivamente, desde el 26 de septiembre ppdo., la primera, y desde el 3 de octubre último la segunda. (Tucumán).

2.° Devolver a la Inspección Seccional de origen las ternas adjuntas, para que las reitere en oportunidad.

Exp. 5553. — J. — 1924. — Declarar acogida a la Provincia de Jujuy a los beneficios que acuerda la Ley de Subvenciones Nacionales N.° 2737 durante el año ppdo. de 1924.

Exp. 285. — S. — 1925. — 1.° Aceptar la renuncia presentada por la Directora de la escuela N.° 123 de Salta, Señorita Juana Elvira Franco, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Ubicar en la escuela mencionada, en reemplazo de la Señorita Franco, al Director de la escuela N.° 9 de la misma Provincia, Señor José Juárez Tellez, cuyo traslado fué resuelto el 24 de octubre ppdo, por razones de mejor servicio.

Exp. 15916. — C. — 1924. — Aprobar la insalación de la escuela N.° 260 en Benjamín Gould, Departamento Unión, de la Provincia de Córdoba, donde se cuenta con suficiente población escolar y un local donado por una Comisión de Vecinos en lugar de Río Seco, Departamento Cruz del Eje, de la misma Provincia, como se había dispuesto por resolución de julio ppdo., donde no ha sido posible instalarla por existir allí una escuela provincial.

Exp. 22825. — T. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los Directores de las escuelas N.° 173 de Tucumán, Señora Asunción G. de Bruno y Señor Pedro Ocaranza de la N.° 212 de la misma Provincia, quienes conservarán sus actuales sueldos y categorías, haciéndose efectiva al iniciarse las clases del próximo curso escolar.

Exp. 18261. — J. — 1924. — Pasar a la Inspección Seccional de Jujuy este expediente por el que el Consejo General de Educación de la citada Provincia gestiona por las razones que aduce se le autorice a depositar sueldos de maestros en el Banco de la Nación y se acepte las boletas respectivas como comprobación de pago, a fin de que requiera del expresado Consejo General los informes a que se refiere la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en su dictámen.

Exp. 14514. — I. — 1924. — Acceder a la exigencia de los Señores José Balestrini e hijos, propietarios de la casa destinada a la escuela N.° 366 de Santiago del Estero, relativa a que se suprima del contrato de locación la cláusula segunda, siempre que el edificio se halle actualmente en buenas condiciones de conservación y aseo.

Exp. 20395. — M. — 1922. — No hacer lugar al pedido formulado por el Visitador Señor Pedro Molina Henriquez, relativo a que se considere como oficial el pasaje que utilizó para trasladarse desde esta Capital a Mendoza, debiendo ser a cuenta de haberes, toda vez que el viaje a esta Capital lo

hizo por su propia voluntad, y hágase saber así a la empresa respectiva a los efectos del cobro del importe correspondiente.

Exp. 1364. — C. — 1921. — Devolver al Consejo General de Educación de Corrientes, como lo solicita a fs. 22 del expediente la suma de $ 500 m|n., importe del giro N.° 29069 a cargo del Banco de la Nación, que ha remitido dicho Consejo como contribución para la reconstrucción de la casilla que habitó Sarmiento en la isla del mismo nombre en el Delta del Paraná.

Exp. 19971. — B. — 1924. — Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Buenos Aires al autorizar la iniciación de las clases en la escuela N.° 142 de Santa Rita, el día 15 de octubre último, bajo la dirección de la Señorita Josefa E. Tessadro.

Exp. 1862. — P. — 1923. — 1.° Manifestar a la Inspección General de Provincias que el Art. 2.° de la resolución de abril 23 de 1924, sólo se refiere al personal que haya obtenido su jubilación nacional.

2.° Hacer saber a las Inspecciones de Provincias y Territorios que no deben proponer personal para cargos directivos o docentes en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones que haya obtenido su jubilación en alguna Provincia.

Exp. 19280. — M. — 1924. — Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación por una casa de propiedad del Señor Sinforiano Gutiérrez, por el alquiler mensual de $ 55 m|n. y demás cláusulas de práctica, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional de "El Altillo" (Mendoza).

Exp. 85. — B. — 1925. — Aceptar y agradecer la donación que ofrece la Comisión de Fomento Pro Escuela de Caseros (Daireaux), jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de una fracción de terreno compuesta de 50 metros de frente por 50 metros de fondo o sea una superficie total de 2.500 metros cuadrados; más la cantidad de 100.000 ladrillos y la suma de dinero recolectada con destino a la construcción del edificio para el funcionamiento de la escuela N.° 145.

Exp. 7575. — S. — 1924. — Autorizar las reparaciones solicitadas, en el edificio de propiedad fiscal ocupado por la escuela N.° 124 de San Luis, a cuyo efecto se acepta el presupuesto del Señor A. Lanchoni, por la suma total de $ 495 m|n., debiendo dicha cantidad ser girada a la Inspección Seccional respectiva, para que efectúe el pago una vez terminados satisfactoriamente los trabajos, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 22656. — P. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan los Directores Infantiles Señores Pedro A. Inchauspe, de la escuela N.° 133 de Pampa, y Germán Berdiales, de la N.° 116 del mismo Territorio, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse las clases del próximo curso escolar.

Exp. 22186. — P. — 1924. — Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que incurrió del 17 de octubre al 17 de noviembre ppdes., la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 111 de Pampa, Señora Justa L. S. de Fontanes, por enfermedad.

Exp. 2697. — M. — 1924. — 1.° Suspender por el término de un mes, sin goce de sueldo, al actual Director de la escuela N.° 69 de Misiones, Señor José W. Galantini, por las irregularidades cometidas como Director de la escuela N.° 83 de Misiones.

2.° Disponer que el referido Director se presente al Cuerpo Médico Escolar, a efecto de su revisación, acordándosele los pasajes correspondientes y $ 250 m|n. en concepto de viático que deberá hacerse efectivo con los fondos que la Inspección General de Territorios tiene en su poder para ese objeto, debiendo el Cuerpo Médico elevar su informe a la referida Inspección, quien se expedirá de inmediato.

3.° No acordar la licencia que solicita el ex maestro de la escuela N.° 83, Señor Constantino Galantini, por el término de quince días del mes de noviembre de 1923, debiendo reintegrar a Tesorería el importe de las citadas inasistencias, en caso de haberlo percibido y sobre lo cual deberá informar D. Administrativa.

4.° Disponer que la Inspección Seccional sustituya al maestro de la escuela N.° 65, Don Lorenzo Lons, tan pronto como un maestro normal solicite ese cargo, en mérito a su concepto, salud deficiente y por tratarse de un maestro sin título interino.

Exp. 11360. — P. — 1924. — Autorizar al Inspector Seccional de la Pampa para que de los fondos de matrículas que tiene en su poder abone a la Directora Señorita Isabel Salanueva, la suma de $ 25 m|n. invertidos en el transporte del material escolar de la escuela de su dirección.

Exp. 22882. — R. — 1924. — Mantener el concepto regular con que se calificó al maestro de la escuela N.° 11 de Río Negro, Señor José Abel Espeche, por su actuación en 1923 y llamarle la atención por la falta de disciplina que revelan las notas que obran en este expediente.

Exp. 19249. — P. — 1924. — Reintegrar al encargado escolar de General Acha (Pampa), don Félix Martínez, la cantidad de $ 326.05 m|n. que ha invertido en las reparaciones efectuadas en el molino y edificio de las escuelas N.° 11 y 12 y traslado de los muebles y útiles de las escuelas Nros. 141, 142 y 147, que fueron clausuradas por falta de población escolar, debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 37 del Presupuesto de 1924 (embalaje, fletes y acarreo) . . . . . . . . | $ 150.— |
| Al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 56, del Presupuesto de 1924 (edificación escolar, higienización y reparaciones de edificios escolares en Territorios) . . | „ 176.05 |
| Total . . . . . . . . . . . . | $ 326.05 |

Exp. 17288. — F. — 1924. — Desestimar, por carecer de fundamento, la denuncia formualda por el Señor Isidoro Colman contra la Directora de la escuela N.° 56 de Formosa, Señora Soledad González de Méndez y maestro Señor Marcos R. A. Gómez.

Exp. 14390. — P. — 1923. — 1.° Desestimar la denuncia presentada por tres vecinos de Quetrequén (Territorio de la Pampa), contra el maestro de la escuela N.° 46, Señor Severo C. Fernández, por carecer de fundamento.

2.° Manifestar a la Directora de la misma escuela, Señorita Rosario Fernández Ponce de León, que debe procurar por los medios legales que todos los niños de la localidad concurran a la escuela, tratando de armonizar la acción social de la escuela con el vecindario.

Exp. 15015. — P. — 1924. — 1.° Hacer saber al Inspector Señor Miguel V. Gatica que debe proceder con más seriedad al formular sus propuestas.

2.° Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Elsa Fernández Lugones, para Profesora especial de la escuela N.° 33 de Pampa, efectuado el 8 de octubre ppdo., en vista de que la misma no se ha hecho cargo del puesto.

Exp. 6546. — F. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Señor G. Barreto, relativo a que se le abone la cantidad de $ 50 m|n., por el traslado del material escolar para la instalación de la escuela N.° 8 de Clorinda (Formosa), efectuado en junio de 1922, en vista de que según informa el Señor Inspector Seccional, dicho Señor ofreció hacer gratuitamente el traslado y no existir, además, fondos para hacer frente al gasto.

Exp. 20347. — M. — 1924. — No aprobar el contrato celebrado con la propietaria del local que ocupa la escuela N.° 42 de Misiones, Sra. Abdona A. de Redes, en vista de encontrarse agotada la partida correspondiente del presupuesto y manifestar a la propietaria que no es posible acceder al aumento de alquileres solicitado por la razón indicada.

Exp. 6462. — M. — 1915. — 1.° Agregar los expedientes Nros. 10891-M|915 y 13217-M|920, que se elevan adjuntos al N.° 642-M|915.

2.° No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el Inspector Seccional de la Pampa, Don Eduardo Sosa, de la resolución de 23 de abril de 1920, por la cual se le apercibió (fs. 33 a 35 del exp.) N.° 6262-M|915).

3.° No hacer lugar al pago de alquileres solicitado por el Señor Sven Lundquist, desde el 1.° de enero de 1922, en vista de que el dueño del te-

rreno ocupado por la escuela es Don Adolfo Popke, según las informaciones recogidas por el Inspector Seccional.

4.° Recomendar al Inspector Seccional de Misiones, active la construcción de la casa para la escuela N.° 61 del mismo Territorio que según manifiesta a fs. 4 del expediente N.° 13217-M|924, se efectuará con los fondos que acordó el H. Consejo para edificar 12 casas en la sección mencionada.

Exp. 15093. — C. — 1923. — Acordar con la imputación indicada por Contaduría y a contar de la iniciación del próximo curso y hasta la clausura del mismo, con cargo de rendir cuenta de la inversión de los fondos, la partida de $ 50 m|n. que solicita la Inspección Seccional del Chaco para costear materiales con destino a los telares, que deberá liquidarse al Director de la escuela N.° 1 y con beneficio para todas las escuelas de Resistencia que reciben esta enseñanza.

Exp. 5499. — N. — 1918. — Intimar al Sr. Antonio Ferreiro, justifique debidamente los servicios que manifiesta haber prestado en el orden nacional en su presentación de fs. 5.

Exp. 19500. — M. — 1924. — Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió del 21 al 28 de julio ppdo., el Maestro de tercera categoría de la escuela N.° 29 de Misiones, Sr. José Monetti Luque.

Exp. 20460. — I. — 1924. — 1.° No hacer lugar al pedido formulado por el empleado de la Repartición, Sr. Víctor J. Troysi, relativo a que se le acuerde diferencia del sueldo entre $ 245 que percibe a su categoría de ayudante 1.° y $ 360 que es el sueldo que gozaba el tenedor de libros de Contaduría, Sr. Joaquín Patterson, quien prestó servicios como adscripto a la Inspección de Territorios hasta el día 1.° de noviembre de 1923, fecha en que renunció.

2.° Pasar este expediente a Inspección General de Territorios para que tome nota de lo manifestado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte final de su dictámen.

Exp. 20077. — M. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Seccional del Territorio de Misiones, relativo a que se aumente la partida que tiene asignada para correspondencia telegráfica, por hallarse totalmente afectada la partida a la cual podría imputarse el gasto.

Exp. 9968. — C. — 1924. — 1.° No hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Eloy Murua y Enrique E. del Castillo, relativo a que se reconsidere la resolución de fecha 21 de julio de 1924, por la cual se les destituyó de sus cargos de maestros de la escuela N.° 2 de Chubut, y de la resolución de 17 de octubre último, en vista de que ambos maestros no aportan en sus presentaciones elemento nuevo de juicio que pudiera desvirtuar las constancias del sumario que se les instruyera.

2.° Hacer saber a Mesa de Entradas y Salidas, en cuanto a la reposición del sellado y multa que correspondería aplicar al Señor del Castillo lo manifestado por el Señor Abogado Asesor, a fin de que tome nota para lo sucesivo.

## SECCION CAPITAL

Exp. 3786. — A. — 1923. — 1.° No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación de Secretarios de CC. EE. en el sentido de que se acuerde a los Señores Secretarios de los CC. EE. un subsidio de cien pesos moneda nacional mensuales, con imputación a Fondos de Matrículas, por cuanto los mencionados fondos tienen su destino fijado por la Ley de Presupuesto y los funcionarios de referencia gozan también de la remuneración que la misma ley les asigna.

2.° Hacer saber a la Asociación recurrente que el H. Consejo en el proyecto de presupuesto para el corriente año, que se halla a estudio del H. Congreso, ha solicitado el aumento de sueldo de los Señores Secretarios.

Exp. 1587. — 11.° — 1924. — No aceptar la propuesta formulada por el Sr. Caimi Garmendia, en el sentido de construir un edificio en la calle Guayaquil 725|55, para el traslado de la escuela N.° 3 del C. E. 11.°, por no convenir a los intereses del H. Consejo y hallarse totalmente afectada la respectiva partida del presupuesto.

Exp. 21898. — G. — 1924. — Acordar a la casa F. Gurfinkel plazo hasta el 30 del corriente para la entrega total de los impresos que le fueron adjudicados en la licitación del 12 de setiembre ppdo., debiendo entregar en la actualidad las cantidades parciales de que disponga.

Exp. 22112. — 12.° — 1924. — Acordar goce de sueldo durante el término de la licencia concedida sin él y por enfermedad, del 14 de octubre hasta el 20 de noviembre ppdo., a la maestra de la escuela N.° 1 del C. E. 12.°, Srta. María Teresa Pastore, debiendo imputarse el gasto a la Partida 53, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 21854. — O. — 1924. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del ex apoderado del H. Consejo, Dr. Santiago López, y actual, Dr. Ramón Cornell, que ascienden a $ 100 y $ 900 m|n., por su intervención en el juicio sucesorio de Da. Elena Carrasco de Quiglino, imputándose el gasto total, que asciende a la suma de $ 1.000 m|n., a "Fondos Especiales, Entradas diversas, año 1924."

Exp. 8928. — J. — 1923. — Hacer saber al apoderado del H. Consejo en Formosa, Sr. Joaquín Fernández, que no está prohibido a los apoderados desempeñar la profesión de procurador o martillero público, salvo, claro está, en los casos en que tiene intervención el H. Consejo, y en consecuencia, remítasele el testimonio de poder que reclama juntamente con las instrucciones pertinentes, para mejor desempeño de su cometido.

Exp. 19275. — 13.° — 1924. — Manifestar al Sr. Eusebio Chacón, que no es posible acordarle alquiler a contar del 1.° del corriente, por la finca sita Paysandú N.° 1915, destinada a la ampliación de la escuela N.° 11 del C. E. 13.°, en vez desde la fecha en que sea entregada, en vista de que no puede abonarse alquiler por una finca que no se ocupa y que, por otra parte, no es necesaria, estando las escuelas en el período de vacaciones.

Exp. 117. — O. — 1925. — Nombrar representante del H. Consejo al solo efecto de que intervenga en el juicio sucesorio vacante de D. José Manuel Amorós y en el que le sigue el Banco de la Nación Argentina, por cobro de pesos, por ante el juzgado del Dr. Sosa en los tribunales de Corrientes, al Dr. Desiderio Quintino Dante.

Exp. 15951. — 1.° — 1924. — Aprobar el dictamen del Señor Asesor Letrado del H. Consejo, respecto al uso de escarapelas extranjeras al lado de la argentina, por los alumnos de las escuelas de esta dependencia, haciendo suyo el criterio en que está inspirado, debiendo publicarse en "El Monitor de la Educación Común".

Exp. 8012. — L. — 1924. — Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de D. Marcelino Azuzmendi, formulada por D. Manuel De Lorenzo Miranda, en vista de haberse tomado intervención en el juicio sucesorio respectivo, con anterioridad a la presente denuncia.

Exp. 22456. — M. — 1924. — Manifestar a la Administración de "El Monitor de la Educación Común" que no es posible invertir el producto de publicaciones de avisos y suscripciones, en la impresión de programas, nómina de escuelas, etc., por cuanto la Ley de Presupuesto fija dicho producido como uno de los rubros de los recursos propios del H. Consejo.

Exp...... — 1.° Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia, para la instalación de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles de Mar del Plata y su regular funcionamiento:

a) Fijar en 20 y 30 niños el número de alumnos con que cada escuela para niños débiles de la Capital, contribuya a la formación de la Colonia, elegidos entre los que padezcan de infartos ganglionarios, axilares, cervicales, inguinales o peri-bronquiales, tengan cicatrices tuberculosas curadas, sean tuberculosos óseos antiguos y no sean niños nerviosos, herpéticos, artríticos ni estén enfermos, dentro de las edades de 8 a 10 años los varones y 8 a 12 años las niñas; debiendo cada uno tener autorización escrita de sus padres o tutores, para su traslado.

b) Adquirir dotaciones de vestidos para los 80 niños y 120 niñas que forman la Colonia, compuestas de:

Niñas (8 a 12 años): 2 camisas — 2 calzones — 2 enaguas — 1 camiseta de abrigo — 2 camisetas de verano — 1 tricota — 2 delantales — 2 sombreros de brin — 2 pares de medias — 2 pares de sandalias — 2 pañuelos de mano.

Niños (8 a 10 años): 2 camisetas de abrigo — 2 camisetas de verano — 2 calzoncillos — 1 tricota de lana — 2 guardapolvos — 2 sombreros de brin — 2 pares de medias — 2 pares de sandalias — 2 pañuelos de mano — 1 corbata (azul).

c) Pedir a la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires la cesión del local de la escuela de Mar del Plata, para instalar la Colonia.

d) Autorizar al Administrador de la Colonia adquiera en la localidad, previo pedido de presupuestos, los siguientes artículos:

60 kg. arroz — 500 íd. azúcar refinería — 10 íd. aceite — 80 íd. arvejas partidas — 18 íd. avena Quaker — 50 íd. café en grano, tostado — 180 íd. dulce de membrillo — 400 íd. fideos blancos surtidos — 400 íd. harina de maíz — 42 íd. lentejas — 200 íd. maíz pisado — 82 íd. porotos — 10 íd. sal fina — 140 íd. sal gruesa — 60 íd. sémola — 10 íd. té — 14 litros vinagre — 10 íd. alcohol — Fruta — Verdura — Huevos — Pescado.

e) Licitar la provisión de los siguientes artículos con igual destino:

3.000 kg. de papas de 1.a calidad — 3.500 litros de leche pura — 100 kg. de manteca de 1.a calidad — 1.900 íd. de carne de 1.a — 4.520 íd. de pan de 1.a — 8.800 íd. de leña dura.

f) Entregar $ 12.000 m|n. al Administrador de la Colonia, para gastos imprevistos, con cargo de rendir cuenta documentada; como también $ 5.000 m|n. al Señor Jefe de Compras, con cargo de rendir cuenta, con lo que se adquirió en esta Capital, ropas, útiles y elementos necesarios para completar la dotación de la Colonia.

g) Acordar por una sola vez a la Inspectora y Directora de la Colonia cien pesos m|n. a cada una, para gastos de movilidad y a la última $ 200 (una sola vez) para gastos generales de transporte, etc.

h) Designar personal de celadoras, mucamas, cocineras, enfermeras, etc., obteniendo, en lo posible, del personal en servicio en las escuelas para niños débiles.

i) Asignar sueldo de $ 200 y viático diario de $ 5 m|n. al ayudante del Médico y Profesor de Ejercicios Físicos; así como también un viático de $ 15 y $ 20 m|n., respectivamente, por día, a la Directora e Inspectora de la Colonia. Esta última lo percibirá cuando preste servicios en Mar del Plata.

j) Establecer una retribución especial de 50 o|o del sueldo que perciba como empleado de la Repartición, al personal que se designe para prestar servicios en la Colonia, asignando el sueldo que a su categoría corresponde en las escuelas de niños débiles, para los que no tengan cargo dependiente del Consejo.

k) Acordar $ 3.000 m|n. al Señor Secretario General, con cargo de rendir cuenta, para abonar los pasajes necesarios antes de la salida del tren, requisito solicitado para ser beneficiado con la considerable rebaja obtenida de la empresa del F. C. del Sud.

2.° Nombrar Profesor de Música para la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, al Sr. Clemente Greppi, que lo es de las escuelas primarias, asignándole como retribución el sueldo correspondiente a una cátedra.

3.° Acordar pasajes que serán utilizados por un hijo de la Sra. Inspectora de la Colonia Marítima de Vacaciones para Niños Débiles en Mar del Plata, quien la acompañará en sus visitas al establecimiento de dicha localidad.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 7955. — L. — 1922. — Aprobar el proceder de D. Administrativa al deducir de los haberes de Directores de Escuelas de la Ley 4874 de los Señores Estarjidio Molina Herrera y E. Arturo Herrera, la diferencia de más que se les había abonado erróneamente al liquidarles sueldos como Visitadores.

Exp. 14209. — S. — 1924. — Disponer que los haberes que le hubieran correspondido al extinto Director de la escuela N.° 43 de la Provincia de La Rioja, Sr. Antenor del C. Moreno, sean girados al Señor Inspector Seccional de la citada Provincia para que los deposite judicialmente en el Banco

de la Nación a la orden del Juez que entiende en el juicio sucesorio del ex Director Sr. Antenor del C. Moreno, con el fin de que el Señor Juez distribuya dichos haberes en la forma y proporción que corresponda.

Exp. 21275. — S. — 1924. — Exonerar de su cargo a la Directora de la escuela N.° 156 de la Provincia de Salta, Srta. Lía E. Moreno, en vista de las constancias que arroja el expediente.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 3108. — P. — 1924. — 1.° Rectificar los nombres de los siguientes Maestros de las escuelas de Territorios ascendidos a fs. 14 por resolución fecha agosto 11 de 1924:

Modesta F. de Godutti, en vez de Modesta Fernández.
Luis Alberto Gómez, en vez de Luis A. González.
Josefa A. M. de Serra, en vez de Josefa M. B. Becerra.
Camila F. de Luthy, en vez de Camila Flores.

2.° Dejar sin efecto los siguientes ascensos otorgados por la misma resolución:

Eleodora O. de Cortina, de 2.ª a 1.ª, por haber sido ascendida a Directora.
Isabel Vilgre Lamadrid, de 2.ª a 1.ª, por haber renunciado en junio ppdo.
María F. de Baranda, de 3.ª a 2.ª, por haber sido ascendida a 1.ª categoría en junio 13 ppdo.
Enriqueta Bonnet, de 3.ª a 2.ª, por haber renunciado en junio 25 ppdo.
Catalina T. de Martos, de 3.ª a 2.ª, falleció el 30 de marzo de 1923.
Juana O. Civetta, de 2.ª a 1.ª, por haber sido declarada cesante.

3.° Ascender, con antigüedad al 11 de agosto, a los siguientes maestros:

Severa E. B. de Mariano Moyano, de la escuela N.° 26 de Chaco, de 2.ª a 1.ª categoría.
Francisca Cornejo, de la escuela N.° 13 de Pampa, de 2.ª a 1.ª
Ana María M. de Cometta, de la escuela N.° 30 de Pampa, de 3.ª a 2.ª.
Prima F. de Medina, de la escuela N.° 26 de Chaco, de 3.ª a 2.ª.
Eudalda Panelo, de la escuela N.° 20 de Pampa, de 3.ª a 2.ª.
Rosario Garro, de la escuela N.° 20 de Pampa, de 3.ª a 2.ª.

Exp. 22187. — P. — 1924. — Archivar el expediente relativo a una denuncia formulada por el vecino Plácido Pagella contra el Director de la escuela N.° 170 de Pampa, Don Vicente Rojas.

Exp. 20962. — Reintegrar al Inspector Seccional del Chubut la suma de $ 85 m|n., cantidad que ha invertido en la ejecución de trabajos urgentes en el edificio de propiedad Fiscal que ocupa la escuela N.° 21 del mismo Territorio, quedando facultado el Sr. Inspector para que de los fondos de matrículas que administra efectúe dicho reintegro.

Exp. 8413. — M. — 1924. — 1.° Justificar con goce de sueldo las dos inasistencias en que incurrió en mayo de 1923, la Directora de la escuela N.° 64 de Misiones, Sra. Lola Calvo de Sembla (enfermedad).

2.° No aceptar la renuncia que del cargo de Médico Escolar ad-referendum de la Sección 9.° eleva el Dr. José M. Altube, y manifestarle que en lo sucesivo debe consignar en los certificados médicos que expida el diagnóstico de conformidad con las resoluciones vigentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y quince minutos. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

# Sesión 5.ª

## Día 28 de Enero de 1925

En Buenos Aires, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vicepresidente, Doctor Don Francisco M. Alvarez y Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y del Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Pre-

sidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales el pedido de automóvil que formula el Inspector Técnico General de la Capital.

Exp. 4. — G. — 1925 — Autorizar al Sr. Jorge Guasch Leguizamón para dictar, de 21 a 22.30 horas, en el local de la escuela "Presidente Roca" un curso libre de estética, en los días que se indican a continuación:

21 de marzo: Las fábulas de Samaniego.

4 de abril: La barraca, de Blasco Ibáñez.

18 de abril: Las fábulas de Iriarte.

2 de mayo: El sabor de la tierruca, de Pereda.

16 de mayo: Las fábulas de Príncipe, Harzenbusch y Campoamor.

Exp. 845. — I. — 1925. — Aprobar los programas que para la enseñanza de labor, ha confeccionado la Inspectora de la materia, Sra. Adela L. de Pita, y para que sean usados en los grados 2.° superior, 3.° y 6.° en las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 5542. — 2.° — 1924. — Autorizar a la Dirección de la escuela N.° 4 del C. E. 2.°, para designar Secretaria, en las condiciones de la resolución de 4 de febrero de 1908, a la maestra de 1.ª categoría del establecimiento, Srta. María Isabel Lértora, teniendo en cuenta la numerosa inscripción de la escuela, el funcionamiento de una biblioteca, museo y cooperativa escolar, que justifican los servicios de tal empleado.

Exp. 9401. — C. — 1923. — No autorizar el uso del "mecanógrafo táctil" de que es autor el Sr. José V. Caselli, para la enseñanza de la dactilografía en las escuelas de adultos, en vista de los inconvenientes que presenta, puntualizados en el informe del Inspector especial.

Exp. 22721. — 1.° — 1924. — Conceder licencia sin goce de sueldo, desde la iniciación del próximo curso escolar hasta el 31 de marzo, al Profesor de Música con dos cátedras en las escuelas N.° 1 y 11 del C. E. 1.°, Sr. José Andre, para ausentarse al extranjero, quien deberá comprobar la causal invocada en la forma de práctica.

Exp. 3586. — C. — 1915. — Archivar el expediente por el cual la Señora Rosalía Carteau de López Reina solicita reincorporación en la cátedra de labores que tuvo en las escuelas de la Capital.

Exp. 22865. — 1.° — 1924. — Ordenar la anotación en la respectiva foja el concepto que respecto de la Secretaria del C. E. 1.°, Srta. Dinorah E. Ratto emite el ex Presidente de dicha corporación.

Exp. 21271. — 18.° — 1924. — Acordar la permuta que en sus puestos solicitan las maestras de segunda y tercera categoría de las escuelas N.° 24 del C. E. 18.°, Srta. Angela C. Imundo, y N.° 16 del C. E. 16.°, Srta. Clementina Isabel Azlor.

Exp. 15101. — 1.° — 1923. — Archivar las actuaciones por la cual solicita que se dé el nombre del Dr. Gustavo Sisto a una de las escuelas de la Capital (Escuela N.° 22 del C. E. 1.°).

Exp. 19511. — 17.° — 1924. — Justificar sin goce de sueldo y al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela N.° 9 del C. E. 1.°, Sra. Amanda V. de Larriera, desde el 25 de setiembre hasta el 20 de noviembre ppdos.

Exp. 9862. — 3.° — 1922. — Declarar definitivamente comprendida dentro de los beneficios del Volante 31, a la maestra Srta. Dolores N. Duarte, quien deberá continuar prestando servicios, en carácter de Auxiliar, en la misma escuela N.° 20 del C. E. 3.°.

Exp. 15. — I. — 1925. — Hacer constar que el mes de licencia a partir del 1.° del corriente, acordado al Inspector de escuelas militares, encargado de la Subinspección General, Don Segundo Moreno, debe considerarse con goce de sueldo.

Exp. 5837. — R. — 1924. — No hacer lugar a la bonificación solicitada por la maestra normal Sra. Amanda Esther Maruru de Rossel, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias.

Exp. 17315. — 17.° — 1924. — Disponer que la Inspección Técnica General de la Capital, una vez iniciado el próximo curso escolar, ubique en la escuela N.° 6 del C. E. 17.°, y en otras que la misma oficina considere que son dispensables sus servicios, a las profesoras de labores de las Escuelas de Niños Débiles, debiendo permanecer en estas últimas escuelas una sola profesora, la que posea nombramiento más antiguo en el establecimiento.

Exp. .... — Aprobar la constitución de los Consejos Escolares que a continuación se indican:

Consejo Escolar 1.° — Presidente, Dr. Don Enrique López Bancalari; Vicepresidente, Dr. Don Enrique Pietranera; Tesorero Dr. Don Miguel Susini; Vocal Interventor, Dr. Don Gerardo Fernández Basualdo; Vocal, Dr. D. Fernando Saguier; Secretario, Srta. Dinorah Esther Ratto.

Consejo Escolar 5.° — Presidente, Dr. Don Carlos Ruiz Huidobro; Vicepresidente, Dr. Don Pedro T. Vignan; Tesorero, Dr. Don José Pigretti; Interventor, Sr. Constancio Maisonnave; Vocal, Sra. Mariana L. de Rubiera.

Consejo Escolar 6.° — Presidente, Dr. Don Félix Sobbrero; Vicepresidente, Sr. Joaquín Otero; Tesorero, Sr. Guillermo Saubidet Boneo; Interventor, Dr. Carlos Ponce; Vocal, Sr. José A. Odorisio.

Consejo Escolar 7.° — Presidente, Sr. Pedro B. Trucco; Vicepresidente, Dr. Salvador P. Aloise; Tesorero, Sr. Santiago A. Firpo; Interventor, Sr. Cristóbal Tagliavacche; Vocal, Sra. Valentina Berduc de Galeski; Secretaria, Srta. Mercedes Rojas.

Consejo Escolar 12.° — Presidente, Dr. Juan F. Aranguren; Vicepresidente, Dr. Tomás A. Chamorro; Tesorero, Sr. Lucio García; Interventor, Sr. Tomás Jewkes; Vocal, Sra. María Rava de Lahitte; Secretario, Sr. Carlos Pellerano.

Consejo Escolar 13.° — Presidente, Sr. Angel J. Perazzo; Vicepresidente, Sr. Juan Francisco Coutinho; Tesorero, Sr. José D. Larroca; Interventor, Sra. Enriqueta J. de Perrotti; Vocal, Sr. Mariano Barrenechea.

Consejo Escolar 14.° — Presidente, Sr. José V. Tedín; Vicepresidente, Sr. José Fernández Coria; Tesorero, Sr. Bartolomé Rossi; Interventor, Dr. Juan H. Emina; Vocal, Sr. Pablo A. Pizzurno.

Consejo Escolar 16.° — Presidente, Sr. Alfonso A. Ratti; Vicepresidente, Sr. Horacio Vilaseca; Tesorero, Sr. Carlos J. Torres; Interventor, Sr. Cono Pinto; Vocal, Sr. Francisco V. Fedullo; Secretario, Sr. Pedro P. Contreras.

Consejo Escolar 17.° — Presidente, Dr. Rafael Leguizamón; Vicepresidente, Dr. José G. Rivas; Tesorero, Sra. Elena M. de Blanco; Interventor, Dr. Julián Brunella; Vocal, Sr. Manuel Nájara; Secretaria, Sra. Mercedes E. C. de Isaurralde.

Consejo Escolar 19.° — Presidente, Dr. Coriolano Alberini; Vicepresidente, Dr. Ernesto de Lucia Letieri; Tesorero, Sr. Santiago L. Sanguinetti; Interventor, Sr. Carlos A. Luppi; Vocal, Sr. Damián Mones Ruiz.

Exp. 15963. — 8.° — 1924. — Ubicar, excepcionalmente, en la escuela N.° 10 del C. E. 8.°, como Maestro Auxiliar en las condiciones del Volante N.° 31, al de igual categoría de la N.° 9 del mismo Distrito, Sr. Juan D. Basso.

Exp...... — Mandar agregar al informe que elevará la Comisión designada oportunamente para representar al H. Consejo en el Congreso de Lima (Perú), la nota del Sr. Felipe Boero en la que da cuenta haber donado en nombre del Consejo Nacional de Educación, al Instituto de Enseñanza Profesional e Instrucción Primaria y Media de Lima, el trabajo sobre ''Enseñanza de la música en las escuelas normales y primarias'', del cual es autor.

Exp. ..... — Agradecer la invitación que hace al H. Consejo la Dirección de la Escuela Recreo de Vacaciones, General Urquiza 227, del C. E. 2., a la fiesta de ''Teatro infantil'' a cargo de los alumnos de la misma que se llevará a cabo en la fecha a las 17 y 30 horas, y hacerle saber que

no es posible asistir a dicho acto en vista de que el H. Consejo a la misma hora celebrará reunión.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 8391. — P. — 1924. — Disponer la creación de una escuela en la localidad denominada Trenel (Pampa), donde se cuenta con local apropiado y una población escolar de 300 niños, aproximadamente; y autorizar a la Inspección respectiva para que proponga el personal necesario para la nueva escuela.

Exp. 21446. — C. — 1924. — 1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Director del curso nocturno para adultos de ''Comodoro Rivadavia'' (Chubut), eleva el Sr. Domingo Parisotto.

2.° Nombrar para proveer el cargo, en reemplazo del Sr. Parisotto, al M. N. N. Sr. Isidro Quiroga, actual Director de la escuela N.° 2 de Chubut.

Exp. 7782. — R. — 1924. — 1.° Que para el curso entrante la Inspección Seccional 5a. de Territorios proponga ubicación para el maestro sobrante de la escuela N.° 2 de Río Negro, Sr. Enrique Quiroga.

2.° Aprobar la medida adoptada por dicha Seccional al ordenar la supresión del 5.° grado que funcionaba en la escuela N.° 2 del citado Territorio, sin el número reglamentario de alumnos.

3.° Anular las órdenes de pasajes extendidas a favor de los maestros Sres. Héctor y Enrique Quiroga.

Exp. ..... — Adscribir a la Inspección Seccional 7a. de Pampa, mientras tramita su jubilación, a la Directora de la escuela N.° 16 de Villa Alba (Pampa), Sra. Nicanora Amaya de Marovani.

Exp. 20352. — F. — 1924. — Aprobar los servicios que, en carácter de maestro interino de cuarta categoría de la escuela N.° 26 de Formosa, haya prestado el Sr. Julio Zicari, cuya designación se deja sin efecto y llamar la atención del Inspector Seccional por haber nombrado una persona sin título, cuando disposiciones expresas del H. Consejo lo obligaban a hacer sólo designaciones de personal con diploma normal nacional.

## SECCION PROVINCIAS

Exp. 444. — T. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la Maestra Auxiliar de la escuela N.° 82 de Tucumán, Srta. Edelmira López Pereyra, y la Maestra Ayudante de la escuela N.° 27 de la misma Provincia, Srta. Rosenda D. Paliza, quienes deberán conservar sus actuales sueldos y categorías.

Exp. 4291. — S. — 1922. — No acceder al pedido formulado por el Señor Juan D. Fantin (h.), donante de una hectárea de terreno donde funciona la escuela N.° 49 de Santa Fe y que ha reintegrado a la misma una fracción de terreno de 1.250 metros cuadrados que perdiera con motivo de la apertura de una calle, relativo a que por ello y por los gastos que le ocasionó el cambio de alambrado, se dé a la escuela de la referencia el nombre de ''San José'', en memoria de un hijo que perdiera.

Exp. 4544. — M. — 1924. — Mandar archivar las actuaciones por las cuales se solicita autorización para bautizar con el nombre de ''Deidamia Funes de Oviedo'' a la escuela N.° 31 de Mendoza, por las razones dadas por la Comisión Didáctica en el Exp. 15101-1.°|923.

Exp. 21607. — J. — 1924. — Ordenar la clausura provisoria de la escuela N.° 83 de la Provincia de Jujuy, debiendo la Dirección de Personal informar con respecto a la situación de la Directora de la misma, Sra. María Luisa T. de Bertolozzi.

Exp. 570. — T. — 1925. — Disponer el traslado de la Maestra ayudante, Srta. Ercilia G. Tapia, de la escuela N.° 120 a la N.° 10 de la Provincia de Tucumán.

Exp. 20059. — C. — 1924. — Aclarar la resolución de 3 de noviembre de 1924 en el sentido de que la Sra. Domitila F. de Santú Riestra fué nombrada para la escuela N.° 85 de Catamarca y no para la N.° 101 de la misma Provincia como se dijo; y disponer que la Srta. Tomasa Ahumada, designada

en su reemplazo por la expresada resolución, pase a prestar servicios a la N.° 85 de referencia, donde son necesarios sus servicios.

Exp. 19867. — T. — 1924. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la Maestra Auxiliar de la escuela N.° 1 de Tucumán, Señorita María Leocadia Barrionuevo, y la Directora de la escuela N.° 44 de Catamarca, Sra. Elena Villalva P. de Márquez, debiendo la Srta. Barrionuevo registrar su título en la D. de Personal.

Exp. 17034. — S. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por varios vecinos de la localidad de Mercedes, Provincia de Santiago del Estero, de reposición del Director de la escuela N.° 401, Sr. Gerardo Morales, que fué declarado cesante por las constancias del sumario levantado por el Exp. 6712-S|924, en razón de no haberse modificado los hechos que dieron motivo a la medida de referencia y por tratarse además de un Maestro que no tiene título.

Exp. 10490. — C. — 1924. — Desestimar la denuncia presentada por la Directora de la escuela nacional N.° 15 de Córdoba, en contra del Visitador, Sr. G. Gatica, por no haberse podido comprobar debidamente, y prevenir a éste que en el desempeño de su cargo debe comportarse con la seriedad que requieren sus funciones a fin de evitar todo acto que se preste a malas interpretaciones.

Exp. 269. — S. — 1925. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 262 de San Luis y aprobar el contrato de fs. 8 a 10 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 19160. — C. — 1924. — Archivar el expediente relativo a una denuncia formulada por algunos vecinos contra el Maestro Auxiliar de la escuela N.° 38 de Córdoba, Sr. Manuel José Martínez.

Exp. 18883. — S. — 1924. — 1.° Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Juan Montes contra el Director de la escuela N.° 47 de la Provincia de Santiago del Estero, Sr. Segundo Osorio, por no ser auténtica.

2.° Llamar la atención del referido Director, advirtiéndole que debe abstenerse de participar en ninguna forma en política, haciéndole presente que en caso de reincidencia se le aplicarán severas medidas disciplinarias.

Exp. 22256. — T. — 1924. — No hacer lugar al traslado que solicita la Inspección Seccional de Tucumán y la Inspección Gral. de la Directora de la escuela N.° 277, Sra. Dorotea Villagra de Ojeda, en vista de no haberse comprobado los cargos formulados en su contra y recomendar a la citada Directora mayor diligencia y puntualidad en el cumplimiento de su deber para levantar su concepto profesional y evitar la adopción de medidas disciplinarias.

Exp. 18197. — C. — 1924. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 332 de Loma Este (Corrientes) y aprobar el contrato de fs. 7 a 8 del exp., relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 21203. — T. — 1924. — No hacer lugar al pedido de la Sociedad "El Hogar del Empleado" de la Provincia de Tucumán, relativo a que se autorice el descuento de las cuotas de los asociados por intermedio de la Inspección Seccional, por cuanto se trata de un asunto ajeno a los intereses de la enseñanza y que implicaría un recargo de tareas para el personal de la Inspección Seccional de Tucumán.

Exp. 17548. — J. — 1924. — Acordar con goce de medio sueldo en la licencia que sin goce de él se concedió al empleado de la Inspección de Provincia, don Angel Alemani, por 45 días a contar del 19 de setiembre de 1924. (Enfermedad).

Exp. 3224. — S. — 1923. — 1.° Desestimar los cargos formulados en contra del Director de la escuela N.° 162 de Santa Fe, Sr. Octavio Oviedo, por haber resultado infundados.

2.° Hacer presente al Visitador Sr. Luis Hohl, las deficiencias de su actuación en este asunto y que hace resaltar en su informe la Inspección General de Provincias.

Dar por terminadas las funciones del Encargado Escolar que venía desempeñando Don Mariano Frutos.

Exp. 15314. — C. — 1924. — 1.° Trasladar a otras escuelas, por razones de mejor servicio, al Director y Maestros de la escuela N.° 28 de Catamarca, Sres. Julio Barrionuevo, Rosalía Villafañe de Barrionuevo y Argentina Villafañe de Segura, debiendo la respectiva Inspección proponer su ubicación.

2.° Remitir las actuaciones ad-effectum vivendi al Sr. Juez del Crimen de Catamarca, Dr. Zimmerman Castelli, Secretaría Julio B. Terán, quien solicita copia del sumario por Exp. 21458|C|924, que se acompaña y rogándole se sirva devolver el expediente oportunamente para su archivo.

Exp. 17832. — M. — 1924. — Aprobar el contrato de locación celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional interino de la Provincia de Mendoza, Don Segundo Quiroga y la Sra. Rosa B. de Mariani, propietaria de la casa destinada al funcionamiento de la escuela N.° 165 de la misma Provincia.

Exp. 21875. — S. — 1.° Llamar la atención al Maestro Auxiliar de la escuela N.° 41 de Santa Fe, Sr. Hernán Vázquez (actualmente de la escuela N.° 141 de la misma Provincia), advirtiéndole que en el desempeño de sus funciones debe abstenerse de fumar delante de los educandos.

2.° Llamar la atención del Director de la escuela N.° 41 de Santa Fe por hacer apreciaciones respecto de la vida privada de sus subalternos, haciéndose eco de chismes.

3.° Disponer que el Director de la escuela N.° 205 de Santa Fe, Sr. Enrique Lacaze, baje a esta Capital para someterse a un examen médico antes de la apertura del curso escolar, a cuyo fin la Inspección Gral. le remitirá los pasajes y le entregará ochenta pesos ($ 80 m|n.) de viático.

Exp. 22829. — T. — 1924. — 1.° Declarar cesante a contar desde el 25 de junio último, a la Maestra Auxiliar de la escuela N.° 243 de Tucumán, Sra. Laura Lascano de Montoto, por haber hecho abandono de su puesto.

2.° Aprobar los servicios que haya prestado la M. N. N., Srta. Josefa Vázquez Maurin, en carácter de suplente de la Sra. de Montoto.

Exp. 14205. — C. — 1924. — 1.° Trasladar por razones de mejor servicio a las Maestras de la escuela N.° 5 de Corrientes, Srta. Juana D. Gottoli, M. Adelina Badaraco y Sra. Sofía Alles de Crossa, respectivamente, como lo propone la Inspección Seccional a fs. 27 del expediente.

2.° Llamar la atención de las Srtas. Gottoli y Badaraco, haciéndoles presente que en su nuevo destino deben observar una conducta que las ponga a cubierto de toda sospecha a fin de no dar motivo a actuaciones de la índole de las que forman el expediente.

Exp..... — No tomar en consideración el pedido formulado por el Auxiliar de la Inspección Seccional de la Provincia de Córdoba, Sr. Emilio Ferrero, de que se amplíe la investigación sumaria levantada con motivo de la sustracción de un cheque oficial.

Exp. 932. — B. — 1925. — Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la Sra. Margarita Varela de Reichlin y María Esther Seco de Fernández, Maestras Auxiliares de las escuelas N.° 41 y 30 de Buenos Aires.

Exp. 306. — S. — 1925. — Aprobar la distribución de estaciones para el funcionamiento de las escuelas ambulantes de la Provincia de San Luis, propuesta por la Inspección Seccional de esa Provincia.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 21759. — C. — 1924. — Adoptar las siguientes medidas respecto del personal de maestros especiales de las siguientes escuelas del territorio del Chubut:

1.° Disponer que desde la iniciación del próximo curso escolar la maestra de labores de las escuelas N.° 34 y 35, Sra. Edelmira Quiroga de Gatica, pase a prestar servicios en las escuelas N.° 35, 47 y 391.

2.° Nombrar maestra de labores para las escuelas N.° 34 y 4 del mismo territorio, a la Sra. Isolina O. de Quartara, esposa del director de la primera escuela nombrada, quien según Inspección posee condiciones para desempeñar el puesto. Este nombramiento deberá efectuarse con antiguedad al 1.° d marzo próximo.

3.° Disponer que la maestra de labores de las escuelas N.° 5 y 21, señorita Inés N. S. Falcone, preste servicio, a partir de la iniciación del próximo curso, en la escuela 5 solamente, que, por aumento de inscripción requiere los servicios de una sola maestra.

4.° Nombrar maestra de labores para las escuelas N.° 21, 13, 12 y 53 a la Srta. María Luisa Belzunce, que posee condiciones, según Inspección, para desempeñar el cargo. Este nombramiento debe hacerse con antigüedad del 1.° de marzo próximo.

5.° Ubicar en la escuela N.° 1, de acuerdo con la resolución de 3 de octubre ppdo., a las maestras de manualidades de las escuelas N.° 5 y 21, Sra. Marta Recobiche, nombrando en su reemplazo a la Sra. Enriqueta V. de De la Croce, quien según la Inspección posee condiciones para desempeñar el cargo. Esta designación debe tener antigüedad al 1.° de marzo próximo.

6.° Nombrar maestro de música para las escuelas N.° 34 y 35 en reemplazo del Sr. Juan Moreno Burgos, que no aceptó el cargo, al Sr. Ciro Bianchi, quien según Inspección posee condiciones para el desempeño del cargo. Este nombramiento deberá tener antigüedad al 1.° de marzo próximo.

Exp. 3673. — I. — 1923. — Dejar constancia de que los servicios prestados por el Sr. José Sánchez Macías, en la escuela N.° 27 de Formosa, del 27 de marzo al 7 de octubre de 1923, han sido en el carácter de suplente y que el hecho de haber renunciado el titular a quien reemplazaba, Sr. Facundo Baez Aranda, no puede cambiar por si sola la calificación de sus servicios sin que medie resolución superior.

Exp. 2634. — M. — 1917. — Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela N.° 82 de Misiones, y aprobar el contrato agregado (fs. 47 a 50 del exp. 9344-M|923), relativo a la misma y que está en debida forma.

Exp. 16202. — C. — 1923. — 1.° Desestimar, por infundados, los cargos producidos contra el maestro de la escuela N.° 39 del Chaco, Sr. Antonio Barrientos, que motiva el expediente.

2.° Llamar la atención del mismo maestro, Sr. Barrientos, para que observe mayor cordura y discreción en sus relaciones con los colegas, a fin de evitar asuntos como el que ha originado las actuaciones.

3.° Recordar al visitador, Sr. Eutimio P. Zaragoza, las resoluciones sobre investigaciones sumarias a fin de que evite deficiencias que se openen al esclarecimiento de los hechos.

Exp. 13513. — M. — 1913. — Archivar, en vista de lo informado por el apoderado, Sr. Ricardo Rodríguez, a fs. 5 y vuelta, las actuaciones que tratan de irregularidades cometidas en juicio sucesorio en el territorio del Neuquén.

Exp. 18199. — P. — 1924. — Autorizar al inspector seccional de la Pampa para invertir del fondo de matrículas la cantidad de $ 70.20, en la compostura de los 8 bancos de la escuela N.° 43 de Monte Nievas (Pampa).

Exp. 21394. — C. — 1924. — 1.° No hacer lugar a la devolución de los descuentos que solicita el maestro de manualidades de Resistencia (Chaco), Sr. Basilio Martínez, llamándole la atención por la falta de seriedad y de respecto a sí mismo, al pretender desconocer un hecho producido por su pedido y en condiciones aceptadas bajo su firma, lo que no está de acuerdo con su carácter de funcionario público.

2.° Notificar al inspector interino del Chaco, Sr. Aníbal S. Solimano de las consideraciones que formula Asesoría Letrada a fin de que en lo sucesivo y en los casos análogos ajuste sus procederes a las normas indicadas.

Exp. 21221. — C. — 1924. — Reconsiderar la resolución recaída en el expediente con fecha 24 de diciembre de 1924; y como consecuencia, acceder al pedido de pase que formula la profesora de manualidades de la escuela N.° 5 de Chubut, Srta. Martha Recobiche a la N.° 1 del mismo territorio.

Exp. 16811. — F. — 1924. — Reservar el expediente relativo a una denuncia presentada en contra del director de la escuela N.° 115 de Formosa, Sr. Domingo Pascual Barreto, hasta tanto recaiga sentencia en el juicio que se le sigue a don Felipe Asch, debiendo hacerse saber al citado director que debe acompañar un testimonio de la sentencia definitiva que recaiga en la causa que se le sigue.

Exp. 13992. — S. — 1922. — Archivar el expediente relativo a una denuncia formulada en contra del director de la escuela N.° 15 de Santa Cruz, Sr. A. S. Callaba.

Exp. 22185. — P. — 1924. — 1.° Agradecer al vecindario de Larroudé (Pampa), su importante concurso en favor del edificio escolar de la localidad (N.° 20) al contribuir a reunir la cantidad de $ 1.019 m|n., con ese destino.

2.° Solicitar la entrega de los fondos que están en poder de particulares y que han sido recolectados sirviendo de propaganda la necesidad de construir el edificio de la escuela. Dichas personas son: Pedro Gavotti ($ 70 m|n.), Juan Taschetti ($ 500 m|n.), E. T. Bellosas y Juan Balagué ($ 469 m|n.), lo que hace un total de $ 1.039.05 m|n.

3.° Anotar en la foja de servicios del director, Sr. Servillano Vallejos, las gestiones realizadas con ese objeto.

## SECCION CAPITAL

Exp. ..... — Encomendar al médico inspector, Dr. Alberto Zwanck, el estudio de los métodos higiénicos relacionados con la escuela, con motivo de su designación como representante argentino en el intercambio de funcionarios sanitarios organizado por el Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones, a cuyo efecto se le acuerda licencia durante nueve meses, contados desde el 1.° de marzo próximo, con goce de sueldo.

Exp. 8166. — I. — 1918. — Autorizar la renovación por un año, con opción a otro más por parte del Consejo, del contrato vencido el 31 de diciembre último y celebrado con el Sr. Vicente Lissa, para la afinación, limpieza general y arreglo de pianos de las escuelas de la capital, mediante la retribución mensual de $ 300 m|n., y demás condiciones establecidas en el mismo, imputándose el gasto a los fondos depositados por los CC. EE. para tal fin.

Exp. 15707. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación pública realizada el día 12 del corriente mes, para la adjudicación de los trabajos de construcción e instalación de cloacas y aguas corrientes, e instalación de servicio contra incendio en el edificio que se construye para el "Instituto Bernasconi", por haberse llevado a cabo cumpliéndose con todos los requisitos legales.

2.° Adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Angel Bollini, por importe total de $ 178.600 m|n., que es la más baja de las tres presentadas.

3.° Imputar el gasto en la forma determinada en la resolución de fs. 47 del exp. (cuenta del legado Bernasconi).

Exp. 9937. — E. — 1922. — 1.° Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley, para la adquisición de 38.514 dotaciones de ropa y calzado para los alumnos pobres de las escuelas de esta dependencia con el total de los recursos calculados y conforme al siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CAPITAL** | | | |
| 7.713 dotaciones para niñas a . . | $ 11.20 | $ 86.358.60 | |
| 7.713 dotaciones para varón a . . | „ 11.32 | „ 87.311.16 | $ 173.669.76 |
| **TERRITORIOS** | | | |
| 5.328 dotaciones para niñas a . . | $ 11.20 | $ 59.673.60 | |
| 5.328 dotaciones para varón a . . | „ 11.32 | „ 60.312.96 | $ 119.986.56 |
| **PROVINCIAS** | | | |
| 6.216 dotaciones para niñas a . . | $ 11.20 | $ 69.619.20 | |
| 6.216 dotaciones para varón a . . | „ 11.32 | „ 70.365.12 | $ 139.984.32 |
| | | | $ 433.640.64 |

que se imputarán en la forma determinada en la resolución de 31 de diciembre próximo pasado.

2.° Aprobar para regir en dicha licitación, el pliego de bases y condicio-

nes propuesto por D. Administrativa, disponiéndose su impresión en número de 150 ejemplares dentro de la suma de $ 45 m|n., indicado por la misma oficina y que se imputará al ítem 3, partida 54 del presupuesto general vigente.

Exp. 11364. — 14.° — 1920. — Disponer que se llame a nueva licitación privada para la construcción de una cocina e instalaciones de la Copa de Leche en el edificio fiscal Santa Fe 5039, ocupado por la escuela N.° 1 del C. E. 14.°, bajo las mismas condiciones en que se llamó a la primera.

Exp. 22497. — S. — 1924. — Archivar las actuaciones.

Exp. 19097. — A. — 1924. — No hacer lugar a la devolución de la cantidad de $ 1.100.10 m|n., que solicita el apoderado de la sucesión de don José Varela y Cal, por concepto de impuesto a la herencia que dice haber abonado de más, en vista de lo informado por la oficina judicial.

Exp. 21541. — 19.° — 1924. — Declarar cesante, por abandono de puesto a la profesora de música de la escuela N.° 11 del C. E. 19.°, Srta. María Esther Acevedo, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

Exp. 20733. — G. — 1922. — Hacer saber al recurrente que su denuncia de bienes vacantes no ha sido tomada en consideración por el H. Consejo, por cuando de acuerdo con el artículo 4.° de la ley que reglamenta el caso "las denuncias ante el Consejo no podrán tener lugar antes de los seis meses de abierta la sucesión".

Exp. 18322. — N. — 1922. — Archivar las actuaciones por la que el señor Juan J. Nissen, actual director de la escuela normal de Santa Fe y Sr. Martiniano D. Bernard, visitador actualmente a cargo de la Seccional de Entre Ríos, solicitan ser designados para ocupar la Inspección de dicha provincia, vacante por fallecimiento del Sr. Fermín Uzin, en vista de que esta clase de nombramientos son privativos del H. Consejo, quien tendrá en cuenta, en su oportunidad, las condiciones de los aspirantes.

Exp. 23072. — E. — 1924. — Tener en cuenta en su oportunidad el pedido formulado por la maestra de segunda categoría de la escuela N.° 2 de Niños Débiles, Sra. Leonor Gómez del Junco de Franceschi, en el sentido de que se la designe vicedirectora de la mencionada escuela.

Exp. 4388. — 3.° — 1924. — Declarar cesante, con antiguedad al 1.° de octubre ppdo., a la maestra de tercera categoría de la escuela N.° 16 del C. E. 3.°, Srta. Avelina Torres Barcala, en vista de encontrarse comprendida en la resolución de 12 de setiembre del año ppdo.

Exp. 20443. — 20.° — 1924. — Aprobar los servicios prestados por el ex maestro de tercera categoría de la escuela N.° 18 del C. E. 20.°, Sr. Enrique R. del Castillo, desde el 17 al 25 de octubre ppdo., fecha en que fué comunicada su cesantía; y disponer que se practique la correspondiente liquidación de los haberes devengados en ese lapso de tiempo.

Exp. 7192. — 2.° — 1923 — y 22852. — 2.° — 1924. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de arrendamiento de la finca calle Chile N.° 1951, ocupada por la escuela N.° 11 del C. E. 2.°, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Término: Tres años con opción a dos más por parte del H. Consejo, a contar del 16 de diciembre ppdo. (fecha en que dejó de regir el anterior convenio).

Alquiler: $ 725 m|n. mensual, pagaderos desde la fecha en que la propietaria entregue la casa con todas las obras que se obliga a efectuar por este contrarto, satisfactoriamente terminadas.

Obras: La propietaria ejecutará por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las que esta oficina menciona a fs. 8 del exp., además de las que ella indica en su nota de fs. 1 del exp. 22862-2.°|924.

Los impuestos municipales, cloacas y obras de salubridad, así como el pago de la contribución territorial, estarán a cargo de la propietaria.

Exp. 74. — D. — 1925. — Aprobar el proyecto de obras de instalación de alumbrado eléctrico en el edificio del "Instituto Bernasconi", que eleva D. Gral. de Arquitectura, que importa la suma de $ 98.000 m|n., así como también el piego de bases y condiciones preparado por la misma, para regir en la licitación pública que deberá llamarse por el término de ley, para contratar

la ejecución de dicho trabajo, imputándose el gasto al "Legado Bernasconi".

Exp. 73. — D. — 1925. — Aprobar el proyecto de las obras de "carpintería de taller" (puertas y pasamanos), que eleva D. Gral. de Arquitectura, para el edificio del "Instituto Bernasconi" cuyo importe calcula aproximadamente en $ 80.000 m|n., así como también el pliego de bases y condiciones preparado por la misma para regir en la licitación pública, que deberá llamarse por el término de ley, para contratar la ejecución de tal trabajo, imputándose el gasto al "legado Bernasconi".

Exp. 436. — O. — 1925. — 1.° Aprobar la regulación de honorarios efectuada por el señor jefe de la Oficina Judicial, Dr. Manuel Orús, a favor del apoderado del H. Consejo en el Chubut, don Juan María Sacriste y por la suma total de $ 1.300 m|n., de los cuales $ 300 de igual moneda, corresponden a su intervención en sucesiones vacantes.

2.° Disponer que la D. Administrativa liquide al Sr. Sacriste la cantidad de $ 300 m|n., con imputación a "Fondos Especiales" de 1924 (sucesiones vacantes), y el resto o sean los honorarios, por el importe de $ 1.000 moneda nacional, debe reservarse hasta que el P. E. conteste al pedido de ampliación de partidas, efectuado por el H. Consejo, conforme a la resolución de 17 de diciembre ppdo.

Exp. 17302. — 18.° — 1923. — Autorizar la celebración del contrato de locación con el Sr. Mauricio Rosemblum por la finca sita en la calle Víctor Hugo N.° 909, ocupada por la escuela N.° 2 del C. E. 18.°, en las condiciones de práctica bajo las siguientes bases y previa rescisión del contrato que actualmente tiene por la misma finca:

Término: Cinco (5) años a contar desde la fecha en que el propietario entregue la finca con todas las obras terminadas.

Alquiler: $ 460 m|n. mensual, pagaderos desde la fecha en que se terminen las obras de ampliación y reparación establecidas, rigiendo hasta entonces el aquiler actual de $ 225 m|n.

Obras: Las indicadas por D. de Arquitectura a fs. 31 y 33 del exp., las que se realizarán bajo la vigilancia de la referida oficina, y la de conservación y aseo que se efectuará cada dos años.

Establecer en el contrato un plazo para la terminación de las obras y una penalidad por la demora en la terminación de las mismas.

Exp. 14877. — 16.° — 1924. — Intimar al director de la escuela N.° 11 del C. E. 16.°, don J. Moisés Ledesma, para que se jubile, acordándole plazo hasta el 28 de febrero próximo, para permanecer en servicio.

Exp. 12629. — 15.° — 1923. — Autorizar el gasto de $ 200 m|n., más los de traslado, para la adquisición de un trozo de granito de la cordillera de Los Andes, para la construcción de un pedestal que sustentará el busto de doña Remedios Escalada de San Martín en la escuela N.° 15 del C. E. 15.°, agradeciéndose, al mismo tiempo, la administración del F. C. Trasandino Argentino Chile, el empeño puesto de manifiesto en las gestiones que ante ella realizó la Inspección Seccional de Mendoza, debiendo imputarse el gasto al item 3, partida 60 del presupuesto en vigor. (Edificación y ampliaciones edificios escolares. Capital).

Exp. 12059. — 20.° — 1921. — Mantener la resolución de fecha 19 de noviembre ppdo. (fs. 33 del exp.), por la cual se dejaba sin efecto la resolución de 17 de octubre último (fs. 29 del exp.), autorizando la ejecución de los trabajos de ampliación del edificio ocupado por la escuela N.° 5 del C. E. 20.°, y se ordenó a la D. Gral. de Arquitectura, licitara privadamente dichas obras, en vista de lo manifestado por esta última oficina, teniendo en cuenta lo indicado por Estadística y las dificultades que señala D. de Arquitectura a fs. 34 vlta. y 35 del expediente.

Exp. 1218. — D. — 1925. — Autorizar la adquisición de los siguientes textos de lectura para las escuelas nacionales de la ley 4874, en las cantidades que fijará D. Administrativa, teniendo en cuenta los sobrantes existentes en depósito y los existentes en las escuelas:

Primer grado inferior: "Pininos", por Pizzurno, para las escuelas de todas las provincias, con excepción de las de Catamarca, Salta y Jujuy, que se les proveerá el texto: "Como aprendió Mario", por J. O. West.

Primer grado superior: "Senda florida", por Outon.

Segundo grado: "Nuestro libro", por Outon.

Tercer grado: "El Nene 3.°", por Fereyra, y "La escuela y la vida", por T. Y. Gómez.

Cuarto grado: "Frente a la vida", por Outon y "Bajo nuestro sol", por Ryan.

Exp. ..... — Autorizar a D. Gral. de Arquitectura para que, prescindiéndose del llamado a licitación pública a efecto de contratar la ejecución de los trabajos de construcción de las pérgolas de hormigón armado en las azoteas del edificio del "Instituto Bernasconi", encomiende a la empresa Angel Bollini, considerándolas como adicionales de contrato dichas construcciones, dentro de la suma de $ 15.120 m|n.

Exp. 20243. — 4.° — 1924. — Acodar goce de medio sueldo durante el término de licencia concedida sin él, por enfermedad, (13 horas de clase), a la profesora de música de la escuela N.° 6 del C. E. 4.°, Sra. Isabel L. de Molinari.

Exp. 20078. — D. — 1924. — 1.° Aprobar la licitación pública llevada a cabo el 18 de diciembre del año ppdo., para la provisión de artículos destinados al taller de reparaciones y embalaje de la Oficina de Suministros, que necesitará durante el corriente ejercicio, en vista de haberse llenado los requisitos legales.

2.° Aprobar, igualmente, la planilla de adjudicaciones propuesta por Comisión de Compras, que importa la suma de $ 68.581.19 m|n., que se imputará a las respectivas partidas del presupuesto general en vigor.

3.° Establecer que los cajones, papel y paja para embalaje, deberán ser entregados por los contratista a medida que la División Suministros los necesite y conforme a las indicaciones que la misma les haga, determinada asimismo, al firmar los respectivos contratos de provisión, las entregas parciales que efectuarán de los distintos artículos, dentro del plazo máximo que determina el art. 1.° del pliego de bases y condiciones, en la forma que consigna su parte final y detalladamente, a efecto de hacer exigible las entregas escalonadas.

4.° Disponer un nuevo llamado a licitación pública por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para adquirir los artículos que quedan sin adjudicar en esta licitación, y a los cuales se les calcula un costo de $ 12.350 m|n.

Exp. 19212. — M. — 1924. — Autorizar la compra del material detallado a fs. 1 del exp., cuyo importe asciende a la suma de $ 445.30 m|n., conforme a la planilla de adjudicaciones practicadas por la División de Compras a favor de la casa Cooperativa Artística, cuyos precios son los más convenientes dentro de los presupuestos presentados, con destino al Museo Escolar Sarmiento, debiendo imputarse el gasto a la partida 38 del item 3, del presupuesto en vigor.( Decorado escolar).

Exp. 21694. — M. — 1924. — Donar a la Srta. Tulia Carbajal Mora, domiciliada en San Ramón (República de Costa Rica), un ejemplar de cada uno de los textos que figuran en la nómina de fs. 2 a 4 del exp., con destino a una biblioteca que la misma está formando en la mencionada localidad de esa república.

Exp. 21349. — A. — 1924. — Hacer saber a la Asociación de Santa Filomena, que sostiene la escuela taller de la calle Santa Fe 4320, donde se dictan los grados primarios y funcionan talleres de telegrafía, taquigrafía, dactilografía y corte y confección, que se tendrán en cuenta oportunamente su pedido de maestros de cuarta categoría para la misma.

Exp. 12251. — D. — 1924. — Autorizar la encuadernación de planillas, libros, de resoluciones, etc., que solicita la D. de Personal, aprobándose el presupuesto de la casa Ousinde por la cantidad de $ 687.50 m|n., por ser la más baja de las tres propuestas presentadas, debiendo imputarse el gasto al inciso 11, item 3, partida 27 del presupuesto de 1925.

Exp. 19522. — E. — 1924. — No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela de Niños Débiles N.° 2, Sra. Margarita A. de Frean, en el sentido de que los sueldos de la profesora de trabajo manual y labores, sean invertidos en la compra de ropa para los niños pobres, por opo-

nerse a ello la ley de contabilidad, sin que por ello se desconozcan los nobles propósitos de la mencionada Directora.

Exp. ..... — 1.° Establecer que no es aplicable al personal de las Escuelas-Recreos de Vacaciones, las resoluciones sobre licencias y justificación de inasistencias vigentes.

2.° Declarar que los directores de dichos establecimientos pueden justificar con goce de sueldo, hasta tres inasistencias mensuales, del personal de su dependencias.

Exp. 13205. — 18.° — 1924. — 1.° Acceder a las exigencias de los propietarios de las fincas sitas Mariano Acosta 1065 y 1071, propuestos para el funcionamiento de la escuela N.° 19 del C. E. 18.°, y autorizar la celebración de los contratos respectivos, en las condiciones de práctica y sobre las siguientes bases:

Casa Mariano Acosta N.° 1065, propiedad de la Sra. Francisca D. de Tornato:

Término: Cinco (5) años.

Alquiler: $ 250 m|n. mensual, que regirá desde la fecha en que se entregue la finca lista y satisfactoriamente terminada.

Obras: Las que se especifican con las modificaciones que se establecen en el expediente. Las de conservación y aseo cada dos años.

Casa Mariano Acosta N.° 1071, propiedad del Sr. Victorino García:

Término: Cinco (5) años.

Alquiler: $ 380 m|n. mensual, que regirá desde la fecha en que se entregue la finca lista y satisfactoriamente terminada.

Obras: Las que se especifican en el expediente agregado, la construcción íntegra del pabellón de w. c. Las de conservación y aseo cada 2 años.

2.° Disponer el inmediato desalojo de las fincas sitas Laguna 730, Tandil 3866 y Tandil 3878.

Exp. 11596. — 12.° — 1924. — 1.° Dar por recibida con fecha 25 de noviembre del año ppdo., a los efectos de la liquidación de los alquileres estipulados en el contrato de locación, la finca de propiedad del Sr. Indalecio Dorma, sita Dávila N.° 703, contratada con destino al funcionamiento de la escuela N.° 3 del C. E. 12.°.

2.° Disponer que en lo sucesivo se establezca en los contratos de locación de casas en las que deban ejecutarse obras que, en caso de que el propietario no les dé término dentro del plazo estipulado, será penado con una multa, por cada día de retardo, equivalente al aquiler que devengue la propiedad.

Exp. 15951. — 1.° — 1924. — Hacer constar que la resolución adoptada en el expediente indicado al margen, es la que se transcribe a continuación y no la consignada en acta de 21 del corriente:

"Aprobar el dictamen del señor asesor letrado del H. Consejo, respecto al uso de escarapelas extranjeras al lado de la argentina, por los alumnos extranjeros de las escuelas de esta dependencia, haciendo suyo el criterio en que está inspirado, debiendo publicarse en EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMUN.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas. — ERNESTO H. CELESIA. — *Mario Eduardo Rébora.*

## Sesión 6.ª

### Día 30 de Enero de 1925

En Buenos Aires a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta del mes de enero del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor vicepresidente Dr. Don Francisco M. Alvarez y Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Dr. Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Don Ernesto H. Celesia, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## SECCION CAPITAL

Exp. ..... Aprobar la constitución de los Consejos Escolares de la Capital, que a continuación se indican:

CONSEJO ESCOLAR 8.° Presidente: Sr. José Devoto; Vicepresidente: Sr. Manuel Inchausti; Tesorero: Sr. Hermenegildo Cordero; Interventor: Sr. Miguel Angel Aimo; Vocal: Sra. Delia B. de Pretto; Secretario: Sr. Alfredo A. Bayardi.

CONSEJO ESCOLAR 9.° Presidente: Dr. Manuel A. Montes de Oca; Vicepresidente: Dr. Arturo Goyeneche; Interventor: Dr. Roberto M. Ortiz; Tesorero: Sr. Nicolás Trucco; Vocal: Dr. Vicente C. Gallo; Secretario: Sr. Benito F. Vacarezza.

CONSEJO ESCOLAR 11.° Presidente: Sr. Alberto A. Basail; Vicepresidente: Sr. Antonio Telechea; Tesorero: Sr. Luis Gualco; Interventor: Sr. Fernando Arzeno; Vocal: Sra. Leda F. Canale de Pisani; Secretario: Sr. Carlos J. Mestre.

CONSEJO ESCOLAR 18.° Presidente: Dr. Manuel Celesia; Vicepresidente: Sr. Santiago Rebagliatti; Tesorero: Sr. Armando Cabrera; Interventor: Dr. Santiago Baque; Vocal: Dr. Ramón C. Aranguren; Secretario: Sr. Manuel A. Pellerano.

Exp. ..... — Nombrar miembro del Consejo Escolar 4.°, en reemplazo de la Sra. Teresa Harriague de Larroche, a la Sra. Ana T. de Ragozza.

Exp. ..... — Nombrar inspector de escuelas particulares, en reemplazo del Dr. José Monti que se jubiló, al actual secretario de la Inspección Técnica General de la Capital, Sr. Manuel Griffero.

## SECCION TERRITORIOS

Exp. 22870. — S. — 1924. — 1.° Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 4 de Puerto San Julián (Santa Cruz), al M. N. N., señor José Vitale Vetrano.

2.° Acordar al Sr. Vetrano el respectivo pasaje y la suma de $ 40 en concepto de viático.

3.° Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela N.° 4 de Puerto San Julián (Santa Cruz), al M. N. N., Sr. Amílcar Felizardo Guiñazú.

4.° Acordar al Sr. Guiñazú el respectivo pasaje y la suma de $ 40 en concepto de viático.

## SECCION CAPITAL

Exp...... — Hacer constar que con fecha 28 del corriente, el H. Consejo adoptó la siguiente resolución:

1.° Ascender a director superior a 10 directores elementales.

2.° Ascender a director elemental a 14 directores infantiles.

3.° Asignar el sueldo de presupuesto a los 52 actuales directores infantiles honorarios, declarando vacante para escuelas nuevas los 9 puestos que quedan.

4.° Ascender a vicedirector superior a los 24 vicedirectores elementales.

5.° Ascender a vicedirector superior a 46 vicedirectores infantiles.

6.° Ascender a vicedirector elemental a 105 vicedirectores infantiles.

7.° Asignar el sueldo de presupuesto a 125 vicedirectores infantiles honorarios siguiendo el orden de antiguedad en el cargo.

8.° Disponer que los 24 vicedirectores infantiles honorarios que quedarán por esta resolución, sean incluídos en la categoría que les corresponde a medida que se produzcan vacantes y siguiendo igualmente el orden de antiguedad.

9.° Lo dispuesto en los puntos 1 y 2 se cumplirá de acuerdo a la resolución del 25 de junio de 1924, y a los efectos de las disposiciones 4, 5, y 6, previo informe de la Comisión de Ascensos que deberá formar las listas respectivas, vuelva al H. Consejo.

10. Hacer constar que los ascensos a que se refiere la presente resolución, se otorgan con antiguedad al 1.° de enero corriente.

Exp. 18435. — D. — 1924. — 1.° Acordar licencia sin goce del sueldo del 19 al 30 de setiembre ppdo., al empleado de la Dirección de Personal, Sr. Miguel A. Orellana (enfermedad), y prorrógasela por el término de seis meses más para ausentarse al extranjero, debiendo comprobar oportunamente las causas invocadas.

2.° Nombrar escribiente suplente, en reemplazo del Sr. Miguel A. Orellana, que goza de licencia, a la Señorita Hortensia M. Mercy, a contar del 22 de diciembre último, fecha de presentación del titular, Sr. José N. Orellana, a quien reemplazó y que se encontraba bajo banderas.

3.° Acordar a la Srta. Mercy el goce de sueldo con imputación a la partida del titular, Sr. Miguel A. Orellana, a contar del 19 de setiembre hasta el 21 de diciembre del año ppdo., en atención a sus dos años de servicio bien conceptuado que ha prestado en la Repartición, y que solo han sido remunerados con el 50 o|o del emolumento que correspondía al cargo de escribiente que desempeñaba.

Exp. 22405. — 20.° — 1924. — 1.° Acordar el pase solicitado por la vicedirectora de la escuela N.° 15 del C. E. 20.°, Sra. Ana Pérez de Rey, a la N.° 3 del mismo distrito, vacante por fallecimiento de la titular, Sra. Magdalena F. de Vilaplana.

2.° Nombrar vicedirectora infantil para la escuela N.° 15 del C. E. 20.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela N.° 9 del mismo distrito, M. N., Srta. Mariana A. Olguin, en reemplazo de la Sra. de Rey, que se la traslada por el artículo anterior.

El señor vocal vicepresidente, hace constar su voto por la Srta. Fanny Acquafresca.

A esta altura, el H. Consejo resuelve pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas.

Exp. 21569. — I. — 1924. — Adscribir a la actual maestra de tercera categoría de la escuela N.° 27 de la Pampa, Sra. Gertrudis Muñiz de Zinny, a los cursos especiales de maestros para la enseñanza de niños retardados, que funciona actualmente en el local de la escuela para niños Débiles N.° 1.

Exp. 19344. — I. — 1924. — Disponer la liquidación de la suma de $ 770 m|n., a favor del Sr. director general de arquitectura, para que por administración, proceda a la realización de las obras necesarias en el edificio sito Santa Fe N.° 2205, destinado a la instalación del Cuerpo Médico Escolar; imputándose el gasto al anexo E, inciso 11, item 3, partida 61 del presupuesto general vigente.

Exp. ..... — Nombrar secretario de la Inspección Técnica General de la Capital, al actual maestro de primera categoría de la escuela N.° 7 del Consejo Escolar N.° 8, profesor normal, don José B. Calderaro, en reemplazo del Sr. Manuel M. Griffero, que fué ascendido a inspector.

Exp. 1022. — O. — 1925. — Acceder por esta vez y sin que ello importe sentar precedente, al pedido de retención de la suma de $ 112 m|n. mensuales, a contar de los correspondientes al mes de febrero próximo, sobre los haberes que percibe el apoderado del H. Consejo, Sr. José María Videla, para ser entregados al Banco Comercial Argentino hasta cubrir la suma de $ 4.000 m|n., que dicha institución le ha acordado en préstamo.

Exp. 506. — O. — 1925. — 1.° Acordar los pasajes solicitados por el señor administrador de propiedades del H. Consejo, don Juan A. Olgiati, para que conjuntamente con el señor juez de paz del 10.° departamento de la Pampa se trasladen a "Pichi-Mahuida", a fin de tomar posesión del campo correspondiente a la Repartición por legado de don Juan S. Barés; así como también la suma de $ 500 m|n., con cargo de rendir cuenta oportunamente, para que atienda los gastos que se originarán con tal motivo.

2.° Mandar pagar por D. Administrativa a favor del Señor Administrador de propiedades, don Juan A. Olgiati, la expresada suma de $ 500 m|n., cantidad que se le acuerda a los efectos determinados en el artículo 1.°, con imputación a los fondos del legado Juan Saturnino Barés.

*(Continúa en el próximo número)*